

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:*

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0

		Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

*Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021,  
setiembre de 2022  
y octubre de 2022*

## INTEGRADAS

### BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDT/CS Primera Convocatoria

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

##### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### **Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 RUC N° : 20531292341  
 Domicilio legal : JR. IQUITOS NRO. SN (CDRA. 1 PLAZA DE ARMAS)  
 TABALOSOS – LAMAS – SAN MARTIN  
 Correo electrónico : [tabalosos1876@gmail.com](mailto:tabalosos1876@gmail.com).

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **“CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**.

**1.3. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/ 16,892,252.52 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>4</sup>	
	Inferior	Superior
<b>S/ 16,892,252.52</b> (Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 52/100 Soles)	<b>S/15,203,027.27</b> (Quince Millones Doscientos Tres Mil Veintisiete con 27/100 Soles)	<b>S/18,581,477.77</b> (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Uno Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 77/100 Soles)

**Importante**

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

La Entidad advierte que es posible la participación de ejecutores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento. De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 16,892,252.52</b> (Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 52/100 Soles)	<b>S/15,203,027.27</b> (Quince Millones Doscientos Tres Mil Veintisiete con 27/100 Soles)	<b>S/12,883,921.42</b> (Doce Millones Ochocientos Ochenta y tres Mil Novecientos Veintiuno con 42/100 Soles)	<b>S/18,581,477.77</b> (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 77/100 Soles)	<b>S/15,747,015.06</b> (Quince Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quince con 06/100 Soles)

<sup>4</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	Resolución de Gerencia Municipal N° 0127-2023-MDT, de fecha 04 de octubre del 2023
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	Resolución de Alcaldía N°104-MDT-2020, de fecha 05 de octubre del 2023
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2023-MDT
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	AS-SM-2-2019-MDT-CS-1

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

##### RECURSOS ORDINARIOS

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 300 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la entidad
Recoger en	:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Entidad
Costo de bases	:	Impresa: S/ 20.00 (Veinte Con 00/100 Soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 Soles) Digital: S/ 5.00 (Cinco Com 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado, mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Directivas OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2018-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – Texto Unido Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto Legislativo que establece Medidas en Materia de Inversión Pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
- Directiva N°009-2020-OSCE/CD “Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital”
- Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

<sup>5</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 7)**

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>7</sup>.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

<sup>7</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>10</sup>.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>11</sup>.
- p) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- q) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>12</sup>.
- r) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>11</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>12</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad sito en Jr. Iquitos Nro. SN (Cdra. 1 Plaza De Armas) Tabalosos – Lamas – San Martín.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.5. ADELANTOS<sup>14</sup>

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (1) adelantos directos por el diez (10%) del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>15</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte (20%)<sup>16</sup> del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>17</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

### Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”<sup>18</sup>.*

<sup>14</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

<sup>15</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>16</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>17</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>18</sup> Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE,

*Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

## **2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**3.1.1. INFORMACION DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE INVERSION**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

**UBICACIÓN :** DEPARTAMENTO : SAN MARTIN  
PROVINCIA : LAMAS  
DISTRITO : TABALOSOS  
CENTRO POBLADO : SAN MIGUEL DEL RIO MAYO

**NOMBRE DEL PIP O INVERSIÓN :** "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

**CÓDIGO UNICO DE INVERSION :** 2448325

**NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN.** : ESTUDIO DEFINITIVO

**FECHA DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD.** : 21/05/2019

**3.1.2. ENTIDAD CONVOCANTE**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

**3.1.3. NOMBRE DEL PROYECTO**  
"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

**3.1.4. FINALIDAD PUBLICA**  
Con la finalidad de mejorar y atender la problemática actual en cuanto al sistema de drenaje pluvial de la localidad de San Miguel del Rio Mayo, la Municipalidad Distrital de Tabalosos a través de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, ha formulado el proyecto denominado: " CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN ".

**3.1.5. ANTECEDENTES**

**Unidad formuladora del proyecto de inversión pública:**

Nivel de Gobierno : GOBIERNO LOCAL  
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Nombre de la UF : UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

**Unidad ejecutora del proyecto de inversión Pública:**

Nivel de Gobierno : GOBIERNO LOCAL  
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Nombre de la UF : UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

El Estado no ha intervenido en esa zona con proyectos de infraestructura de protección contra inundaciones, ni tampoco en proyectos de infraestructura vial urbana, en ese sentido la Actual Gestión Municipal 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, ha priorizado dentro de sus instrumentos de gestión municipal la Formulación y Ejecución de proyectos de esta índole, tomando las siguientes acciones

La Municipalidad Distrital de Tabalosos a través de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, ha considerado la ejecución del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN ", con la finalidad de mejorar transitabilidad en las vías urbanas que serán intervenidas, brindando una mejor calidad de vida a la población que vive y se desplaza por el área de intervención del proyecto, mediante un adecuado sistema de drenaje pluvial.

**3.1.6. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

**3.1.6.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejoramiento de las Condiciones de Transpirabilidad y de Drenaje Pluvial en la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento San Martin.

**3.1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar la evacuación de aguas de lluvia en el centro poblado, mediante la construcción de Colectores pluviales, Alcantarillas de cruce, Cunetas de drenaje pluvial, emisores pluviales y Estructuras de vertimiento.
- Garantizar la seguridad y funcionabilidad de las estructuras de drenaje, mediante la construcción de infraestructura complementaria como Sardineles y Muretes de contención.
- Mejorar el ornato de la zona urbana del centro poblado de San Miguel del Rio Mayo.
- Mejorar la calidad de vida de población directamente beneficiada por el proyecto

**3.1.7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO POBLADO**

**3.1.7.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto se encuentra ubicado dentro del Departamento San Martín, en la zona Central - Este de la Provincia Lamas, y Sur del distrito de Tabalosos, presenta un área de influencia focalizada conformada por toda la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, la cual se encuentra localizada en la margen derecha del Rio Mayo, a faldas de una montaña extensa y densa de vegetación perteneciente a la Cuenca de dicho Rio, el área de influencia tiene una extensión aproximada de 0.42 km<sup>2</sup>, y se encuentra geo referenciado entre los paralelos 06°26'20" de longitud sur y los meridianos de 76°35'00" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altitud promedio de 270 m.s.n.m.

**Ubicación Geográfica del Proyecto**

Por el Norte : Distrito de Pinto Recodo  
Por el Sur : Distrito de Zapatero  
Por el Este : Provincia de El Dorado, y Distrito de Alonso de Alvarado Roque.  
Por el Oeste : Distrito de Pinto Recodo, Distrito de Shanao, Distrito de Zapatero

**Ubicación Geo Política del Proyecto (UBIGO 220510)**

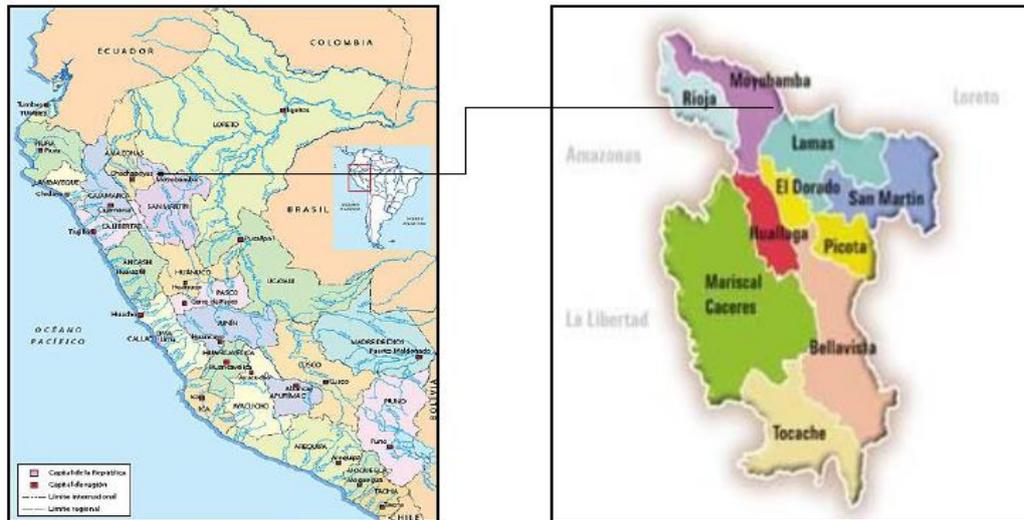
Localidad : San Miguel del Rio Mayo  
Distrito : Tabalosos

Provincia : Lamas  
Región : San Martín  
País : Perú

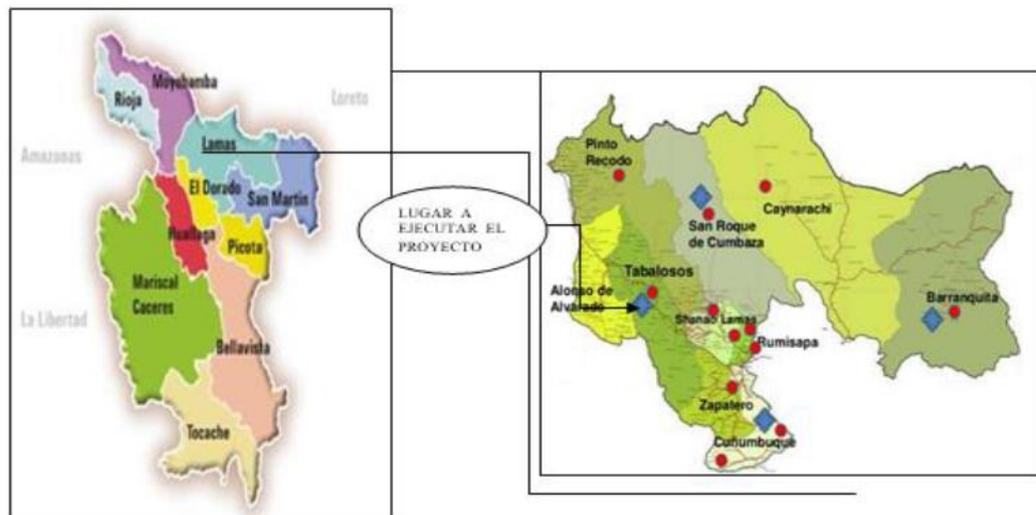
**Localización Geo Referenciada del Proyecto**

A continuación se describirá la ubicación exacta del Ámbito del proyecto, definida mediante una poligonal con puntos geo referenciados cartesianamente mediante Coordenadas UTM (WGS84) y su altitud sobre el nivel de mar

**Mapa del Perú Y Departamental de San Martín**



**Mapa del departamento de Lamas**



**Área del Proyecto – Localidad San Miguel del Rio Mayo**



**3.1.7.2. VÍAS DE ACCESO**

Hacia el Área del proyecto se puede acceder desde la Ciudad de Tarapoto, y desde la ciudad de Moyobamba de las siguientes formas.

**Desde Tarapoto:** por la carretera Nacional a nivel Asfaltado Fernando Belaunde Terry Norte Tramo Tarapoto – Moyobamba, recorriendo una distancia de 25 km hasta llegar al Puente Bolivia (Acceso al Distrito de Shanao Km 584 de la Carretera FBT.), de donde cruzando el puente mediante una bifurcación lateral hacia la Izquierda se continua por una vía vecinal a nivel de afirmado en moderado estado, una distancia de 4.5 Km hasta llegar a la Localidad de San Miguel del Rio Mayo (Área del Proyecto).

**Desde Moyobamba:** por la carretera Nacional a nivel Asfaltado Fernando Belaunde Terry Norte Tramo Moyobamba - Tarapoto, recorriendo una distancia de 95 km hasta llegar al Puente Bolivia (Acceso al Distrito de Shanao Km 584 de la Carretera FBT.), de donde al inicio del puente mediante una bifurcación lateral hacia la Derecha se continua por una vía vecinal a nivel de afirmado en moderado estado, una distancia de 4.5 Km hasta llegar a la Localidad de San Miguel del Rio Mayo (Área del Proyecto).

**Vías de Acceso**

ITEM	INICIO	FIN	MEDIO	DISNTACIA (Km)	TIEMPO (Horas)
1	TARAPOTO	PTE. BOLIVIA	TERRESTRE	25.00	45 min
2	PTE. BOLIVIA	SAN MIGUEL DEL RIO MAYO	TERRESTRE	4.50	20 min
				<b>29.50</b>	<b>1 h : 05 min</b>
3	MOYOBAMBA	PTE. BOLIVIA	TERRESTRE	95.00	100 min
4	PTE. BOLIVIA	SAN MIGUEL DEL RIO MAYO	TERRESTRE	4.50	20 min
				<b>99.50</b>	<b>2 h</b>

**3.1.7.3. POBLACIÓN BENEFICIARIA**

La población Beneficiada con el presente Proyecto, está conformada por toda la zona urbana de la localidad de San Miguel del Rio Mayo, la cual según FUENTE INEI asciende a 2016 Habitantes, y según el plano de lotización esta distribuidos en 529 Viviendas.

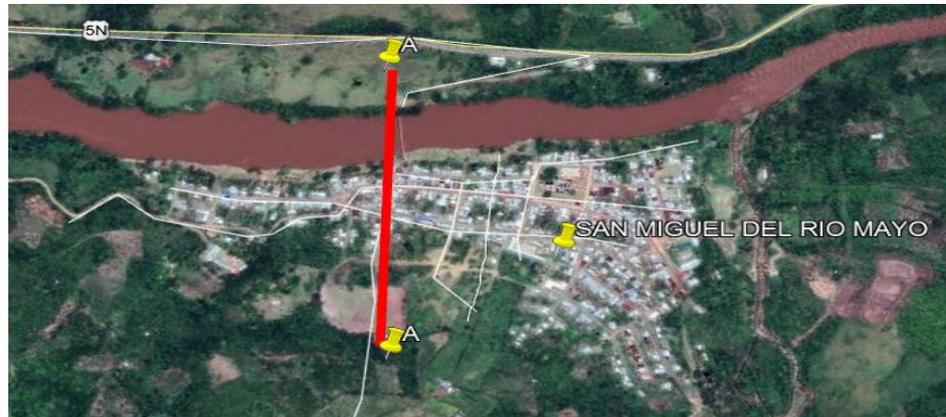
**3.1.7.4. ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

**A.- Topografía**

El área de influencia del proyecto, presenta una geomorfología accidentada,

longitudinalmente y transversalmente inclinada, con pendientes que van desde el 2% hasta 30%, naturalmente, topográficamente inclinada hacia el margen derecho del Rio Mayo, y formar parte del micro cuenca lateral derecha del Rio Mayo.

**Vista en Planta del Área de Influencia**



**B.- Hidrografía**

Hidrológicamente el área de influencia del proyecto, está conformado por una quebrada y varias zanjas de drenaje pluvial naturalmente conformadas, las cuales desembocan en el Rio Mayo, fuente y recurso hídrico principal de la Zona.

El río Mayo, tiene las siguientes características:

Módulo Anual : 362.00 m<sup>3</sup>/s

Máximo Medio Anual : 715.00 m<sup>3</sup>/s

Mínimo Medio Anual : 47.00 m<sup>3</sup>/s

Estos datos son tomados de: Estudio detallado de suelos de los sectores: Lamas, Alto Sisa y Pajarillo (Departamento de San Martín por la ONERN).

**3.1.7.5. SERVICIOS EXISTENTES**

La Localidad de San Miguel del Rio Mayo, cuenta con varios servicios básicos propios de una Zona Urbana, los cuales son los siguientes descritos a continuación según sus características principales.

***Servicios Existentes***

ITEM	SERVICIO	EXISTENCIA	SITUACION	ESTADO	ADMINISTRACION
1	Agua Potable	SI	OPERATIVO	DEFICIENTE	MUNICIPALIDAD
2	Saneamiento Basico	SI	OPERATIVO	REGULAR	MUNICIPALIDAD
3	Drenaje Pluvial	NO	INEXISTENTE		
4	Energia Electrica	SI	OPERATIVO	BUENO	ELECTRORIENTE SAC
5	Salud	SI	OPERATIVO	REGULAR	RED SALUD LAMAS
6	Limpieza Publica	NO	INEXISTENTE		
7	Telefonia	SI	OPERATIVO	BUENO	RED PRIVADAS
8	Cable Circuto Cerrado	SI	OPERATIVO	BUENO	RED PRIVADAS
9	Transporte Publico	SI	OPERATIVO	BUENO	COMITES DE RUTA DE LA ZONA

**3.1.8. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:**

La Localidad de San Miguel del Rio Mayo, carece de un sistema de protección y evacuación de aguas pluviales, es por ello que en tiempos de precipitaciones y lluvias, las viviendas sufren daños a causa de inundaciones, así mismo las superficies de rodadura de las vías y calles se desgastan, se generan baches, hundimientos y agrietamientos, provocando malas condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular interna de la

localidad lo cual sumado a la vulnerabilidad a sufrir inundaciones ocasionan malas condiciones de vida para la población en general.

### 3.1.9. METAS FÍSICAS y resumen de metas

METAS FISICAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
1.00	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	glb	1.00
2.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	glb	1.00
3.00	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	glb	1.00
4.00	<b>CUNETAS</b>	m	9,145.04
	Cuneta de seccion hidraulica 0.40 x 0.40	m	7,194.06
	Cuneta de seccion hidraulica 0.50 x 0.50	m	297.46
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.60 x 0.60	m	558.52
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.80 x 0.80	m	250.54
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.00 x 1.00	m	41.13
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.00	m	652.45
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.50	m	150.88
5.00	<b>ALCANTARILLAS</b>	m	1,403.57
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	1,026.55
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.80 x 0.80	m	63.32
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	111.07
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.00	m	129.71
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	41.19
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	31.73
6.00	<b>COLECTOR</b>	m	1,028.73
	Colector con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	396.94
	Colector con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	371.17
	Colector con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	114.52
	Colector con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	146.10
7.00	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	und	1.00
8.00	<b>VARIOS</b>	und	1.00

RESUMEN DE METAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
1.00	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	glb	1.00
2.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	glb	1.00
3.00	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	glb	1.00
4.00	<b>CUNETAS</b>	m	9,145.04
5.00	<b>ALCANTARILLAS</b>	m	1,403.57
6.00	<b>COLECTOR</b>	m	1,028.73
7.00	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	und	1.00
8.00	<b>VARIOS</b>	und	1.00

### 3.1.10. VALOR REFERENCIAL

El costo total del proyecto asciende al monto de **S/ 16,892,252.52 (Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 52/100 Soles)**, determinado al mes de setiembre del 2023, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	COSTOS
-------------	--------

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	S/ 12,412,614.45
GASTOS GENERALES (10.33 %)	S/ 1,282,223.07
UTILIDAD (5.00 % CD)	S/ 620,630.72
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 14,315,468.24
IGV (18 %)	S/ 2,576,784.28
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	S/ 16,892,252.52

### 3.1.11. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado, mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Directiva N°009-2020-OSCE/CD “Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital”.
- Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto Legislativo que establece Medidas en Materia de Inversión Pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
- Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA
- Código Civil.

### 3.1.12. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

#### 3.1.12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo programado para la ejecución de la obra es de 300 días Calendario para todas las obras civiles

#### 3.1.12.2 INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el numeral 176.1 del artículo 176 del Reglamento se establece que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181 del reglamento

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 176 del Reglamento.

#### 3.1.12.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Contratación es PRECIOS UNITARIOS.

#### 3.1.12.4 ADELANTOS

##### 3.1.12.4.1 ADELANTOS DIRECTO

La Entidad otorgará un (1) adelantos directos por el 10% del monto del

contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### **3.1.12.4.2 ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

#### **3.1.12.5 EXPEDIENTE TÉCNICO**

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Las prescripciones, condiciones, precisiones, y todo aquello establecido en el expediente Técnico Aprobado y actualizado por la entidad es de obligatorio cumplimiento para el participante, postor y/o contratista ante la entidad.

#### **3.1.12.6 GARANTÍA POR ADELANTOS**

La Entidad solo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitadas por el contratista, contra la presentación de Carta Fianza o Póliza de Caución como garantía emitida por idéntico monto, conforme a lo establecido en el Art. 153 del RLCE aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y sus moderatorias.

Las cartas fianzas deben ser incondicionales. Solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad, debiendo ser emitidas por empresas sujetas a la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú.

Asimismo, para su aceptación deberán observarse las disposiciones establecidas en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **3.1.12.7 RESIDENTE DE OBRA**

Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra.

#### **3.1.12.8 SUPERVISOR DE OBRA**

Profesional designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

De conformidad con el Artículo 187 del reglamento, la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

#### **3.1.12.9 CUADERNO DE OBRA**

En cumplimiento de la Directiva N°009-2020-OSCE/CD “Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital” que regula su implementación y uso en los contratos para la ejecución de obras, sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado. Cuya finalidad es la de establecer disposiciones para la implementación y uso de una herramienta informática que permita optimizar el registro de la información relevante de la ejecución de las obras, de manera ágil, oportuna y transparente; así como el acceso a dicha información durante y después de culminada la ejecución de la obra, cautelando la inalterabilidad de su registro.

El cuaderno de obra digital, herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

#### **3.1.12.10 CONSULTAS**

Las consultas en cuaderno de obra son el mecanismo a través del cual el residente de obra comunica al Supervisor las observaciones discrepancias, deficiencias, omisiones, aclaraciones que tiene respecto a determinada información del expediente técnico. El residente de obra debe formular las consultas con toda claridad cuál es el tema a discernir. En tanto que el Supervisor debe absolver las consultas en la forma, plazos de respuesta, alcances y atribuciones, de acuerdo lo dispuesto en el Art.193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### **3.1.12.11 PROGRAMACIÓN DE OBRA**

Dentro del día siguiente al inicio contractual de la obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, el Calendario de Obra Valorizado contratado, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual.

Dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio contractual de la obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un Calendario detallado de Adquisición de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos.

Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra o cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, conforme a los plazos establecidos vigentes, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato

3.1.12.12 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	Und.	02
2	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	Und.	01
3	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	Und.	02
4	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	Und.	01
5	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	Und.	01
6	VIBROAPISONADOR 4HP 1400KG	Und.	02
7	MOTONIVELADORA DE 125 HP.	Und.	01
8	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	Und.	01

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

a) Gerente de Obra

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> De no encontrarse inscrito presentar la copia del Diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo Desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras saneamiento	24 meses en el cargo desempeñado o (computado desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

b) Residente de Obra

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> De no encontrarse inscrito presentar la copia del Diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo Desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente, Supervisor, Inspector, o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión.	Obras saneamiento	24 meses en el cargo desempeñado o (computado desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

**c) Especialista en Calidad**

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> De no encontrarse inscrito presentar la copia del Diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo Desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la Combinación de estos, de: Control de Calidad, calidad, Aseguramiento de calidad, programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o supervisión.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura )	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

**d) Especialista Ambiental**

Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> De no encontrarse inscrito presentar la copia del Diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo Desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la Combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental,	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente

Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA en la ejecución o inspección o supervisión.		(computada desde la fecha de la colegiatura )	demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
--	--	---	--

**e) Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional**

Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> De no encontrarse inscrito presentar la copia del Diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo Desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la Combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o Implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional en la ejecución o Inspección o Supervisión.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura )	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

**Definición Obra de Saneamiento:** Construcción, Creación, Recuperación, Instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

**3.1.12.13 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

<sup>19</sup>

Se considerará obra similar a: Construcción, creación, recuperación, instalación, Reparación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Sistema de drenaje pluvial y/o

<sup>19</sup> Absolución experiencia del portor en la especialidad a la observación N° 05 y 12

Sistemas de Drenaje y/o Alcantarillado y/o Saneamiento y/o Sistemas de Agua Potable y/o Agua Potable y Sistemas de Desagüe y/o obras de Agua Potable y/o Agua Potable y Saneamiento.<sup>20</sup>

**3.1.12.14 PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica que cuente con RNP de ejecutor de obras.
- No este inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Se encuentre en estado ACTIVO y HABIDO ante SUNAT.
- Deberá contar con el equipamiento y plantel profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra.

**3.1.12.15 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.<sup>21</sup>

**3.1.12.16 OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

**Tabla de Penalidades.**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor de Obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra.
3	El contratista emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el supervisor	0.50 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
4	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el supervisor	0.50 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
6	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.15 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
5	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el	0.50 UIT Por cada ocasión	Según informe del supervisor

<sup>20</sup> Absolución obras similares a la observación N° 07 y 13

<sup>21</sup> Absolución CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS a la observación N° 06 y 14

	supervisor dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	que se produzca dicho incumplimiento	de la Obra.
6	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el supervisor	0.20 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
7	El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo	0.50 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
8	El personal no cuenta con uniformes y equipos de protección	0.30 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.
9	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.30 UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la Obra.

**Procedimiento para aplicación de penalidad:**

1. El Supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
2. El Contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
3. El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades, sobre la base del Monto del Contrato vigente, por día, personal u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).
4. El Supervisor de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la ENTIDAD que la penalidad será incluida en la siguiente valorización.
5. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad
6. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.

**3.1.12.17 RESOLUCION DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 164 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S 344-2018-EF y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, la entidad, resolverá el contrato, con el CONTRATISTA, siempre y cuando llegue a acumular el monto máximo de las penalidades, que corresponde al 10% del monto contractual, ello basándose en los argumentos que sustenten la penalidad, cuyo accionar estará a cargo del supervisor, coordinador de obra y el área usuaria.

Cabe señalar, que, para efectuar el procedimiento de la resolución del contrato, la entidad deberá regirse bajo los lineamientos contemplados en el Art. 165 y 166 del RLCE, aprobado mediante D.S 344-2018-EF y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

**3.1.12.18 SUB CONTRATACION**

Se podrán Subcontratar – Partidas durante la ejecución de la obra siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 147, de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.

#### **3.1.12.19 AMPLIACIONES DE PLAZO**

En concordancia con el artículo 197° del RLCE, el Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del Contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de la ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el Contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.
4. Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el Art. 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **3.1.12.20 EFECTOS DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Los efectos de la modificación del plazo contractual se encuentran estipulado en el Art. 199° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las ampliaciones de plazo darán lugar a mayores costos directos debidamente acreditados y los gastos generales variables. Las reducciones de plazo por reducción de prestaciones que generen menores gastos generales serán deducidas de la liquidación final del contrato.

La entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo al Art. 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **3.1.12.21 VALORIZACIONES**

La valorización será de periodo mensual

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

#### **3.1.12.22 REAJUSTES**

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste “K” conocido

al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

#### **3.1.12.23 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra a la Comisión de Recepción nombrada por la ENTIDAD

La recepción de la obra se hará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 208 del Reglamento. El procedimiento para la liquidación del contrato de obra será en concordancia con lo establecido en el Art. 209 del Reglamento.

No se procederá a la liquidación de obra, mientras existan controversias pendientes de resolver. Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación culmina el contrato y se Cierra el expediente respectivo.

#### **3.1.12.24 CONFORMIDAD**

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista, una constancia de prestación de ejecución de la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas

#### **3.1.12.25 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

De Conformidad con el Numeral 40.1 del Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad es de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil

#### **3.1.12.26 VICIOS OCULTOS**

De Conformidad con el Numeral 173.1 del Art. 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos

#### **3.1.12.27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El Contratista deberá a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de la obra; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

El Contratista se obliga a suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29783 de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

#### **3.1.12.28 OTRAS CONDICIONES Y GENERALES**

- **Aplicación del Decreto Legislativo N° 1553:** En aplicación del presente dispositivo el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- **Homologación:** El perfil profesional del personal clave obedece a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, Aprueban fichas de Homologación de los requisitos de Calificación de "Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el Ámbito Urbano" - Supervisión de Una Obras de

Saneamiento Urbano Tipo A

- **Colegiatura y Habilitación del Personal Clave:** La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																						
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																						
	Requisitos:																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>U.M</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3</td> <td>Und.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.</td> <td>Und.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VIBROAPISONADOR 4HP 1400KG</td> <td>Und.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP.</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	Und.	02	2	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	Und.	01	3	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	Und.	02	4	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	Und.	01	5	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	Und.	01	6	VIBROAPISONADOR 4HP 1400KG	Und.	02	7	MOTONIVELADORA DE 125 HP.	Und.	01	8	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	Und.	01		
N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT																																				
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	Und.	02																																				
2	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	Und.	01																																				
3	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	Und.	02																																				
4	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	Und.	01																																				
5	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	Und.	01																																				
6	VIBROAPISONADOR 4HP 1400KG	Und.	02																																				
7	MOTONIVELADORA DE 125 HP.	Und.	01																																				
8	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	Und.	01																																				
	<p>Acreditación:                  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																						
	<p><b>Importante</b>  <i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>																																						
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																						
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																						
	Requisitos:																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>CARGO</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Gerente De Obra</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Residente De Obra</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especialista En Calidad</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovables o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Especialista En Seguridad En Obras Y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	CARGO	FORMACION ACADEMICA	1	Gerente De Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	2	Residente De Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	3	Especialista En Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	4	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovables o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos	5	Especialista En Seguridad En Obras Y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																				
Ítem	CARGO	FORMACION ACADEMICA																																					
1	Gerente De Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																					
2	Residente De Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																					
3	Especialista En Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																					
4	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovables o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos																																					
5	Especialista En Seguridad En Obras Y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																					
	<p>Acreditación:                  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																						
	<p><b>Importante</b>                  • <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																																						
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																						

<u>Requisitos:</u>		
Ítem	CARGO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
1	Gerente De Obra	Experiencia mínima de 24 meses, como Gerente, director, jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; de Obras de Saneamiento, que se computa desde la colegiatura
2	Residente De Obra	Experiencia mínima de 24 meses, como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión; de Obras de Saneamiento, que se computa desde la colegiatura.
3	Especialista En Calidad	Experiencia mínima de 12 meses, como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión; de Obras en General, que se computa desde la colegiatura.
4	Especialista Ambiental	Experiencia mínima de 12 meses, como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión; de Obras en General, que se computa desde la colegiatura.
5	Especialista En Seguridad En Obras Y Salud Ocupacional	Experiencia mínima de 12 meses, como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión; de Obras en General, que se computa desde la colegiatura.
<p><b>Definición Obras de Saneamiento:</b> Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores del sistema, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p><u>Acreditación:</u>                  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p> </div>		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u>                  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.75 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.<sup>22</sup></p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción, creación, recuperación, instalación, Reparación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Sistema de drenaje pluvial y/o Sistemas de Drenaje y/o Alcantarillado y/o Saneamiento y/o Sistemas de Agua Potable y/o Agua Potable y Sistemas de Desagüe y/o obras de Agua Potable y/o Agua Potable y Saneamiento.<sup>23</sup></p> <p><u>Acreditación:</u></p>		

<sup>22</sup> Absolución experiencia del portor en la especialidad a la observación N° 05 y 12

<sup>23</sup> Absolución obras similares a la observación N° 07 y 13

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>24</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

<sup>24</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;"><b>100<sup>25</sup> puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>25</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>26</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

<sup>26</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

##### **Importante para la Entidad**

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”<sup>27</sup>*

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>28</sup>*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

<sup>27</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>28</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.*

*Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]<sup>29</sup>. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].<sup>30</sup>*

*Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.*

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

*“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>31</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.*

*La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.*

*La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.*

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:*

<sup>29</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

<sup>30</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

<sup>31</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

**CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>32</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS<sup>33</sup>**

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

**ADELANTO DIRECTO**

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

**ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>34</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

<sup>32</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>33</sup> Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

<sup>34</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

**ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>35</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FO01-2019		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RÍO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"		
		Fecha	27/09/2019				Ubicación Geográfica	Distrito de Tabalosos - Provincia de Lamas - Departamento de San Martín		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO		
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista	
RO01	Inundaciones en zonas aledañas a los ríos y quebradas. Durante los meses de enero, febrero y marzo, que ocasionaría retrasos en la obra.	Alta Prioridad		x			Evitar los meses de máximas precipitaciones (enero, febrero y marzo) para la ejecución del proyecto.	x		
RO02	Lluvias intensas que se prolongan hasta por 3 días en épocas de mayor intensidad.	Alta Prioridad		x			Evitar los meses de máximas precipitaciones (enero, febrero y marzo) para la ejecución del proyecto.	x		
RO03	Perú está establecido en diversas zonas sísmicas.	Alta Prioridad	x				Las estructuras a construir se deben tener en cuenta que es una zona de alta sismicidad.	x		
RO04	Presenta pequeñas colinas y llanuras, los cuales pueden ocasionar deslizamientos.	Baja Prioridad	x				Las estructuras a construir se deben ver que no estén ubicadas en zonas que se puedan erosionar.	x		
RO05	La contaminación ambiental (agua, aire y suelo) impactos ambientales negativos leves.	Moderada Prioridad	x				Realizar charlas de educación ambiental.	x		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 ING. FERNANDO GARCÍA CRISTAMA  
 DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

  
 Fernando García Cristama  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 200301

a 26  
36

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción

<sup>35</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>36</sup> Absolución a la observación N° 08

[INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

*En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad<sup>37</sup>:*

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

<sup>37</sup> De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

(...)	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].</i>
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

#### **Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>38</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:*

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

*Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].*

*La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.*

*Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.*

*La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.*

<sup>38</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

*En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.*

*Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.*

**Incorporar o eliminar, según corresponda**

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>39</sup>.*

<sup>39</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI  
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**BASES INTEGRADAS**

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
--	--	--	--

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>
----------	---

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante para la Entidad**

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”<sup>40</sup>*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>41</sup>*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>40</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>41</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>42</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>43</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>44</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>42</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>43</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>44</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:***

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>45</sup>				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>45</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:  
  
"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
  
"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:  
  
"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:  
  
"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>46</sup>	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

#### Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>46</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>47</sup>				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

<sup>47</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**BASES INTEGRADAS**

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>48</sup>				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de*

<sup>48</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

*que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>49</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>49</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>50</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>51</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>52</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>53</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>54</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>50</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>51</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>52</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>53</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>54</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>50</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>51</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>52</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>53</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>54</sup>
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

# MEMORIA DESCRIPTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## MEMORIA DESCRIPTIVA

### INTRODUCCION

En la Actualidad se viene promoviendo en el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, con prioridad La atención a las comunidades con necesidad de acceso al servicio de evacuación de aguas pluviales, como acciones que contribuyen al cierre de brecha "Infraestructura de Protección y Seguridad Contra Inundaciones", medidas mediante el indicador % de población vulnerable ante inundaciones.

La Población de la Localidad de San Miguel del Río Mayo, viene siendo vulnerable a sufrir inundaciones debido a las precipitaciones pluviales a las cuales están expuestos constantemente, más aun en los meses de máximas avenidas, En la Actualidad aproximadamente el 10% de la Población cuenta con acceso al Servicio de Evacuación de Aguas Pluvial, por lo que La Municipalidad Distrital de Tabalosos, ha incorporado dentro de su Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2019 y dentro del Programa Multianual de Inversiones como meta la contratación de un Consultor (Persona Natural y/o Jurídica) para la prestación de los servicios de consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil Técnico y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DESAN MARTIN"

### 2.1 ANTECEDENTES

El presente estudio se encuentra identificado con Código SNIP N°2448325, declarado viable en fecha 21/05/2019.

**Unidad formuladora del proyecto de inversión pública:**

Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nombre de la UF: UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Persona Responsable de la Unidad formuladora: ERIK LEONARDO BAO BARRIGA

**Unidad ejecutora del proyecto de inversión Pública:**

Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nombre de la UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Persona Responsable de la Unidad formuladora: ERIK LEONARDO BAO BARRIGA

El Estado no ha intervenido en esa zona con proyectos de infraestructura de protección contra inundaciones, ni tampoco en proyectos de infraestructura vial urbana, en ese sentido la Actual Gestión Municipal 2019 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, ha priorizado dentro de sus instrumentos de gestión municipal la Formulación y Ejecución de proyectos de esta índole, tomando las siguientes acciones:

- ❖ La Primera Semana de Marzo 2019, se incorpora dentro de los órganos e instrumentos de Gestión Municipal, la necesidad de la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"





- ❖ Con Fecha 05.ABR.2019, la Municipalidad Distrital de Tabalosos otorga la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada AS N° 002-2019-MDT-CS, para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", al Ing. PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO.
- ❖ Con Fecha 15.ABR.2019, La Municipalidad Distrital de Tabalosos, firma el Contrato de Consultoría N° 003-2019-MDT, con el Ing. PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
- ❖ Con Fecha 21.MAY.2019, La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Tabalosos declara Viable y genera el Código Único de Inversiones CUI 2448325 del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
- ❖ En la Actualidad La Municipalidad Distrital de Tabalosos, viene Ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS- SAN MARTIN- CON CODIGO SNIP N°264118", Con Financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### Cálculo de la tasa de crecimiento.

##### 3.5 SAN MARTIN: TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION CENSADA, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 1972, 1981, 1993, 2007 Y 2017

Provincia / Distrito	Tasa de Crecimiento Promedio Anual (%)			
	1972-1981	1981-1993	1993-2007	2007-2017
<b>Total</b>	<b>4,0</b>	<b>4,7</b>	<b>2,0</b>	<b>1,1</b>
Lamas	1,1	0,4	1,2	0,3
Lamas	-0,9	1,7	-0,3	1,0
Alonso de Alvarado	10,9	8,7	3,9	1,0
Barranquilla	3,4	2,9	-0,1	2,0
Caynarachi	1,8	3,3	0,3	2,1
Cuzimbuqui	0,4	1,7	1,0	-3,0
Pinto recode	0,3	11,8	2,3	-1,4
Rumisapa	-0,5	-0,2	0,1	3,0
San Roque de Cumbaza	0,3	3,1	-0,1	7,7
Shanoo	0,5	-3,4	5,0	-2,3
<b>Tabalosos</b>	<b>0,5</b>	<b>2,1</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>
Zapatero	1,5	1,6	-0,1	0,5

Tasa de crecimiento del ultimo tasa de crecimiento del 2007- 2017 en el distrito de Tabalosos es de 0.9 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Cantidad de Población del censo 2017, según fuente del INEI es:

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN									
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas /1	Desocupadas
0035	BAMBAS	Omagua	311	13	8	5	9	9	-
0036	CACACILO	Rupa Rupa	733	-	-	-	4	4	-
0037	CUNCHIYACU	Rupa Rupa	825	47	20	27	21	18	3
0038	PASHAQUILLAL	Rupa Rupa	818	-	-	-	1	1	-
0039	AÑALLITO	Rupa Rupa	787	-	-	-	1	1	-
0040	PALO PUNTA	Omagua	310	30	11	19	8	8	-
0043	SAN RAMON	Omagua	299	21	9	12	15	15	-
0044	SAN MIGUEL DE MAYO	Omagua	284	2 016	1 014	1 002	498	496	2
0045	ALTO HUNGURAHUI	Rupa Rupa	984	48	28	20	22	22	-
0046	PANAMA	Rupa Rupa	449	3	2	1	2	2	-
0047	NUEVO LAMAS	Omagua	381	1	1	-	1	1	-
0048	MEZA PATA	Omagua	254	-	-	-	2	1	1
0049	CACHIPAMPA	Rupa Rupa	1 017	98	44	54	21	21	-
0050	COCHAPAMPA DE CACHIYACU	Rupa Rupa	435	7	3	4	8	6	2

Considerando un crecimiento geométrico, la población futura será:

$$Pf = Pa * (1 + r*t/100)$$

Pf = Población Futura

Pa = Población Actual

r = Tasa de Crecimiento

t = Rango de Tiempo

Padrón beneficiario = 529 familias.

Pa= 2016 habitantes

AÑO	POBLACION
2017	2016
2018	2034
2019	2052
2020	2070
2021	2089
2022	2107
2023	2125
2024	2143
2025	2161
2026	2179
2027	2197
2028	2216
2029	2234



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## 2.2 CARACTERISTICAS GENERALES

### UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado dentro del Departamento San Martín, en la zona Central - Este de la Provincia Lamas, y Sur del distrito de Tabalosos, presenta un área de influencia focalizada conformada por toda la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, la cual se encuentra localizada en la margen derecha del Rio Mayo, a faldas de una montaña extensa y densa de vegetación perteneciente a la Cuenca de dicho Rio, el área de influencia tiene una extensión aproximada de 0.42 km<sup>2</sup>, y se encuentra geo referenciado entre los paralelos 06°26'20" de longitud sur y los meridianos de 76°35'00" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altitud promedio de 270 m.s.n.m.

#### Ubicación Geográfica del Proyecto

Por el Norte : Distrito de Pinto Recodo  
Por el Sur : Distrito de Zapatero  
Por el Este : Provincia de El Dorado, y Distrito de Alonso de Alvarado Roque.  
Por el Oeste : Distrito de Pinto Recodo, Distrito de Shanao, Distrito de Zapatero

#### Ubicación Geo Política del Proyecto (UBIGO 220510)

Localidad : San Miguel del Rio Mayo  
Distrito : Tabalosos  
Provincia : Lamas  
Región : San Martín  
País : Perú

#### Localización Geo Referenciada del Proyecto

A continuación se describirá la ubicación exacta del Ámbito del proyecto, definida mediante una poligonal con puntos geo referenciados cartesianamente mediante Coordenadas UTM (WGS84) y su altitud sobre el nivel de mar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Imagen N° 01: Mapa del Perú Y Departamental de San Martin

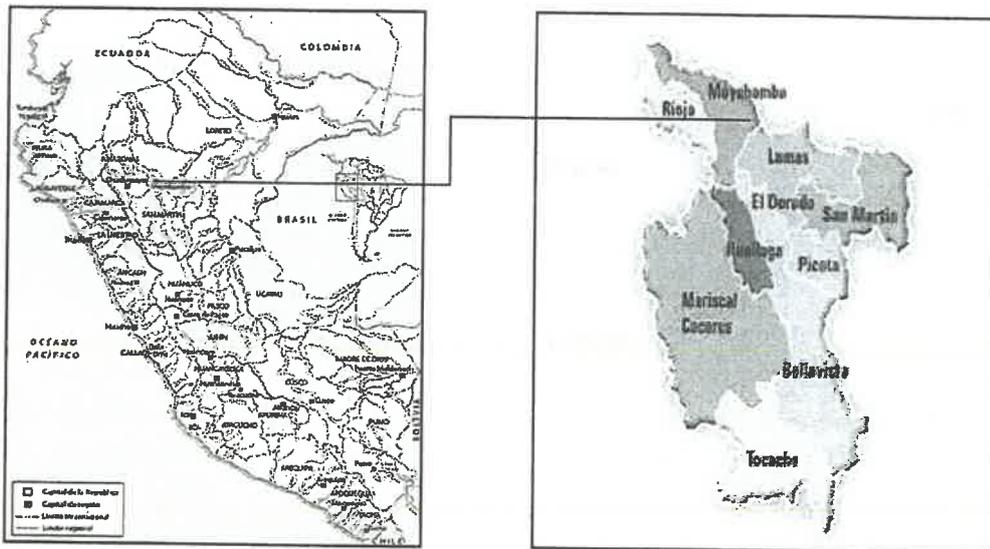
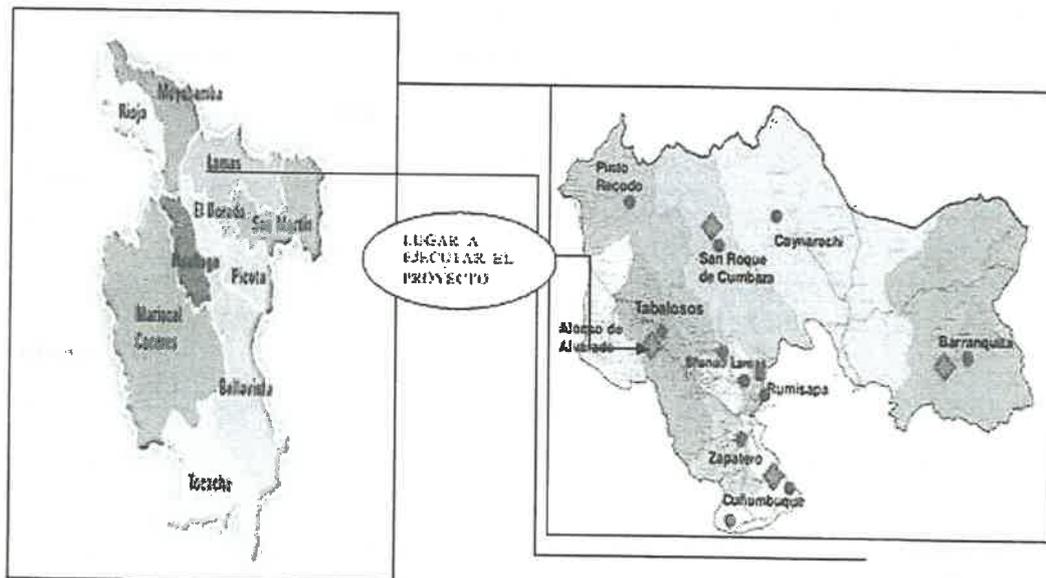
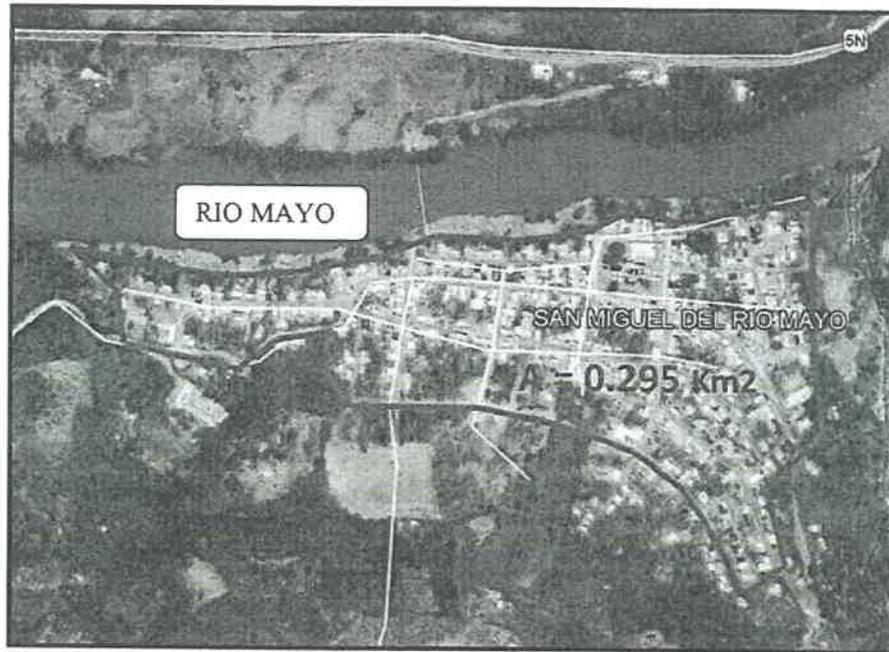


Imagen N° 02: Mapa del departamento de Lamas

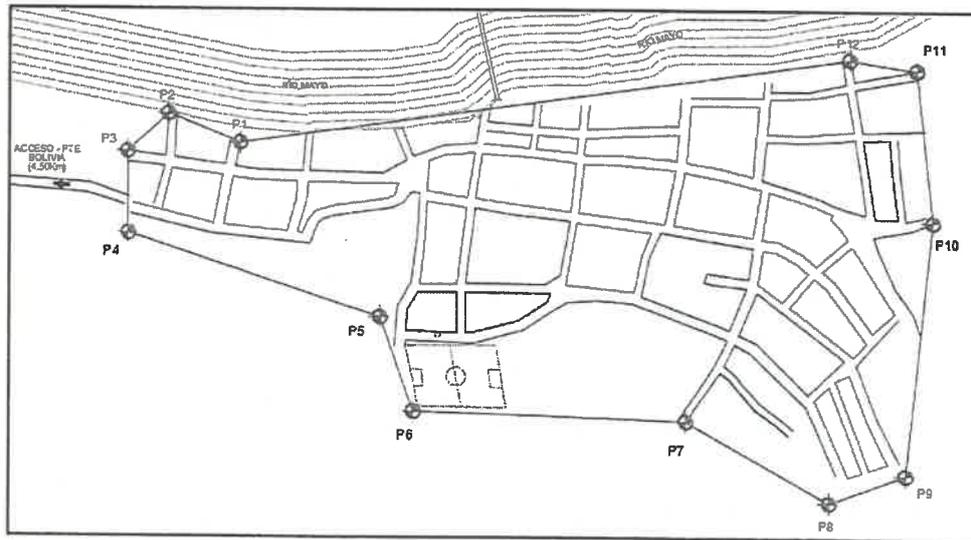


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Imagen N° 03: Área del Proyecto – Localidad San Miguel del Rio Mayo**



**Imagen N° 04: Perímetro de intervención de la Localidad San Miguel del Rio Mayo**



**Cuadro N° 01: Poligonal**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CUADRO DE LA POLIGONAL					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	88.79	210°6'54"	324607.67	9288304.71
P2	P2 - P3	63.99	114°29'47"	324560.29	9288379.81
P3	P3 - P4	94.81	133°5'3"	324496.89	9288371.17
P4	P4 - P5	303.16	108°50'16"	324442.06	9288293.83
P5	P5 - P6	114.92	232°35'53"	324619.53	9288048.04
P6	P6 - P7	307.82	110°57'5"	324586.37	9287938.00
P7	P7 - P8	187.29	207°38'17"	324829.87	9287749.68
P8	P8 - P9	93.24	130°20'10"	324907.96	9287579.46
P9	P9 - P10	292.90	115°46'45"	324997.72	9287554.24
P10	P10 - P11	177.15	168°13'43"	325191.70	9287773.70
P11	P11 - P12	76.63	105°0'12"	325279.47	9287927.58
P12	P12 - P1	696.82	162°55'55"	325225.00	9287981.48

Area: 0.295 Km<sup>2</sup>  
Perimetro: 2497.52 ml

**CLIMA**

El Área de Influencia del Proyecto tiene un clima tropical. La precipitación es significativa, con precipitaciones incluso durante el mes más seco. Esta ubicación está clasificada como Af por Köppen y Geiger. La temperatura media anual es de 27 ° C. En un año, la precipitación media es 102 mm/h

**Temperatura:**

La temporada calurosa dura 1,9 meses, del 17 de agosto al 13 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 30 °C.

La temporada fresca dura 4,3 meses, del 24 de febrero al 2 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 27 °C.

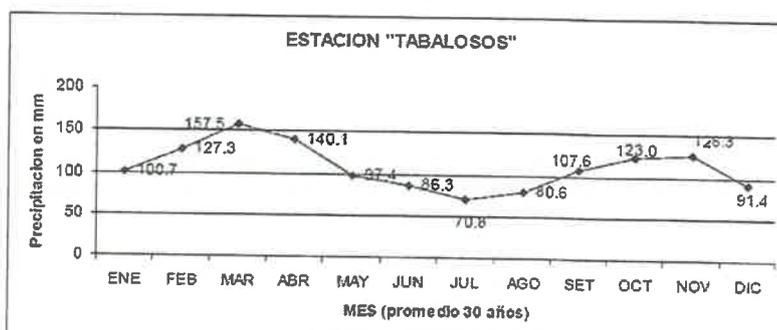
**Precipitaciones:**

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados varía durante el año.

La temporada más mojada dura 7,5 meses, de 29 de septiembre a 15 de mayo, con una probabilidad de más del 29 % de que cierto día será un día mojado.

La temporada más seca dura 4,5 meses, del 15 de mayo al 29 de septiembre. La probabilidad mínima de un día mojado es del 15 %.

**Cuadro Nº 03: Precipitaciones**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando González Ch...  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**Lluvias:**

La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 20 de marzo, con una acumulación total promedio de 102 milímetros.

**Humedad:**

El período más húmedo del año dura 8,6 meses, del 29 de septiembre al 17 de junio, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 20 % del tiempo.

**Viento:**

La velocidad promedio del viento por no varía considerablemente durante el año y permanece en un margen de más o menos 0,3 kilómetros por hora de 3,5 kilómetros por hora

El viento con más frecuencia viene del este durante 5,1 meses, del 7 de abril al 10 de septiembre,

El viento con más frecuencia viene del norte durante 6,9 meses, del 10 de septiembre al 7 de abril.

**POBLACIÓN**

**Procedencia de Referencia**

La población de referencia para el presente proyecto, será la población del Distrito de Tabalosos, para lo cual según Datos Oficiales del INEI tenemos la siguiente población:

Población al 2007 : 12, 645 Hab.

Población al 2017 : 13, 879 Hab.

**Tasa de Crecimiento**

Para la estimación de la Tasa de Crecimiento se tuvo en cuenta la población de Referencia (Distrito de Tabalosos), con la información disponible de los Censos Oficiales del INEI. Según lo Calculado la Tasa de Crecimiento Poblacional asciende a 0.90 %

$$Pf = Po + r(T-Tf)$$

**Población Beneficiada**

La población Beneficiada con el presente Proyecto, está conformada por toda la zona urbana de la localidad de San Miguel del Río Mayo, la cual según FUENTE INEI asciende a 2016 Habitantes, y según el plano de lotización esta distribuidos en 529 Viviendas.

**Procedencia de la Población**

La población Beneficiada con el presente Proyecto, está conformada por dos procedencias, en casi igual cantidad existen pobladores oriundos de decencia nativa (Lamista) y pobladores migrantes de decencia (Cajamarquina)

**Población Futura**

La población Futura del Proyecto, se calculará para un horizonte de 10 años, tomando como año inicial del Ciclo del proyecto el presente 2019. La población Futura Beneficiada al 2029 asciende a 2234 Habitantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Cuadro Nº 04: Población Futura

AÑO	POBLACION
2017	2016
2018	2034
2019	2052
2020	2070
2021	2089
2022	2107
2023	2125
2024	2143
2025	2161
2026	2179
2027	2197
2028	2216
2029	2234

VIAS DE ACCESO

Hacia el Área del proyecto se puede acceder desde la Ciudad de Tarapoto, y desde la ciudad de Tabalosos de las siguientes formas:

Desde Tarapoto: por la carretera Nacional a nivel Asfaltado Fernando Belaunde Terry Norte Tramo Tarapoto – Moyobamba, recorriendo una distancia de 25 km hasta llegar al Puente Bolivia (Acceso al Distrito de Shanao Km 584 de la Carretera FBT.), de donde cruzando el puente mediante una bifurcación lateral hacia la Izquierda se continua por una vía vecinal a nivel de afirmado en moderado estado, una distancia de 4.5 Km hasta llegar a la Localidad de San Miguel del Rio Mayo (Área del Proyecto).

Desde Moyobamba: por la carretera Nacional a nivel Asfaltado Fernando Belaunde Terry Norte Tramo Moyobamba - Tarapoto, recorriendo una distancia de 95 km hasta llegar al Puente Bolivia (Acceso al Distrito de Shanao Km 584 de la Carretera FBT.), de donde al inicio del puente mediante una bifurcación lateral hacia la Derecha se continua por una vía vecinal a nivel de afirmado en moderado estado, una distancia de 4.5 Km hasta llegar a la Localidad de San Miguel del Rio Mayo (Área del Proyecto).

Cuadro Nº 02: Vías de Acceso

ITEM	INICIO	FIN	MEDIO	DISNTACIA (Km)	TIEMPO (Horas)
1	TARAPOTO	PTE. BOLIVIA	TERRESTRE	25.00	45 min
2	PTE. BOLIVIA	SAN MIGUEL DEL RIO MAYO	TERRESTRE	4.50	20 min
				29.50	1 h : 05 min
3	MOYOBAMBA	PTE. BOLIVIA	TERRESTRE	95.00	100 min
4	PTE. BOLIVIA	SAN MIGUEL DEL RIO MAYO	TERRESTRE	4.50	20 min
				99.50	2 h

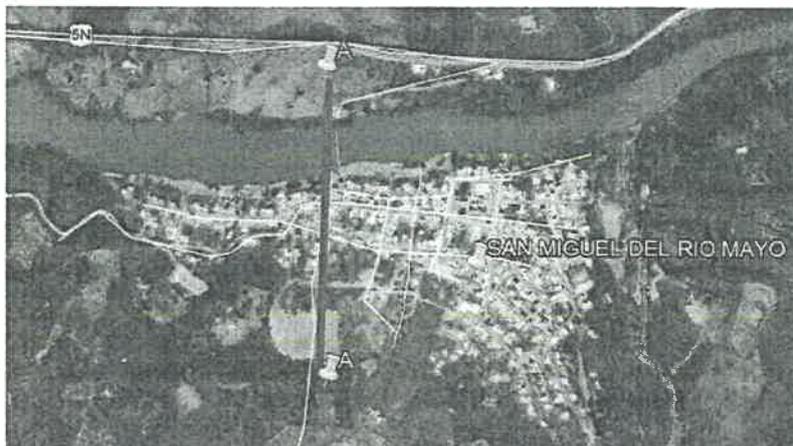


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

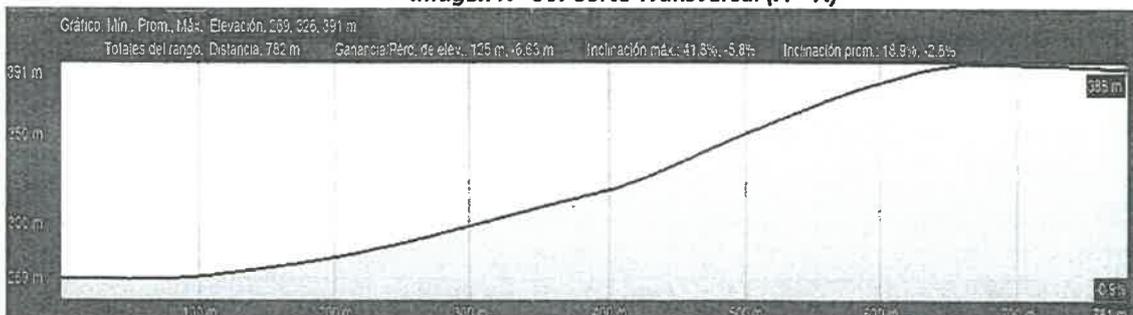
## TOPOGRAFIA

El área de influencia del proyecto, presenta una geomorfología accidentada, longitudinalmente y transversalmente inclinada, con pendientes que van desde el 2% hasta 30%, naturalmente, topográficamente inclinada hacia el margen derecho del Rio Mayo, y formar parte del micro cuenca lateral derecha del Rio Mayo.

**Imagen N° 05: Vista en Planta del Área de Influencia**



**Imagen N° 06: Corte Transversal (A - A)**



## HIDROLOGIA

Hidrológicamente el área de influencia del proyecto, está conformado por una quebrada y varias zanjas de drenaje pluvial naturalmente conformadas, las cuales desembocan en el Rio Mayo, fuente y recurso hídrico principal de la Zona.

El río Mayo, tiene las siguientes características:

Módulo Anual : 362.00 m<sup>3</sup>/s

Máximo Medio Anual : 715.00 m<sup>3</sup>/s

Mínimo Medio Anual : 47.00 m<sup>3</sup>/s

Estos datos son tomados de: Estudio detallado de suelos de los sectores: Lamas, Alto Sisa y Pajarillo (Departamento de San Martín por la ONERN).

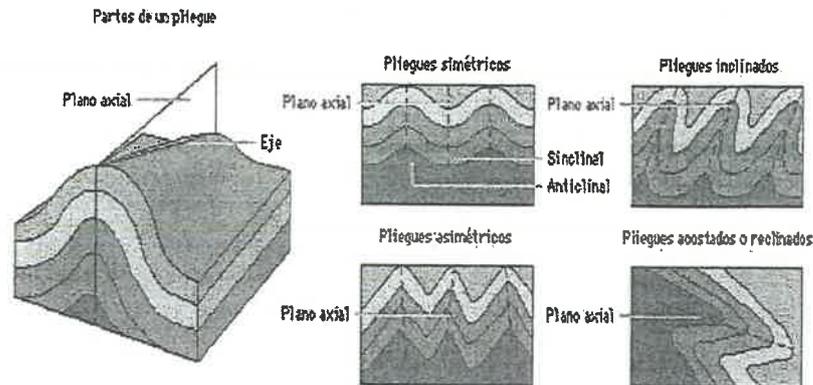


**GEOLOGIA**

Geomorfología.- Estudio científico que toma en cuenta la forma del terreno y de los paisajes, que nos permite una explicación completa de los mismos.

Pliegues y Plegamientos.- En geología, al sufrir presión las rocas se pliegan o sufren un plegamiento, denominándose a cada unidad de plegamiento, pliegue. Los pliegues superiores con forma abovedada se llaman anticlinales y tienen una cresta y dos ramas inclinadas que descienden hacia senos contiguos, donde pueden formarse los pliegues inversos en forma de cuenca o sinclinales.

**Imagen Nº 07: Pliegues y plegamientos**



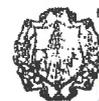
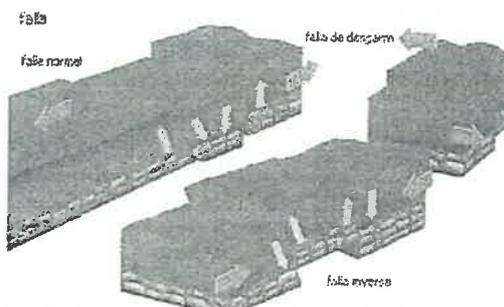
Estratigrafía.- Rama de la geología cuya finalidad es el estudio de las rocas vistas como capas o estratos. Centrada especialmente en las rocas sedimentarias, disciplina se ha extendido a todos los tipos de rocas y sus interrelaciones, en especial las cronológicas.

Rocas Sedimentarias.- En geología, son rocas compuestas por materiales transformados, formados por la acumulación y consolidación de materia mineral pulverizada, depositada por la acción del agua y, en menor medida, del viento o del hielo glaciar. La mayoría de las rocas sedimentarias se caracterizan por presentar lechos paralelos o discordantes que reflejan cambios en la velocidad de sedimentación o en la naturaleza de la materia depositada.

Geología Estructural.- Se ocupa de los grandes rasgos externos, contrasta con las aproximaciones teóricas y experimentales que emplean el estudio microscópico de granos minerales o de rocas deformadas.

Falla.- Es la fractura de la corteza terrestre en dos o más bloques, que origina el desplazamiento horizontal o vertical de estos. Las fallas se originan debido a las presiones que ejercen los materiales incandescentes del interior de la tierra. El plano de falla es la superficie casi llana a lo largo de la cual se produce la fractura y el desplazamiento de los bloques rocosos.

**Imagen Nº 08: Geología estructural**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Ch.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Para poder realizar el estudio nos hemos basado en la geología regional y local de la zona de estudio, correlacionando esta información con resultados de los tipos de suelos que se han encontrado en las zonas de exploración, permitiéndonos describir las características físicas mecánicas y determinar los perfiles estratigráficos, cuya información indicada permitirá en la etapa final comprobar la capacidad portante de los suelos y sus relaciones con los aspectos geológicos del suelo.

### VIVIENDA

El Ámbito Urbano de la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, está conformada por 746 Viviendas, en su mayoría de Material Noble (Ladrillo y Concreto), Existen viviendas desde artesanales – rurales hasta edificaciones de concreto armado (Sistemas Aporticado) de 03 Pisos. A continuación se mencionara los tipos de viviendas identificadas durante la etapa del Diagnostico Situacional.

**Viviendas de Material Noble (Ladrillo y Concreto):** Son las viviendas conformadas por sistemas estructurales de albañilería confinada y sistemas aporticado de concreto, este tipo de edificación presenta una incidencia del 60% aproximadamente dentro del ámbito de influencia del proyecto. De estas edificaciones el mayor número son de 01 nivel y de techo con cobertura liviana, existiendo algunos casos de edificaciones hasta de 03 niveles con techo aligerado.

*Imagen N° 09: Viviendas del Jr. Moyobamba c-5*



*Viviendas del Jr. La cultura c-2*

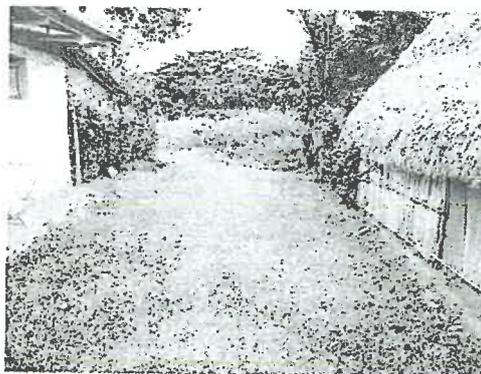


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Viviendas de Madera (Entablados/Cañabrava):** Son las viviendas conformadas por sistemas artesanales a base de tabiquerías de tablonos con pórticos de madera y son en su mayoría de 01 nivel con piso de tablados, esta edificación presenta una incidencia del 5% apropiadamente dentro del Ámbito de Influencia del Proyecto.

**Imagen Nº 10: Viviendas del Jr. Sargento Lores c-1**



**Viviendas de Tapial (Adobe y Quincha):** Son las viviendas conformadas por sistemas estructurales convencionales de albañilería en adobe, construidas sin criterios Técnicos (de Manera Artesanal), esta edificación presenta una incidencia del 35% apropiadamente dentro del Ámbito de Influencia del Proyecto.

**Imagen Nº 11: Viviendas del Jr. Moyobamba c-6**



**Jr. San Martin c-2**



## ENFERMEDADES

En la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, una de las enfermedades más comunes son las enfermedades cutáneas e infecto contagiosas tales como el Dengue, Virosis de Gripe, Dengue, esto producto de las aguas estancadas debido a la carencia de un sistema de evacuación de aguas pluviales, toda vez que después de tiempos de invierno (Lluvias), quedan en varios puntos aguas estancadas que se convierten con los días en focos infecciosos y de propagación de enfermedades infecto contagiosas y cutáneas.

## ACTIVIDADES ECONOMICAS

La principal actividad económica en la Localidad de San Miguel del Rio Mayo es la agricultura, seguido de la actividad ganadera; Además existe un pequeño grupo de pobladores que se dedican al comercio de abarrotes, productos de primera necesidad, restaurantes y al servicio de transporte publico interno (Moto taxis); entre otras actividades menores tenemos la pesca, la caza.

**Cuadro Nº 05: Tasa de Autoempleo y Empleo en Microempresas**

DISTRITOS	TASA DE AUTOEMPLEO Y EMPLEO EN MICROEMPRESAS	% DE FUERZA LABORAL CON BAJO NIVEL EDUCATIVO
Lamas	82.3	42.0
Alonso de Alvarado	96.0	72.0
Barranquita	94.0	71.4
Caynarachi	95.4	72.0
Cuñumbuqui	95.0	73.7
Pinto Recodo	94.0	63.0
Rumisapa	90.2	72.6
San Roque de Cumbaza	95.0	70.1
Shanao	97.0	74.0
Tabalosos	92.3	63.3
Zapatero	94.1	72.0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2007 -INEI

**Cuadro Nº 06: Evaluación del Ingreso Familiar**

Evaluación del ingreso familiar de las familias de Lamas		
País	Ingreso familiar per cápita (N.S. mes)	
	Años	
Perú	2007	2014
Lamas	374.1	684.3
Alonso de Alvarado	235.4	482.0
Barranquita	186.6	395.4
Caynarachi	109.0	315.7
Cuñumbuqui	180.9	327.8
Pinto Recodo	200.8	384.5
Rumisapa	153.8	284.2
San Roque de Cumbaza	184.7	351.6
Shanao	167.3	475.2
Tabalosos	172.6	433.0
Zapatero	192.5	393.0
	158.0	415.9

Fuente: PNUD 2014





### La agricultura

Es la actividad más importante para la subsistencia de las familias asentadas en la Localidad de San Miguel del Rio Mayo, y de la Provincia en General, así como su principal fuente de ingresos económicos, ya que se realiza en el 100% de centros poblados del Distrito y Provincia. Los productos sembrados en el Distrito de Tabalosos el Maíz, Yuca, Café, Cacao, Plátano, Frijol y el Algodón, a continuación se muestran un cuadro con los principales productos agrícolas de la Provincia Lamas clasificada según Distrito.

**Cuadro Nº 07: Principales Productos Agrícolas**

Principales productos agrícolas en la Provincia de Lamas			
Prod.	Distrito	Destino	Precios S/.
Maíz	Barranquita, Caynarachi, Shanao, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Pinto Recodo, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Consumo, Venta	800 - 900 por Tonelada
Cacao	Barranquita, Caynarachi, Shanao, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Pinto Recodo, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Venta	6200 - 8000 por Tonelada
Café	Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Pinto Recodo, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Venta	15 - 200 por quinta!
Plátano	Barranquita, Caynarachi, Shanao, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Pinto Recodo, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Consumo, venta	4 - 10 por racimo
Yuca	Barranquita, Caynarachi, Shanao, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Pinto Recodo, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Consumo, venta	30 -50 por saco
Palma aceitera	Barranquita, Caynarachi	Venta	340 - 500 por tonelada
Arroz	Barranquita, Caynarachi, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Tabalosos	Consumo, venta	350 - 900 por tonelada
Frejol	Barranquita, Caynarachi, Shanao, Cuñumbuqui, San Roque de Cumbaza, Rumisapa, Zapatero, Lamas, Alonso de Alvarado, Tabalosos	Consumo, venta	600 - 1000 por tonelada
Caña de Azúcar(Chanca	Lamas, Alonso de Alvarado	Consumo,	4.5 por atado

En su mayoría, los productos son comercializados a intermediarios, que se encargan de transportar el producto hasta su destino final. Los comerciantes locales también son compradores de gran importancia para los productos agrícolas en la zona. Sin embargo, algunos cultivos, como la palma aceitera, el palmito, el café y el cacao, son adquiridos por cooperativas o empresas dedicadas a dichos fines.

Es la segunda actividad económica dentro de la localidad de San Miguel del Rio Mayo, del Distrito de Tabalosos y de la Provincia Lamas, dentro de la Localidad específicamente las actividades son del ganado Vacuno, Porcino y Ovino.

### EDUCACIÓN

La localidad de San Miguel del Rio Mayo, cuenta con 02 Instituciones Educativas en los cuales se brindan servicios educativos desde el nivel inicial, primario hasta secundario; siendo una de ellas





la I.E. N° 0564 (San Miguel Rio Mayo) de Nivel Inicial y Primario y la otra I.E. N° 0754 (José Abrahán Ramírez Hernández) de Nivel Secundario.

En la Actualidad la Localidad no cuenta con instituciones de nivel Superior, por tal razón la Población estudiantil terminada su educación secundaria migra principalmente a la Ciudad de Tarapoto y en algunos casos a la Ciudad de Moyobamba a continuar sus estudios superiores.

En todo el sistema, la menor cobertura se ubica en el nivel inicial, que además es la más baja en la región San Martín: 43.8% -frente a un promedio regional de 57%-. Y los distritos de la Provincia Lamas con menores coberturas son Alonso de Alvarado (22.6%), Barranquita (29.4%) y Pinto Recodo (35%)

Cuadro N° 08: Evolución de los Indicadores de Educación

Evolución de analfabetismo, escolaridad y logro educativo en la provincia de Lamas						
País	Alfabetismo (%)		Escolaridad (%)		Logro educativo (%)	
	2007	2014	2007	2014	2007	2014
Perú	92.9	94.5	85.7	89.7	90.5	95.0
Lamas	88.5	92.7	78.2	84.6	79.1	84.1
Barranquita	85.3	89.5	66.7	80.1	83.8	87.3
Caynarachi	92.0	96.9	67.6	84.7	84.9	88.4
Cuñumbuqui	89.8	93.7	74.9	84.4	85.1	92.1
Pinto Recodo	91.7	94.2	71.9	77.4	80.1	87.7
Rumisapa	85.8	90.5	68.7	79.7	83.6	86.2
San Roque de Cumbaza	87.5	94.9	75.7	82.0	79.0	85.3
Shanao	83.7	92.1	65.3	75.3	75.3	82.5
Tabalosos	87.9	91.6	73.6	82.6	83.2	88.6
Zapatero	86.3	93.4	73.9	80.3	82.2	89.3

Fuente: PNUD

Cuadro N° 09: Tasa de Analfabetismo

Lamas: Tasa de analfabetismo según distritos		
Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	Tasa de analfabetismo de personas de 15 a más años edad
000000	Perú	7.1
220000	San Martín	8.4
220500	Lamas	11.5
220501	Lamas	11.5
220502	Alonso de Alvarado	14.7
220503	Barranquita	8.0
220504	Caynarachi	10.2
220505	Cuñumbuqui	8.3
220506	Pinto Recodo	14.2
220507	Rumisapa	12.5
220508	San Roque de Cumbaza	16.3
220509	Shanao	19.7
220510	Tabalosos	12.1
220511	Zapatero	13.7

Fuente: INEI

Pero los logros en alfabetización no compensan el dramático retroceso en escolaridad revelado en el 82% de distritos, impactando necesariamente a nivel de logro educativo. Finalmente, la provincia de Lamas –como todo el país– se encuentra inmersa en la evaluación censal periódica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

que realiza el Ministerio de Educación desde el año 2008, con el objeto de mejorar la Comprensión Lectora y la Lógica Matemática.

Imagen Nº 12: I.E 0564 San Miguel del Rio Mayo

000133



I.E 0754 José A. Ramírez Hernández



#### SERVICIOS EXISTENTES

La Localidad de San Miguel del Rio Mayo, cuenta con varios servicios básicos propios de una Zona Urbana, los cuales son los siguientes descritos a continuación según sus características principales

Cuadro Nº 10: Servicios Existentes

ITEM	SERVICIO	EXISTENCIA	SITUACION	ESTADO	ADMINISTRACION
1	Agua Potable	SI	OPERATIVO	DEFICIENTE	MUNICIPALIDAD
2	Saneamiento Basico	SI	OPERATIVO	REGULAR	MUNICIPALIDAD
3	Drenaje Pluvial	NO	INEXISTENTE		
4	Energia Electrica	SI	OPERATIVO	BUENO	ELECTRORIENTE SAC
5	Salud	SI	OPERATIVO	REGULAR	RED SALUD LAMAS
6	Limpieza Publica	NO	INEXISTENTE		
7	Telefonia	SI	OPERATIVO	BUENO	RED PRIVADAS
8	Cable Circuito Cerrado	SI	OPERATIVO	BUENO	RED PRIVADAS
9	Transporte Publico	SI	OPERATIVO	BUENO	COMITES DE RUTA DE LA ZONA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Luis Fernando Gómez Chía  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## SALUD

La localidad posee 01 establecimientos de salud postas médicas

*Imagen N° 13: Posta de Salud San Miguel del Rio Mayo*

000132



## ENERGÍA ELÉCTRICA

El abastecimiento de energía en la localidad de San Miguel del Rio Mayo se realiza por medio de red pública.

*Imagen N° 14: Red pública distribuido con postes de concreto*



## AGUA Y ALCANTARILLADO

El servicio de agua en la localidad de San Miguel del Rio Mayo se da en la modalidad de agua entubada y estas administrada por una JASS.

*Imagen N° 15: Red pública distribuido con postes de concreto*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



### ORGANIZACIONES COMUNALES

La Localidad de San Miguel del Rio Mayo, cuenta con instituciones que dinamizan la actividad socio económico y cultural, estos tenemos los siguientes:

**Cuadro N° 11: Organizaciones Sociales**

000131

ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	Club de Madres
2	Club de Vaso de Leche
3	Clubes Deportivos
4	Comité de Defensa
5	Ronda Campesina
6	Asociacion de Ganaderos
7	Asociacion de Caficultores
8	Asociacion de Apicultores
9	Asociacion de Agricultores
10	Asociacion de Católicos
11	Asociacion de Evangelicos
12	Asociacion de Discapacitados

## 2.3 DESCRIPCION DEL SISTEMA EXISTENTE

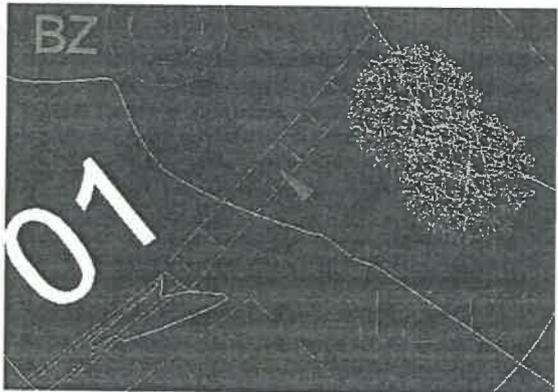
### SISTEMA ACTUAL DEL DRENAJE FLUVIAL

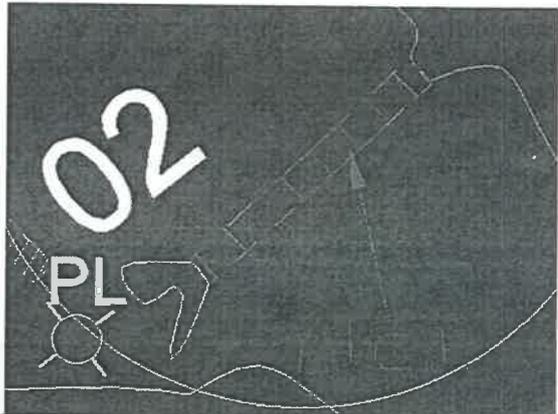
#### SITUACIÓN QUE SE INTENTA MODIFICAR CON EL PROYECTO

La Localidad de San Miguel del Rio Mayo, carece de un sistema de protección y evacuación de aguas pluviales, es por ello que en tiempos de precipitaciones y lluvias, las viviendas sufren daños a causa de inundaciones, así mismo las superficies de rodadura de las vías y calles se desgastan, se generan baches, hundimientos y agrietamientos, provocando malas condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular interna de la localidad lo cual sumado a la vulnerabilidad a sufrir inundaciones ocasionan malas condiciones de vida para la población en general.



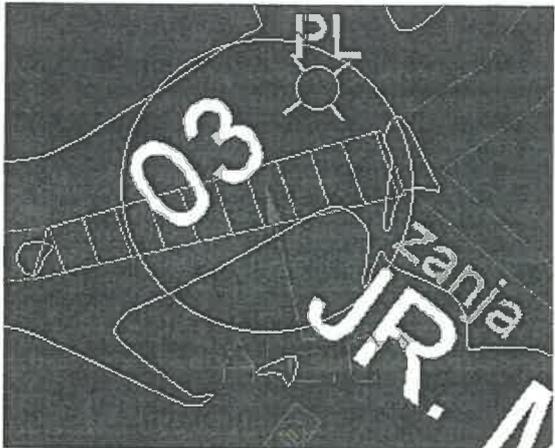
Se cuenta con 22 alcantarillas existen las cuales se detallan:

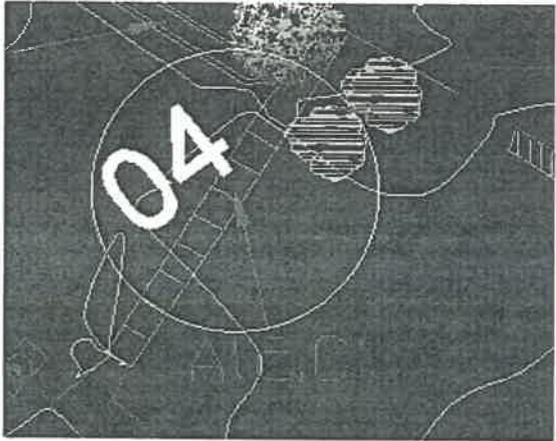
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. 28 DE JULIO CON JR. MOYOBAMBA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.40 x 0.60
<b>CROQUIS: 01 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras, cangrejeras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN MIGUEL CON JR. MOYOBAMBA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.40 x 0.40
<b>CROQUIS: 02 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



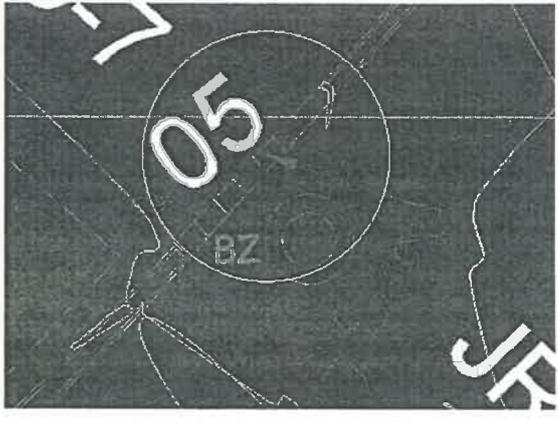


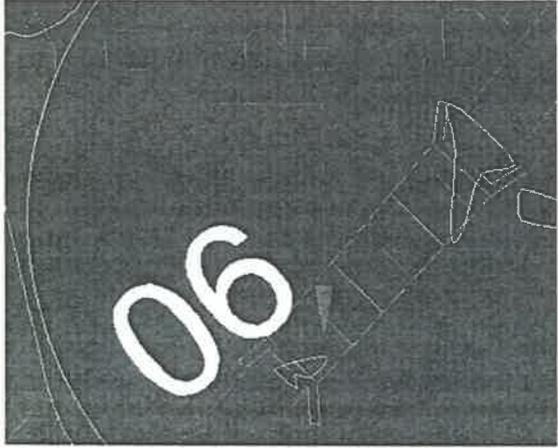
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. MOYOBAMBA C-8	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.00 x 0.80
<b>CROQUIS: 03 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. MOYOBAMBA C-8	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.80 x 0.80
<b>CROQUIS: 04 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



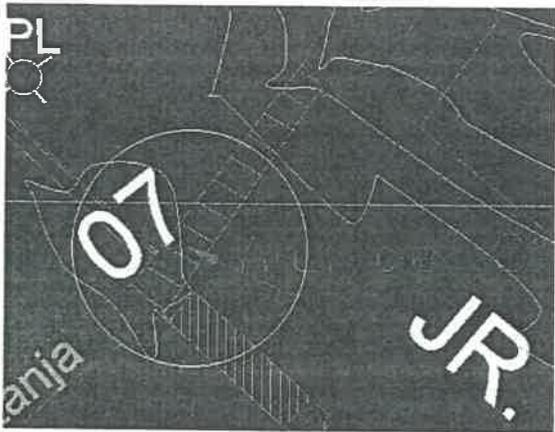
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

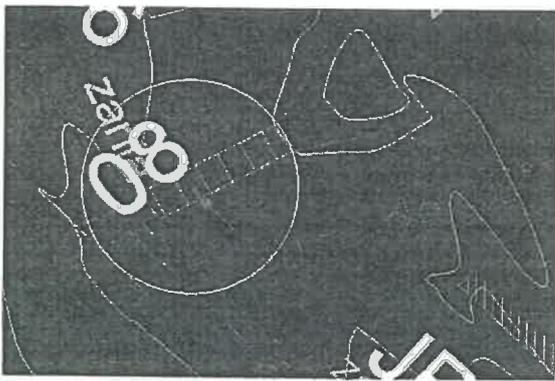
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. 28 DE JULIO CON SAN JOSE DE SISA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.40 x 0.60
<b>CROQUIS: 05 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JIRON LAMAS C-5 Y C-6	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.20 x 0.50
<b>CROQUIS: 06 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		





<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. MOYOBAMBA C-5 Y C-6	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.60
<b>CROQUIS: 07 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN JOSE DE SISA C-5 Y C-6	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.60
<b>CROQUIS: 08 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando González Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

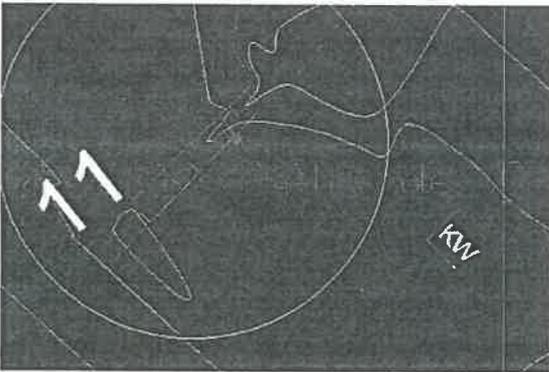


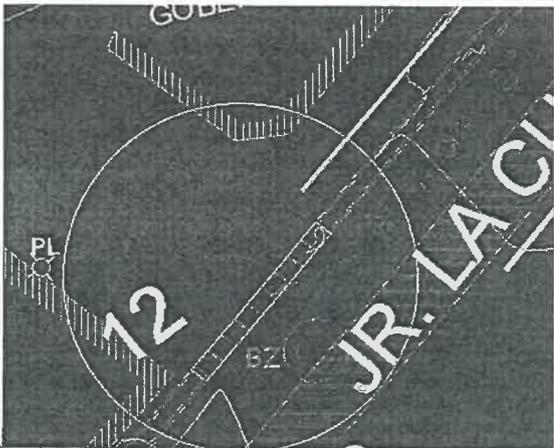
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LAMAS C-4	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 m diametro.
<b>CROQUIS: 09 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b> La estructura se encuentra, dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. MOYOBAMBA C-4	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.00 x 0.80
<b>CROQUIS: 10 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b> La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

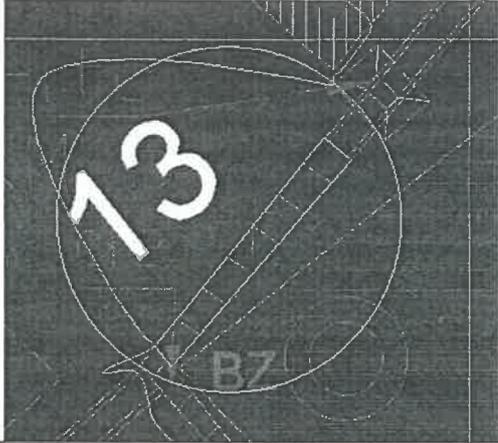


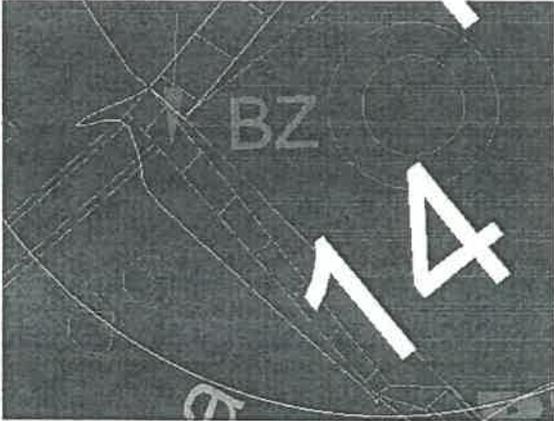
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN JOSE DE SISA C-4	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.60
<b>CROQUIS: 11 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LA CULTRA CON JR. LAMAS	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 x 0.50
<b>CROQUIS: 12 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LA CULTURA CON JR. MOYOBAMA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.40 x 0.40
<b>CROQUIS: 13 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LA CULTURA CON JR. MOYOBAMA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.40
<b>CROQUIS: 14 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del <u>concreto</u> , también dimensiones insuficientes.		





<b>Localidad:</b> San Miguel del Río Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LA CULTURA CON JR. SAN JOSE DE SISA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.60
<b>CROQUIS: 15 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b> La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Río Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN JOSE DE SISA C-3	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 x 0.50
<b>CROQUIS: 16 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b> La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



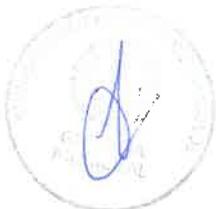
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN MIGUEL DEL RIO MAYO CON JR. SARGENTO LORES	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 x 0.60
<b>CROQUIS: 17 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

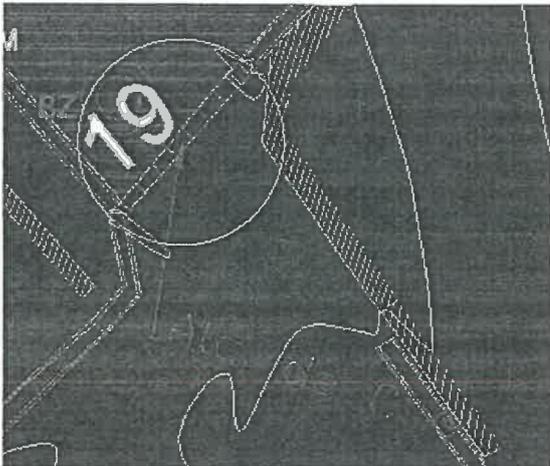
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN MIGUEL DEL RIO MAYO CON JR. LAMAS	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 x 0.50
<b>CROQUIS: 18 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SAN MIGUEL DEL RIO MAYO CON JR. MOYOBAMBA	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 x 0.60
<b>CROQUIS: 19 Alcantarilla.</b>		
		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. SARGENTO LORES C-2 Y C-1	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.20 x 0.40
<b>CROQUIS: 20 Alcantarilla.</b>		
		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



000120

"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"



<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. LAMAS C-2 Y C-3	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.60 m diametro
<b>CROQUIS: 21 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada, también dimensiones insuficientes.		

<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. REYNALDO BARTRA CON CAHUIDE	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.00 x 0.80
<b>CROQUIS: 22 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Luis Fernando Gomez Chocoma  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. ATAHUALPA C-2	<b>Sección Alc. Interio:</b> 0.50 m diámetros
<b>CROQUIS: 23 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada, también dimensiones insuficientes.		

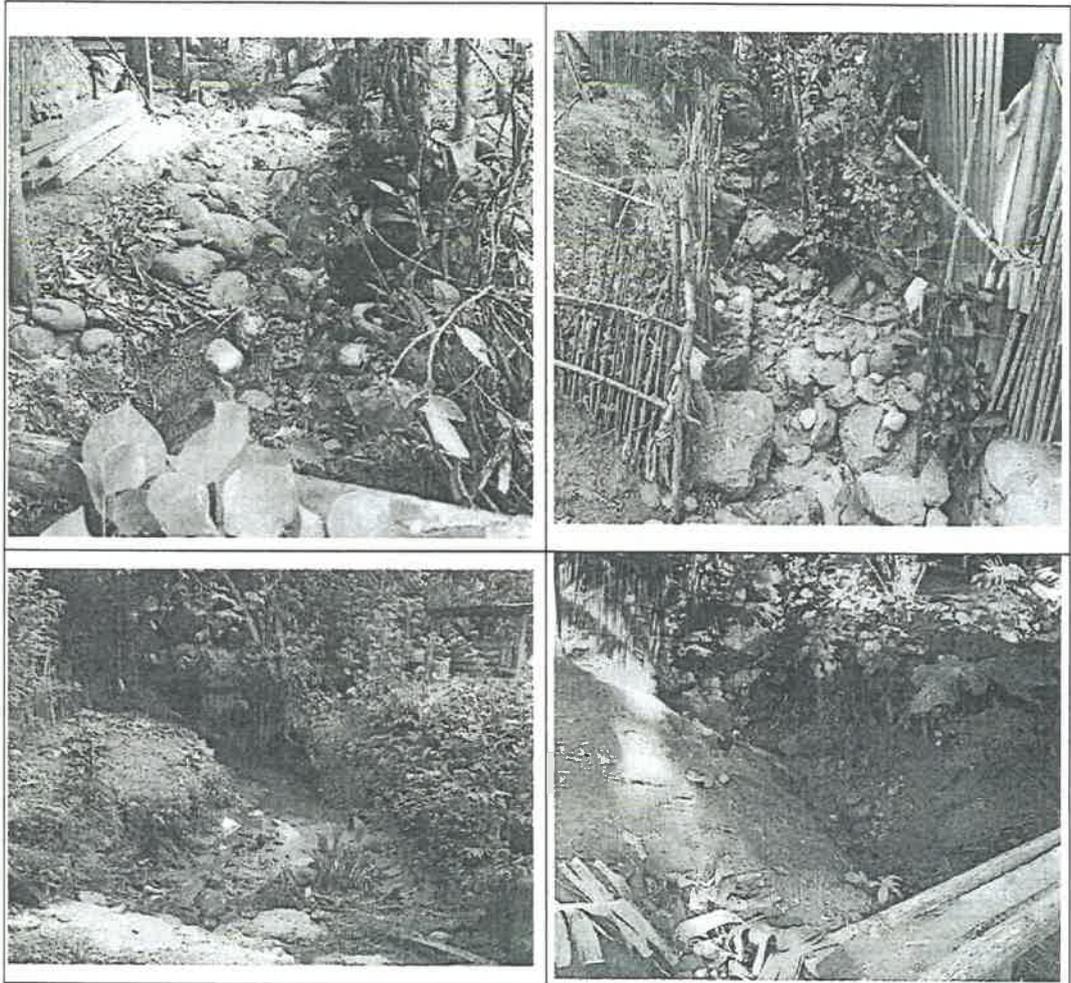
<b>Localidad:</b> San Miguel del Rio Mayo	<b>Calle o Jirón:</b> JR. CAHUIDE C-4	<b>Sección Alc. Interio:</b> 1.00 x 0.40
<b>CROQUIS: 24 Alcantarilla.</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA ALCANTARILLA:</b>		
La estructura se encuentra deteriorada presentando fisuras y poca resistencia del concreto, también dimensiones insuficientes.		



**Colector Natural:**

000118

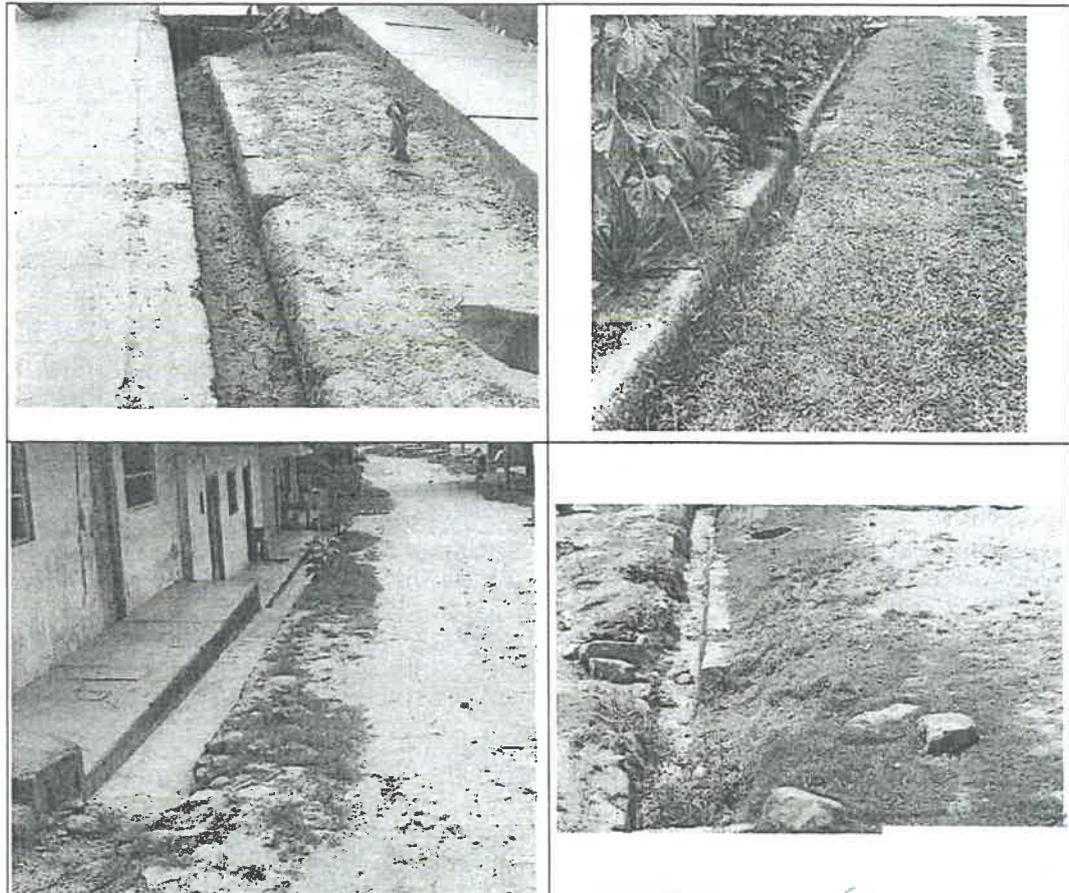
Tiene colectores naturales, que afectan a las viviendas produciendo socavación y debilitando algunas paredes, asimismo produciendo inundaciones, logrando empozar y retener el agua, produciendo enfermedades como el *Aedes aegypti*, bacterias y hongos por lo que es necesario la intervención inmediata e importante del proyecto de drenaje pluvias de la localidad de San Miguel del Rio Mayo.



000117

### Cunetas:

En la mayoría cuenta con cunetas naturales, que al pasar los días empiezan a socavarse y necesitan ser construidas de estructuras apropiadas para la evacuación de las precipitaciones, también se puede apreciar cunetas deterioradas con medidas de 0.40 x 0.40 metros, que no satisfacen el diseño hidráulico.

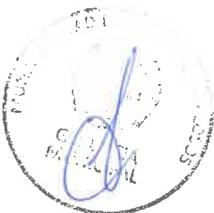


## **2.4 CAPACIDAD OPERATIVA DEL OPERADOR**

La Municipalidad Distrital del C.P. San Miguel del Río Mayo, cuenta con la capacidad Técnica y Administrativa capaz de garantizar el correcto mantenimiento del sistema de drenaje conformado por Cunetas y Alcantarillas, toda vez que las actividades de mantenimiento están conformadas básicamente por actividades de limpieza y Descolmatación de cunetas y alcantarillas.

La operación y mantenimiento del proyecto estará a cargo de las JASS (Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento) conformado por representantes de la localidad de San Miguel del Río Mayo, en coordinación conjunta con el área técnica de saneamiento básico de la Municipalidad de Tabalosos y la Unidad de Gestión Municipal del mismo distrito.

La localidad de San Miguel del Río Mayo, está organizada para gestionar garantizar el mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento a través de las JASS representada por su Consejo Directivo y Fiscal, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 107-MDT-2017,



de fecha 01/06/17, cuyos conocimientos, grado de representatividad, institucionalidad y liderazgo se fortalecerán con la respectiva capacitación e implementación, contemplados en el proyecto. Que contempla:

000116

➤ **Infraestructura.**

La Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, cuenta con local propio en las oficinas de la misma municipalidad ubicado en jirón Iquitos S/N plaza central, y cuenta con los siguientes ambientes:

- ❖ Ambiente para el jefe de la Unidad
- ❖ Ambiente para mesa de partes
- ❖ Área adecuada de almacén

Un local propio.

Herramientas manuales

Libro de actas, padrón de usuarios.



Local propio con que cuenta la Junta Administradora de Agua Potable de San Miguel (JASS).

➤ **Equipamiento.**

Escobillones  
Equipos de protección personal  
Quipos y herramientas de campo  
Equipo medidor de cloro residual  
Accesorios en general

➤ **Recursos humanos.**

Presidente	: Llacsper Sajami Shupingahua
Secretario de actas	: Nery Shupingahua Sajami
Tesorero	: Jorge Pinedo Fasabi
Fiscal	: Moises Labajos Shupingahua
Vocal 1	: Fernando Fasabi Ramírez
Vocal 2	: Wagner Mozombite Cachique

➤ **Tecnologías y Sostenimientos.**

Se cuenta con tecnología necesaria para el mantenimiento del sistema de drenaje pluvial, como palanas, escobas, badilejos, escobillas, etc, que garantice el sostenimiento de toda la infraestructura en concordancia con los vecinos de la zona.





000115

➤ **Cuota Familiar.**

Al tratarse de un proyecto en pequeña ciudad, la operación y mantenimiento estará a cargo de Unidad de Gestión Municipal del distrito de Tabalosos en conjunto con la JASS de la Localidad beneficiaria, el mismo que será asesorado y capacitado por la ATM Distrital; por tanto, se describe adecuadamente la capacidad operativa de estas oficinas para realizar la operación y mantenimiento del proyecto.

➤ **Periodos de Mantenimiento.**

Al tratarse de un proyecto en pequeña ciudad, la operación y mantenimiento estará a cargo de Unidad de Gestión Municipal del distrito de Tabalosos en conjunto con la JASS de la Localidad beneficiaria, el mismo que será asesorado y capacitado por la ATM Distrital; por tanto, se describe adecuadamente la capacidad operativa de estas oficinas para realizar la operación y mantenimiento del proyecto. También ayudara todos los vecinos de la zona para su mantenimiento y Limpieza de toda la estructura.

## 2.5 DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO

### CONSIDERACIONES DEL DISEÑO

#### NORMAS Y REGLAMENTOS

##### Diseño Arquitectónico (Planteamiento General - Urbanístico)

- GH.020 – Componentes de Diseño Urbano del R.N.E.
- CE.010 - Pavimentos Urbanos.
- Resolución Ministerial N° 205-2013 MVCS
- Plan Nacional de Prevención y Atención de desastres, Decreto Supremo N° 001-A-2004 DE/SG

##### Diseño Hidrológico – Hidráulico

- OS.060– Capítulo de Drenaje Urbano, R.N.E.

##### Diseño Estructural

- E.010 – Capítulo de Madera, R.N.E.
- E.020 – Capítulo de Cargas, R.N.E.
- E.030 – Capítulo de Diseño Sismo Resistente R.N.E.
- E.050 – Capítulo de Suelos y Cimentaciones, R.N.E.

#### PARAMETROS DE DISEÑO

##### Diseño Arquitectónico (Planteamiento General - Urbanístico)

- Ancho mínimo de Aceras y/o Veredas en Vías :1.20m
- Ancho mínimo de calzada: 6.00m

##### Diseño Hidrológico – Hidráulico

- Calculo de Intensidad : Método Gumbell
- Tipo de Diseño Hidráulico : M.H.E. (Máxima Eficiencia Hidráulica)
- Bordo Libre : 30% H (Altura del Canal)
- Ancho mínimo de Alcantarilla: B=0.60m.
- Pendiente Mínima Lineal: 5% = 0.50%
- Pendiente Mínima Transversal: 5% = 2.00%
- Velocidad Mínima de Diseño: 0.90m/s.
- Velocidad Máxima de Diseño: 6.00m/s.



000114

### Diseño Estructural

- $\gamma_s = 0.85 \text{ kg/cm}^2$ . (Escenario Crítico).
- $Z = 0.35$  (Zona 03)
- $U = 1.00$
- $C = 2.50$
- $S = 1.20$  (S3)

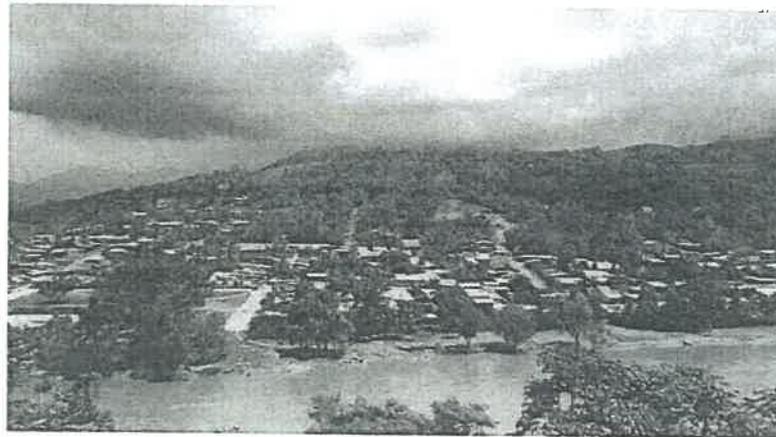
## ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO

### METODOLOGIA EMPLEADA

Con el fin de reunir los criterios adecuados para el diseño preliminar de las estructuras hidráulicas, teniendo en cuenta los parámetros mínimos de diseño y la realidad del de la zona y del terreno in situ, se divido en las siguientes etapas la realización del presente estudio Técnico.

- **Trabajos Preliminares**  
Se procedió en primera instancia a la recopilación de datos básicos, como estudios anteriores, datos pluviométricos de estaciones cercanas al proyecto, características de la cuenca a través de vistas satelitales mediante el software Google Earth.
- **Trabajos de Campo**  
Se realizó como primer trabajo de campo una visita preliminar a fin de reconocer el terreno del proyecto, verificar la topografía, el relieve, básicamente las condiciones de la zona a estudiar para poder hacer el requerimiento de personal necesario para el levantamiento de información.

*Imagen N° 18: Vista Panorámica de la localidad de San Miguel del Rio Mayo*



Posterior a la visita preliminar se efectúa una segunda visita a campo, la cual se realizó con los planos catastrales de trabajo, el propósito de esta visita es la evaluación de la situación actual en la que se encuentra el sistema de drenaje de la localidad, recopilar testimonios referentes al comportamiento hidráulico de las vertientes y drenajes en los tiempos de máximas avenidas.



**Imagen N° 19: Recopilación de datos técnicos en campo.**

000113



➤ **Trabajos de Gabinete**

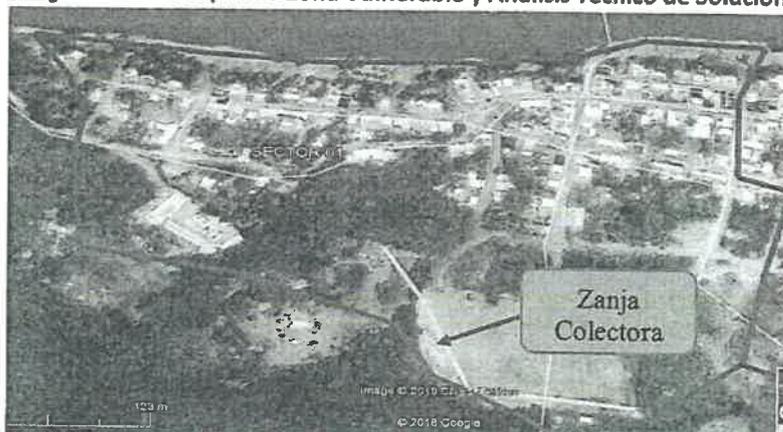
Finalmente una vez realizada la visita de campo, se procedió al trabajo en gabinete el cual consistió en clasificar la información recaudada y ordenarla de acuerdo a su utilidad para la elaboración del presente estudio hidrológico, y realizar el diseño correspondiente a fin de obtener así las dimensiones y características técnicas mínimas de todos los elementos hidrológicos.

**ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS ZONAS VULNERABLES**

La zona vulnerable identificada en el ítem 5.1 (Estadio Local), deberá ser diseñado y tratado como un sistema colector independiente, por ser un punto de recolección de tres cauces pluviales provenientes de toda la parte alta de la montaña adyacente a la Localidad.

A continuación se muestra un croquis en el cual se bosqueja con color Cian, la tentativa de una zanja recolectora de toda el agua proveniente de la parte alta, la cual deberá encauzar las tres zanjas secas existentes y evacuar el agua hasta la parte baja donde deberá conectarse con el sistema de drenaje y directamente conectar con sus disposición final en el Río Mayo.

**Imagen N° 20: Croquis de Zona Vulnerable y Análisis Técnico de Solución**



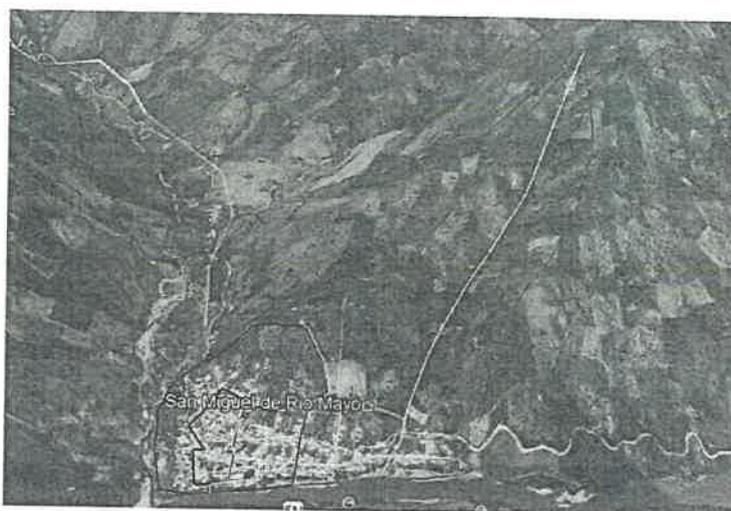
## PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE SOLUCIÓN

Con una intensidad de 47.505 mm/h, obtenidos con los datos meteorológicos del SENHAMI, sumado a las condiciones topográficas del proyecto como solución técnica se propone la sectorización en 02 de toda la localidad.

La localidad cuenta con un área de influencia del proyecto de 26.83 ha.

000112

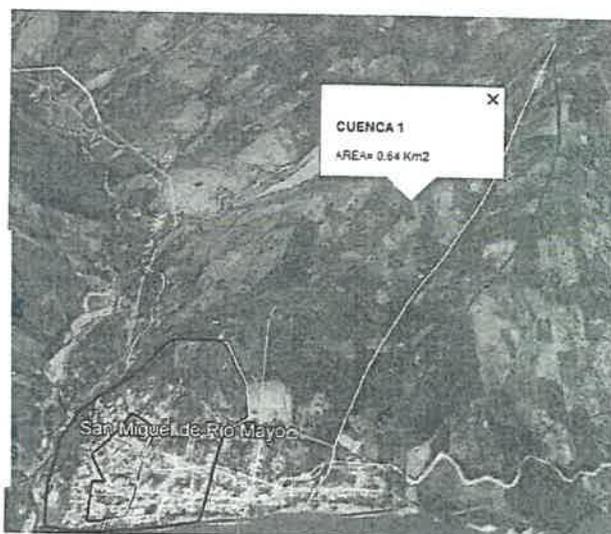
**Imagen N° 21: Sectores Identificados**



Cada sector identificado estará conformado, por un sistema de cunetas lineales, alcantarillas de cruce, zanjas colectoras, alcantarillas colectoras y estructuras de descarga y disposición final hacia el Rio Mayo.

<b>Sector 01</b>	<b>:</b>	<b>Aprox. 0.64 Km2.</b>
<b>Sector 02</b>	<b>:</b>	<b>Aprox. 0.26 Km2.</b>

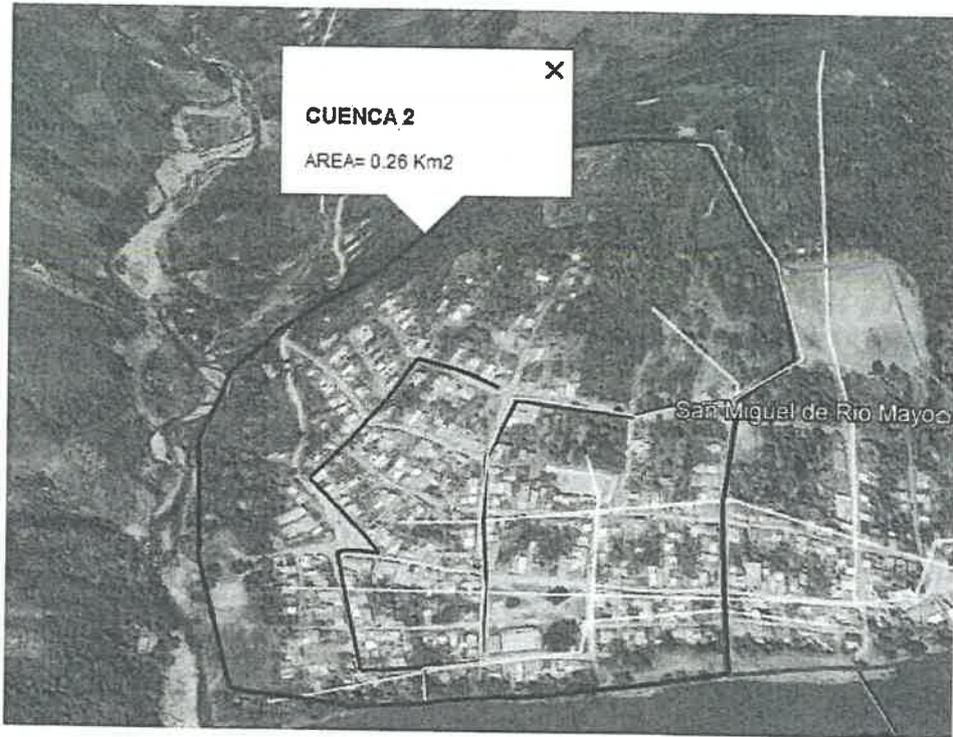
**Imagen N° 22: Planteamiento Técnico Sector 01**



A continuación se muestra un croquis del Sector 01, donde se delinea con color Naranja, el eje propuesto para el Colector Principal, basado en la inspección ocular y las condiciones topográficas del terreno, así mismo el mencionado colector recepciona las aguas pluviales de la parte alta, teniendo origen de recolección situada en la Cancha deportiva de la ciudad, la dimensión según diseño Hidráulico es una cuneta rectangular de 1.00x1.00 que recorre hacia un cauce natural intersectándose en el CE de la ciudad con otros tributarios también provenientes de los cerros dando origen a un colector alcantarilla de concreto armado de 2.00x1.50 y este a su vez deriva en el río Mayo.

000111

Imagen N° 23: Planteamiento Técnico Sector 02



A continuación se muestra un croquis del Sector 02, donde se delinea con color Negro, los ejes propuestos para el Colector y cunetas, basado en la inspección ocular y las condiciones topográficas del terreno, uno de ellos tiene su origen en captar parte de las aguas pluviales de la Cancha deportiva y el escurrimiento colindante al cementerio de la ciudad ubicado en el JR Atahualpa C-4, siguiendo su recorrido por el Jr. San Miguel del Río Mayo, Jr. Sargento Lores y finalmente al Río Mayo, la dimensión según estudio Hidráulico es de 1.50x 1.00m y posteriormente con cómo va recepcionando precipitaciones pluviales de las cunetas secundarios va aumentando de medidas hasta 1.50 x 1.50 m.

Otro de los colectores principales tiene su origen en captar el agua de la parte alta de Jr. San Miguel del Río Mayo y las áreas tributarias colindantes del sector, asimismo tiene un recorrido por los Jr. Cahuide, Jr. General Ancohallo, Jr. 29 de septiembre, Jr. Moyobamba y finalmente va a un dren natural que colinda la ciudad.

El proyecto propone la construcción de un sistema de protección contra inundaciones, a través de un sistema de drenaje pluvial que genere a su vez mejores condiciones para la transpirabilidad peatonal y vehicular en las calles de la localidad de San Miguel del Río Mayo, vías que son de conexión y se interconectan a las diversas instituciones de la localidad.

A continuación mostraremos el punto antes mencionado, y en estas imágenes se puede observar claramente la conformación de los vertimientos, y por recopilación de datos mediante encuestas realizadas a los mismos pobladores nos indican que en tiempos de lluvias ésta desborda precisamente en el punto en mención.

**Imagen N° 24: vertimientos provenientes de las montañas parte alta de la ciudad**

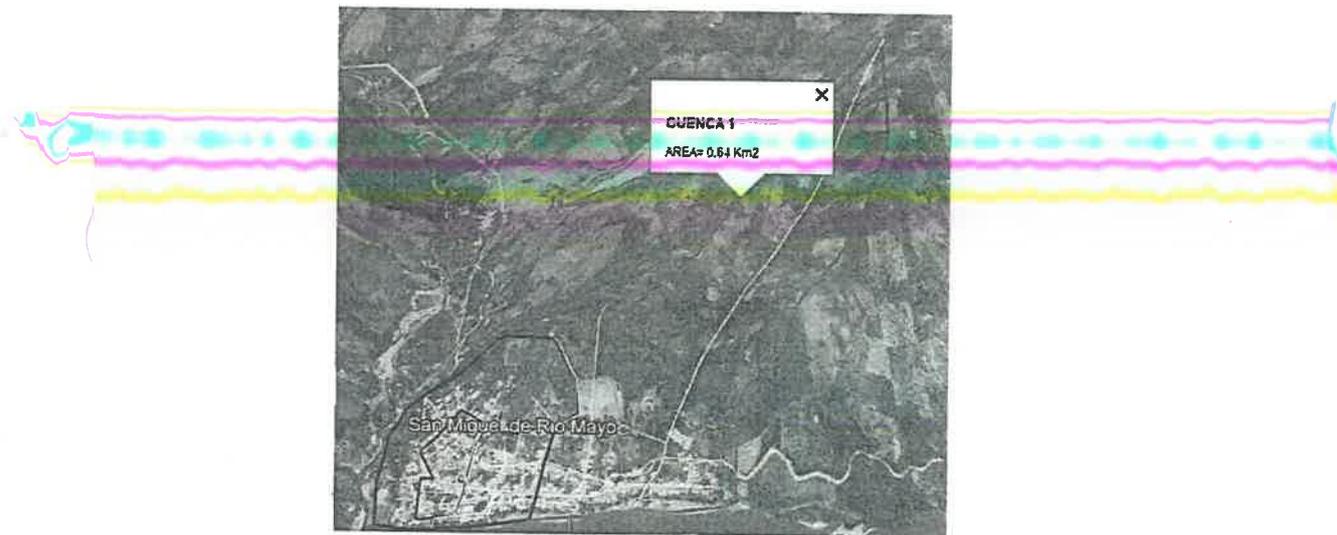
000110



Deformación de un vertimiento debido a la conformación del terreno, al estar en la parte alta de la ciudad.

Se está produciendo un vertimiento de la drenaje pluvial colindante con el centro de la ciudad.

En estos puntos el proyecto considera el encauzamiento de las aguas pluviales de la parte alta de la ciudad proveniente de las montañas, como lo describe la siguiente imagen.

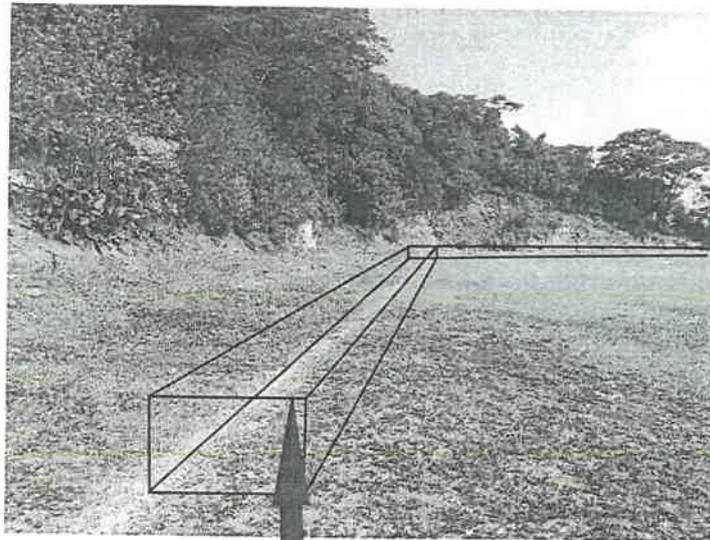


A continuación se muestra un croquis del Sector 01, donde se delinea con color Naranja, el eje propuesto para el Colector Principal, basado en la inspección ocular y las condiciones topográficas del terreno, así mismo el mencionado colector receptiona las aguas pluviales de la parte alta, teniendo origen de recolección situada en la Cancha deportiva de la ciudad, la dimensión según diseño Hidráulico es una cuneta rectangular de 1.00x1.00 que recorre hacia un cauce natural intersectándose en el CE de la ciudad con otros tributarios también provenientes



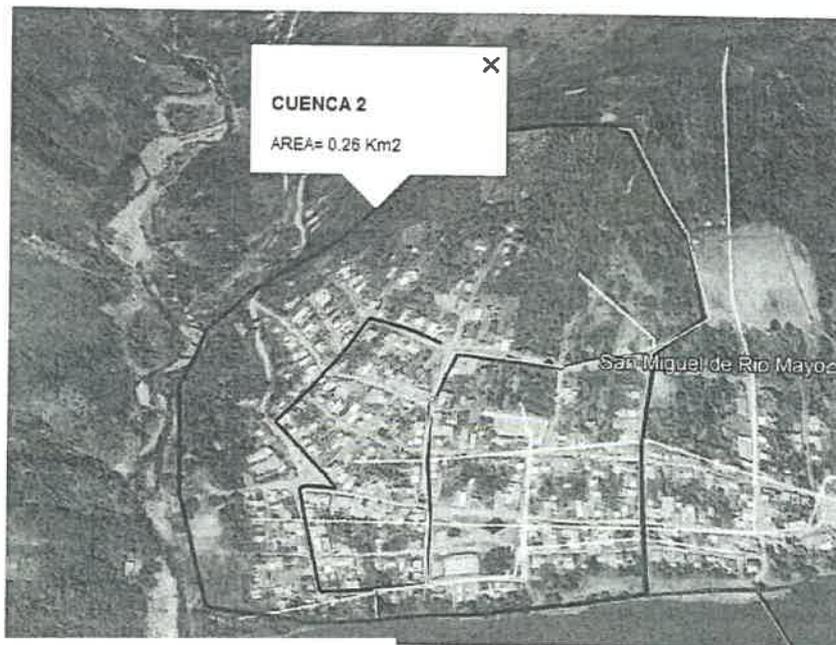
de los cerros dando origen a un colector alcantarilla de concreto armado de 2.00x1.50 y este a su  
ve deriva en el rio Mayo.

000109



Proyección de cuneta Rectangular con rejilla ubicada  
en el estadio de la localidad que captara el agua pluvial  
proveniente de las montañas

En cumplimiento al objeto del proyecto, en este primer caso se plantea encauzar a través de una  
cuneta rectangular las aguas pluviales que son captadas, en su mayoría provenientes de la montaña a  
fin de evitar estos desbordes que originan inundación a la ciudad y erosión a las laderas que  
conforman el estadio local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

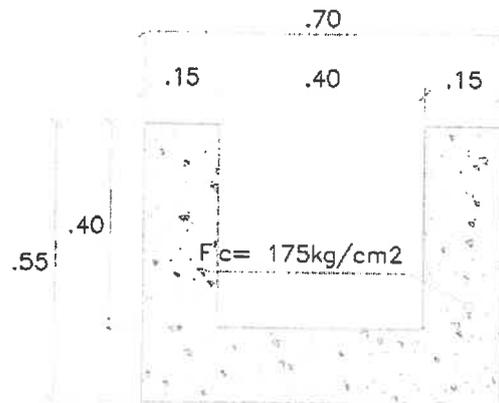
Ing. Luis Fernando Gómez Chacuz  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

A continuación se muestra un croquis del Sector 02, donde se delinea con color Negro, los ejes propuestos para el Colector y cunetas, basado en la inspección ocular y las condiciones topográficas del terreno, uno de ellos tiene su origen en captar parte de las aguas pluviales de la Cancha deportiva y el escurrimiento colindante al cementerio de la ciudad ubicado en el JR Atahualpa C-4, siguiendo su recorrido por el Jr. San Miguel del Rio Mayo, Jr. Sargento Lores y finalmente al Rio Mayo, la dimensión según estudio Hidráulico es de 1.50x 1.00m y posteriormente con cómo va recepcionando precipitaciones pluviales de las cunetas secundarios va aumentando de medidas hasta 1.50 x 1.50 m.

Otro de los colectores principales tiene su origen en captar el agua de la parte alta del Jr. San Miguel del Rio Mayo y las áreas tributarias colindantes del sector, así mismo tiene un recorrido por los Jr. Cahuide, Jr. General Ancohallo, Jr. 29 de septiembre, Jr. Moyobamba y finalmente va a un dren natural que colinda la ciudad

En segundo caso estos colectores mencionados ofrecerán el correcto drenaje de las aguas pluviales a fin de evitar la saturación en desmedida de las calles que se convierten intransitables y perjudican el libre tránsito al poblador.

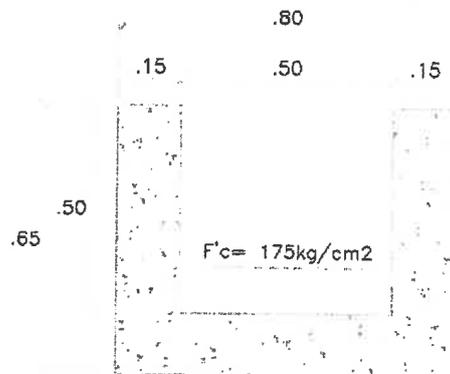
- Construcción de cunetas 0.40x0.40 m. = 7194.06 m.



Area = 0.225 m<sup>2</sup>

Construcción de cuneta 0.40x0.40 m de un total de 7194.06 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.

- Construcción de cunetas 0.50x0.50 m. = 297.46 m.



Area = 0.27 m<sup>2</sup>

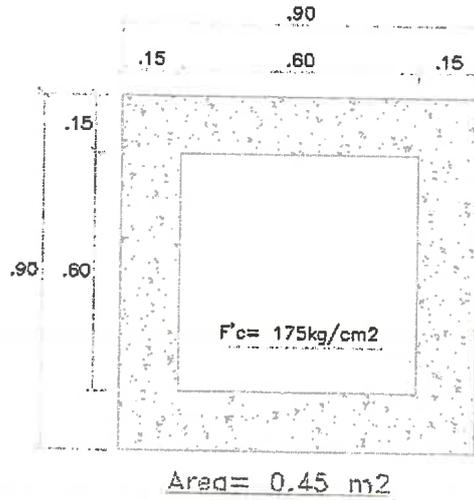
Construcción de cuneta 0.50x0.50 m de un total de 297.46 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.





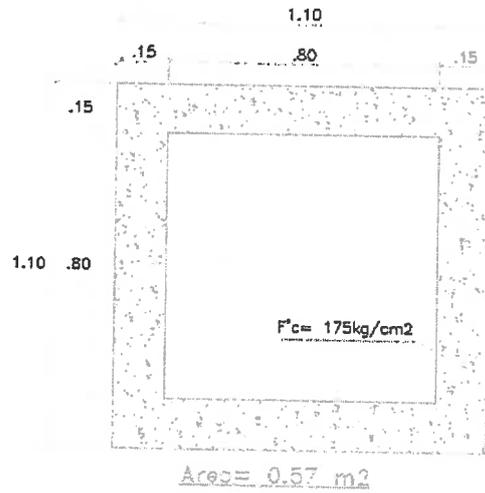
➤ Construcción de cunetas 0.60x0.60 m. = 558.52 m.

000107



Construcción de cuneta tapada 0.60x0.60 m de un total de 558.52 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.

➤ Construcción de cunetas 0.80x0.80 m. = 250.54 m.

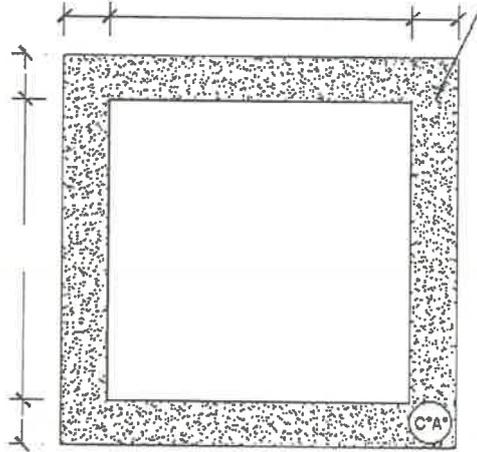


Construcción de cuneta tapada 0.80x0.80 m de un total de 250.54 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.



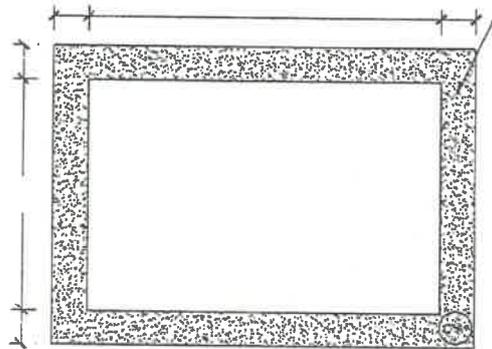
- Construcción de cunetas 1.00x1.00 m. = 41.13 m.

000106



Construcción de cuneta tapada 1.00x1.00 m de un total de 41.13 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.

- Construcción de cunetas 1.50x1.00 m. = 652.45 m.



Construcción de cuneta tapada 1.50x1.00 m de un total de 652.45 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.



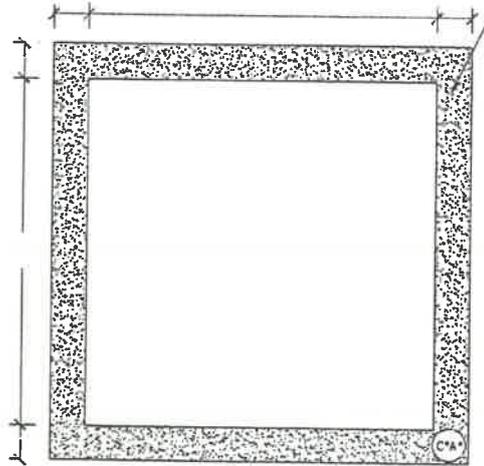
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

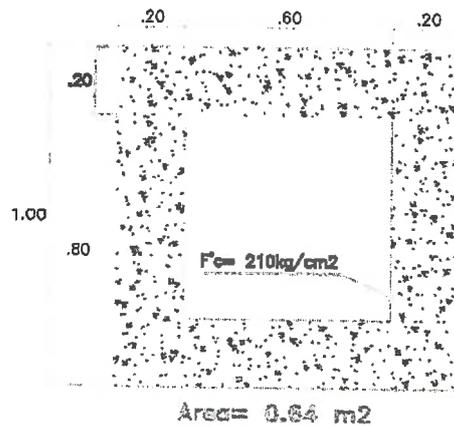
- Construcción de cunetas 1.50x1.50 m. = 150.88 m.

000105



Construcción de cuneta tapada 1.50x1.50 m de un total de 150.88 metros lineales, de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.15 metros.

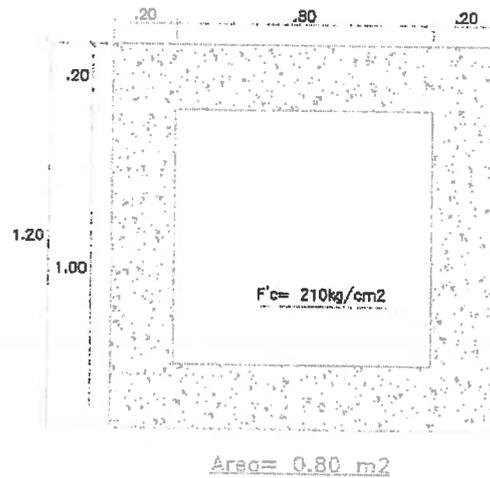
- Construcción de alcantarillas 0.60x0.60 m. = 1026.55 m.



Construcción de Alcantarillas 0.60x0.60 m de un total de 1026.55 metros lineales, de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.



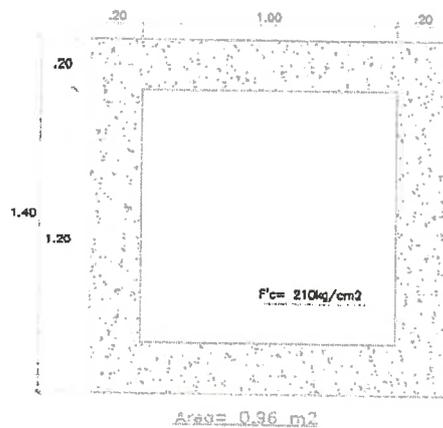
- Construcción de alcantarillas 0.80x0.80 m. = 63.32 m.



000104

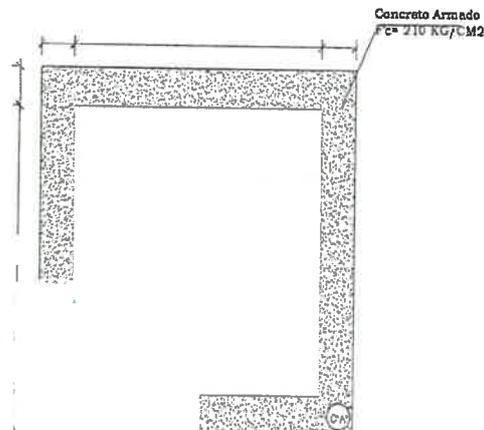
Construcción de Alcantarillas 0.80x0.80 m de un total de 63.32 metros lineales, de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.

- Construcción de alcantarillas 1.00x1.00 m. = 111.07 m.



Construcción de Alcantarillas 1.00x1.00 m de un total de 111.07 metros lineales, de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.

- Construcción de alcantarillas 1.50x1.50 m. = 41.19 m.



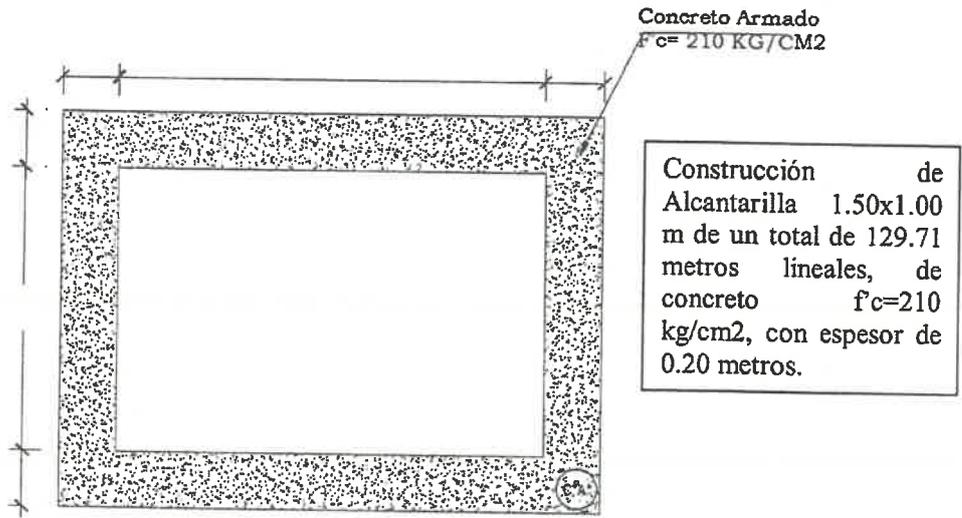
Construcción de Alcantarilla 1.50x1.50 m de un total de 41.19 metros lineales, de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.



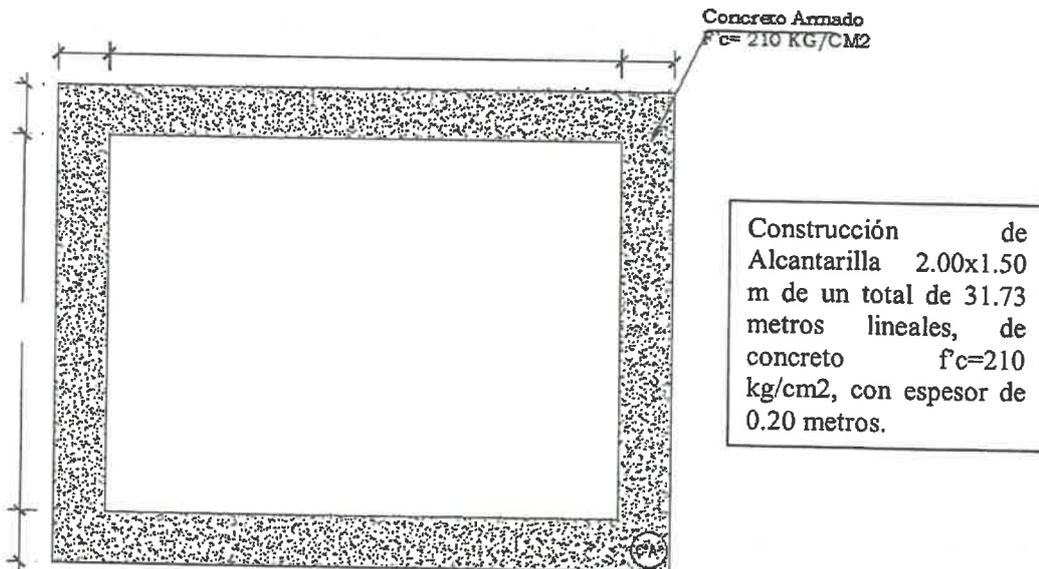


➤ Construcción de alcantarillas 1.50x1.00 m. = 129.71 m.

000103



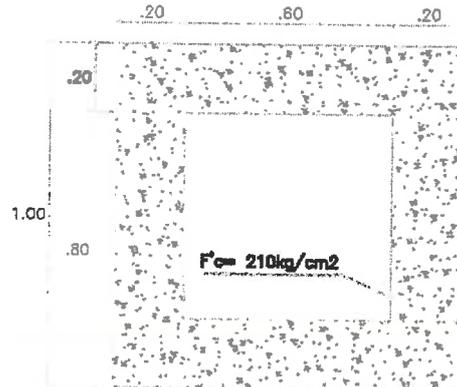
➤ Construcción de alcantarillas 2.00x1.50 m. = 31.73 m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Ferrnando Gmez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

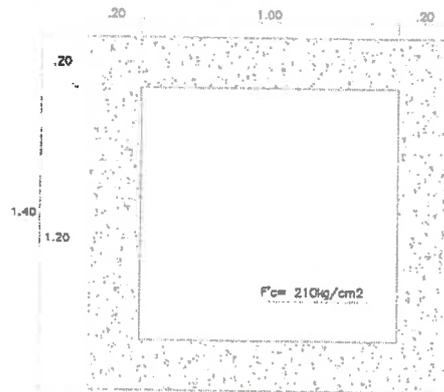
- Construcción de colector 0.60x0.60 m. = 396.94 m.



Area = 0.64 m<sup>2</sup>

Construcción de Colector 0.60x0.60 m de un total de 396.94 metros lineales, de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.

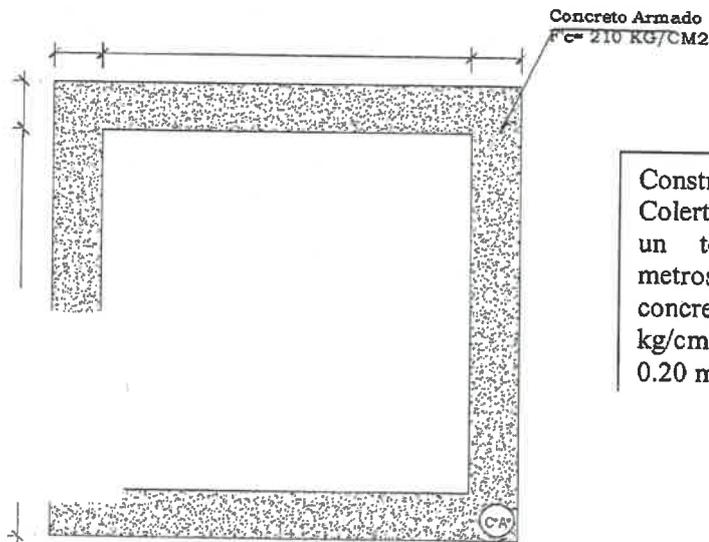
- Construcción de colector 1.00x1.00 m. = 371.17 m.



Area = 0.96 m<sup>2</sup>

Construcción de Colector 1.00x1.00 m de un total de 371.17 metros lineales, de concreto armado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.

- Construcción de alcantarillas 1.50x1.50 m. = 114.52 m.

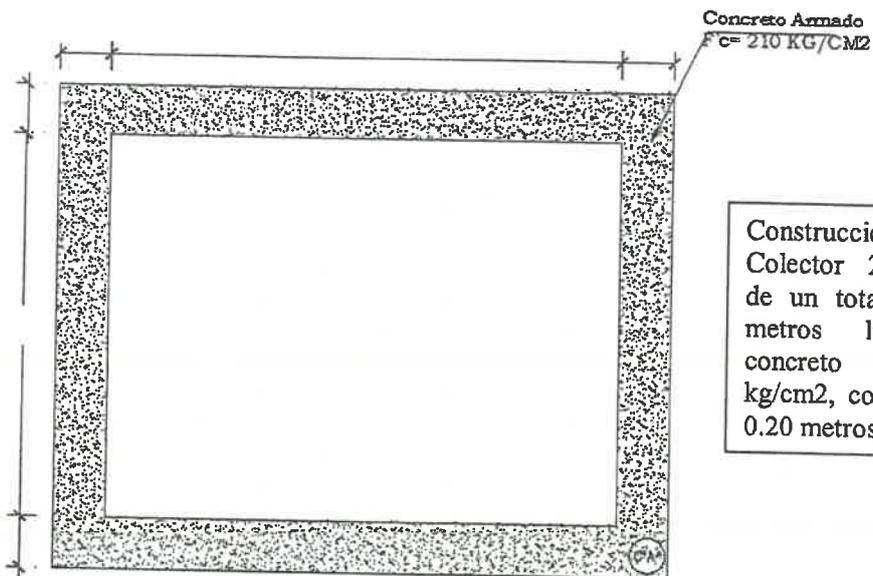


Construcción de Colector 1.50x1.50 m de un total de 114.52 metros lineales, de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.





➤ Construcción de Colector 2.00x1.50 m. = 146.10 m.



Construcción de Colector 2.00x1.50 m de un total de 146.10 metros lineales, de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con espesor de 0.20 metros.





## 2.6 METAS FISICAS Y RESUMEN DE METAS

METAS FISICAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	glb	1.00
<b>2.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	glb	1.00
<b>3.00</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	glb	1.00
<b>4.00</b>	<b>CUNETAS</b>	m	9,145.04
	Cuneta de seccion hidraulica 0.40 x 0.40	m	7,194.06
	Cuneta de seccion hidraulica 0.50 x 0.50	m	297.46
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.60 x 0.60	m	558.52
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.80 x 0.80	m	250.54
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.00 x 1.00	m	41.13
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.00	m	652.45
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.50	m	150.88
<b>5.00</b>	<b>ALCANTARILLAS</b>	m	1,403.57
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	1,026.55
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.80 x 0.80	m	63.32
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	111.07
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.00	m	129.71
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	41.19
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	31.73
<b>6.00</b>	<b>COLECTOR</b>	m	1,028.73
	Colector con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	396.94
	Colector con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	371.17
	Colector con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	114.52
	Colector con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	146.10
<b>7.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	und	1.00
<b>8.00</b>	<b>VARIOS</b>	und	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gamel Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



RESUMEN DE METAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
1.00	OBRAS PROVISIONALES	glb	1.00
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES	glb	1.00
3.00	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00
4.00	CUNETAS	m	9,145.04
5.00	ALCANTARILLAS	m	1,403.57
6.00	COLECTOR	m	1,028.73
7.00	IMPACTO AMBIENTAL	und	1.00
8.00	VARIOS	und	1.00

**2.7 CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El costo total de Inversión del proyecto asciende a **DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 31/100 SOLES (S/. 18,067,480.31)** a agosto del 2023, según el detalle siguiente:

Resumen de Costos del Proyecto

Principales rubros	UND	Costo Total
COSTO DIRECTO (CD)	S/	12,412,614.45
GASTOS GENERALES (10.33 %)	S/	1,282,223.07
UTILIDAD (5.00 % CD)	S/	620,630.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>14,315,468.24</b>
IGV (18.00%)	S/	2,576,784.28
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>16,892,252.52</b>
SUPERVISION DE OBRA (4.86% CO)	S/	820,963.47
<b>COSTO DE OBRA Y SUPERVISION</b>	<b>S/</b>	<b>17,713,215.99</b>
EXPEDIENTE TECNICO	S/	-----
CONTROL CONCURRENTE (2.00%)		354,264.32
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>18,067,480.31</b>

Fuente: Equipo Consultor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## 2.8 MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de Ejecución del presente proyecto será Por *Ejecución Contractual - POR CONTRATA* administrada por la "Municipalidad Distrital de Tabalosos".

## 2.9 SISTEMA DE CONTRATACION

El Sistema de Contratación del presente proyecto será a *PRECIOS UNITARIOS*, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 2.10 PLAZO DE EJECUCION

El tiempo programado para la ejecución del proyecto es de 300 días Calendarios equivalentes a Diez (10) meses calendarios.

## 2.11 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente proyecto será presentado ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su financiamiento total de inversión.

NOTA: LA ACTUALIZACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE HA DESARROLLADO A TRAVES DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000097

# FICHA TÉCNICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## **FICHA TECNICA**

### **1.1 ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

### **1.2 NOMBRE DEL PROYECTO**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

### **1.3 CODICO UNICO DE INVERSIONES**

CUI: 2448325

### **1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO**

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

### **1.5 UBICACION**

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN  
PROVINCIA: LAMAS  
DISTRITO: TABALOSOS  
LOCALIDAD: SAN MIGUEL DEL RIO MAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
Ing. Luis Fernando Gúmez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

**1.6 META FISICA**

## METAS FISICAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	glb	1.00
<b>2.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	glb	1.00
<b>3.00</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	glb	1.00
<b>4.00</b>	<b>CUNETAS</b>	m	9,145.04
	Cuneta de seccion hidraulica 0.40 x 0.40	m	7,194.06
	Cuneta de seccion hidraulica 0.50 x 0.50	m	297.46
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.60 x 0.60	m	558.52
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 0.80 x 0.80	m	250.54
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.00 x 1.00	m	41.13
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.00	m	652.45
	Cuneta Tapada de seccion hidraulica 1.50 x 1.50	m	150.88
<b>5.00</b>	<b>ALCANTARILLAS</b>	m	1,403.57
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	1,026.55
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 0.80 x 0.80	m	63.32
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	111.07
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.00	m	129.71
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	41.19
	Alcantarilla con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	31.73
<b>6.00</b>	<b>COLECTOR</b>	m	1,028.73
	Colector con Seccion Hidraulica 0.60 x 0.60	m	396.94
	Colector con Seccion Hidraulica 1.00 x 1.00	m	371.17
	Colector con Seccion Hidraulica 1.50 x 1.50	m	114.52
	Colector con Seccion Hidraulica 2.00 x 1.50	m	146.10
<b>7.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	und	1.00
<b>8.00</b>	<b>VARIOS</b>	und	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## RESUMEN DE METAS:

Part.	DESCRIPCIÓN	Und	TOTAL
	<b>DRENAJE SAN MIGUEL</b>		
1.00	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	glb	1.00
2.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	glb	1.00
3.00	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	glb	1.00
4.00	<b>CUNETAS</b>	m	9,145.04
5.00	<b>ALCANTARILLAS</b>	m	1,403.57
6.00	<b>COLECTOR</b>	m	1,028.73
7.00	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	und	1.00
8.00	<b>VARIOS</b>	und	1.00

## 1.7 PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO ACTUALIZADO**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>324,729.54</b>
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20m X 3.60m	und	1.00	2,706.42	2,706.42
01.02	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN GENERAL DE OBRA	mes	10.00	2,000.00	20,000.00
01.03	ACARREO DE CEMENTO A PIE DE OBRA	bol	42,989.18	1.56	67,063.12
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00	46,960.00	46,960.00
01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	188,000.00	188,000.00
<b>02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>194,858.23</b>
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10,659.35	0.80	8,527.48
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10,659.35	3.47	36,987.94
02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	10,659.35	3.47	36,987.94
02.04	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	m	3,473.20	10.76	37,371.63
02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	421.23	151.79	63,938.50
02.06	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	505.48	21.85	11,044.74
<b>03</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>188,502.40</b>
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	150,690.00	150,690.00
03.02	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	20,000.00	20,000.00
03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	7,200.00	7,200.00
03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	10,612.40	10,612.40
<b>04</b>	<b>CONSTRUCCION DE CUNETAS</b>				<b>6,239,009.80</b>
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,719,532.26
04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4,769.81	46.20	220,365.22
04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3,858.32	206.10	795,199.75
04.01.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	446.60	84.12	37,567.99
04.01.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	24,865.31	8.89	221,052.61
04.01.05	MATERIAL AFIRMADO PARA CUNETAS	m3	1,365.90	208.31	284,530.63



000093

04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9,817.83	16.38	160,816.06
04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				398,423.30
04.02.01	SOLADOS				390,098.34
04.02.01.01	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	7,579.14	51.47	390,098.34
04.02.02	ESTRUCTURA DE DESCARGA				3,858.48
04.02.02.01	MAMPOSTERIA DE E=0.20M	m3	4.95	779.49	3,858.48
04.02.03	ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO				4,466.48
04.02.03.01	MAMPOSTERIA DE E=0.20M	m3	5.73	779.49	4,466.48
04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				4,121,054.24
04.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m3	2,858.56	626.57	1,791,087.94
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22,683.81	63.25	1,434,750.98
04.03.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	134,197.22	6.25	838,732.63
04.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	22,683.81	2.49	56,482.69
<b>05</b>	<b>CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS</b>				<b>2,172,974.42</b>
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1,569.63	46.20	72,516.91
05.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1,301.87	206.10	268,315.41
05.04	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	200.00	84.12	16,824.00
05.05	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	5,948.74	8.89	52,884.30
05.06	MATERIAL AFIRMADO PARA ALCANTARILLAS	m3	398.13	208.31	82,934.46
05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3,205.81	16.38	52,511.17
05.08	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				85,383.07
05.08.01	SOLADOS				
05.08.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	1,658.89	51.47	85,383.07
05.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
05.10	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2	m3	1,074.68	658.09	707,236.16
05.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6,719.04	63.25	424,979.28
05.12	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	62,825.48	6.25	392,659.25
05.13	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6,719.04	2.49	16,730.41
<b>06</b>	<b>CONSTRUCCION DE COLECTOR</b>				<b>2,003,585.53</b>
06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	2,733.87	206.10	563,450.61
06.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	626.42	84.12	52,694.45
06.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	4,816.20	8.89	42,816.02
06.05	MATERIAL AFIRMADO PARA COLECTOR	m3	248.75	208.31	51,817.11
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2,528.93	16.38	41,423.87
06.07	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				71,127.94
06.07.01	SOLADOS				
06.07.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	1,381.93	51.47	71,127.94
06.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
06.09	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2	m3	714.66	658.09	470,310.60
06.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5,806.69	63.25	367,273.14
06.11	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	52,514.10	6.25	328,213.13
06.12	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	5,806.69	2.49	14,458.66
<b>07</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>549,765.49</b>
07.01	PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL				465,233.82
07.01.01	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16,058.05	23.48	377,043.01
07.01.02	REVEGETACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	6,423.22	13.73	88,190.81
07.02	MONITOREO AMBIENTAL				72,000.00
07.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	glb	1.00	72,000.00	72,000.00
07.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS				10,000.00
07.03.01	CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
07.04	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				2,531.67
07.04.01	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	2,531.67	2,531.67
<b>08</b>	<b>VARIOS</b>				<b>739,189.04</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000092

08.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON ASFALTO, E=1"	m	11,178.40	6.33	70,759.27
08.02	SOLAQUEO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS	m2	6,052.71	5.91	35,771.52
08.03	REJILLA SUMIDERO Y DE INSPECCION	m2	397.65	697.29	277,277.37
08.04	POTABLE				355,380.88
08.04.01	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE AGUA	und	529.00	166.97	88,327.13
08.04.02	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE DESAGUE	und	529.00	491.73	260,125.17
08.04.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10,659.35	0.65	6,928.58
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>12,412,614.45</b>
	GASTOS GENERALES			10.33%	1,282,223.07
	UTILIDAD			5.00%	620,630.72
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>14,315,468.24</b>
	IGV			18.00%	2,576,784.28
	<b>COSTO DE OBRA</b>				<b>16,892,252.52</b>
	SUPERVISION DE OBRA			4.86%	820,963.47
	<b>COSTO DE OBRA + SUPERVISION</b>				<b>17,713,215.99</b>
	EXPEDIENTE TECNICO				-----
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE			2.00%	354,264.32
	<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>				<b>18,067,480.31</b>

### 1.8 FECHA DE LOS PRECIOS

AGOSTO 2023

### 1.9 MODALIDAD DE EJECUCION

LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SERÁ POR EJECUCIÓN CONTRACTUAL – POR CONTRATA

### 1.10 SISTEMA DE CONTRATACION

SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

### 1.11 PLAZO DE EJECUCION

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 300 DÍAS CALENDARIOS

### 1.12 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERA DEL TESORO PUBLICO MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO – PNSU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS.



000091

# RESUMEN DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000090

## Datos Generales del Presupuesto

Obra 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Propietario 22000614 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Lugar 220510 SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

Fecha 16/09/2023 Jornada 8,00 horas

Moneda principal 01 NUEVOS SOLES

	Presupuesto (S/.)	
Costo directo	12,412,614.45	0.00
Costo indirecto	5,654,865.86	0.00
Total	18,067,480.31	30,600.00

## Subpresupuestos:

Código	Descripción	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
001	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE L	1.00	18,067,480.31	18,067,080.31



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000089

# PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Presupuesto

Presupuesto	0103010	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
Subpresupuesto	001	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS	Costo al
Lugar	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS	16/09/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>324,729.54</b>
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20m X 3.60m	und	1.00	2,706.42	2,706.42
01.02	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN GENERAL DE OBRA	mes	10.00	2,000.00	20,000.00
01.03	ACARREO DE CEMENTO A PIE DE OBRA	bol	42,989.18	1.56	67,063.12
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00	46,960.00	46,960.00
01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	188,000.00	188,000.00
02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>194,856.23</b>
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10,659.35	0.80	8,527.48
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10,659.35	3.47	36,987.94
02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	10,659.35	3.47	36,987.94
02.04	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	m	3,473.20	10.76	37,371.63
02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	421.23	161.79	63,938.50
02.06	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	505.48	21.85	11,044.74
03	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>188,502.40</b>
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	150,690.00	150,690.00
03.02	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	20,000.00	20,000.00
03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	7,200.00	7,200.00
03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	10,612.40	10,612.40
04	<b>CONSTRUCCION DE CUNETAS</b>				<b>6,239,009.80</b>
04.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>1,719,532.26</b>
04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4,769.81	46.20	220,365.22
04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3,858.32	206.10	795,199.75
04.01.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	446.60	84.12	37,567.99
04.01.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	24,865.31	8.69	221,052.61
04.01.05	MATERIAL AFIRMADO PARA CUNETAS	m3	1,365.90	208.31	284,530.63
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9,817.83	16.38	160,816.06
04.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>398,423.30</b>
04.02.01	<b>SOLADOS</b>				<b>390,098.34</b>
04.02.01.01	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	7,579.14	51.47	390,098.34
04.02.02	<b>ESTRUCTURA DE DESCARGA</b>				<b>3,858.48</b>
04.02.02.01	MAMPOSTERIA DE E=0.20M	m3	4.95	779.49	3,858.48
04.02.03	<b>ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO</b>				<b>4,466.48</b>
04.02.03.01	MAMPOSTERIA DE E=0.20M	m3	5.73	779.49	4,466.48
04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>4,121,054.24</b>
04.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m3	2,858.56	626.57	1,791,087.94
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22,683.81	63.25	1,434,750.98
04.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	134,197.22	6.25	838,732.63
04.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	22,683.81	2.49	56,482.89
05	<b>CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS</b>				<b>2,172,974.42</b>
05.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
05.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1,569.63	46.20	72,516.91
05.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1,301.87	206.10	268,315.41
05.04	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	200.00	84.12	16,824.00
05.05	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	5,948.74	8.89	52,684.30
05.06	MATERIAL AFIRMADO PARA ALCANTARILLAS	m3	398.13	208.31	82,934.46
05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3,205.81	16.38	52,511.17
05.08	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>85,383.07</b>
05.08.01	<b>SOLADOS</b>				
05.08.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	1,658.89	51.47	85,383.07
05.09	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
05.10	CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	1,074.68	658.09	707,236.16
05.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6,719.04	63.25	424,979.28
05.12	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	62,825.48	6.25	392,659.25
05.13	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6,719.04	2.49	16,730.41
06	<b>CONSTRUCCION DE COLECTOR</b>				<b>2,003,585.53</b>

Fecha: 17/09/2023 11:01:27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Presupuesto

Presupuesto	0103010	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	
Subpresupuesto	001	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS		Costo al 16/09/2023
Lugar	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
06.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
06.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	2,733.87	206.10	563,450.61
06.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	626.42	84.12	52,694.45
06.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	4,816.20	8.89	42,816.02
06.05	MATERIAL AFIRMADO PARA COLECTOR	m3	248.75	208.31	51,817.11
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2,528.93	16.38	41,423.87
06.07	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				71,127.94
06.07.01	<b>SOLIDOS</b>				
06.07.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4' SOLADO	m2	1,381.93	51.47	71,127.94
06.08	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
06.09	CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	714.66	658.09	470,310.60
06.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5,806.69	63.25	367,273.14
06.11	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	52,514.10	6.25	328,213.13
06.12	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	5,806.69	2.49	14,458.66
07	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				549,765.49
07.01	<b>PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL</b>				465,233.82
07.01.01	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16,058.05	23.48	377,043.01
07.01.02	REVEGETACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	6,423.22	13.73	88,190.81
07.02	<b>MONITOREO AMBIENTAL</b>				72,000.00
07.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	gib	1.00	72,000.00	72,000.00
07.03	<b>PROGRAMA DE CONTINGENCIAS</b>				10,000.00
07.03.01	CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA	gib	1.00	10,000.00	10,000.00
07.04	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				2,531.67
07.04.01	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	gib	1.00	2,531.67	2,531.67
08	<b>VARIOS</b>				739,189.04
08.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON ASFALTO, E=1"	m	11,178.40	6.33	70,769.27
08.02	SOLAQUEO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS	m2	6,052.71	5.91	35,771.52
08.03	REJILLA SUMIDERO Y DE INSPECCION	m2	397.65	697.29	277,277.37
08.04	<b>POTABLE</b>				355,380.88
08.04.01	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE AGUA	und	529.00	166.97	88,327.13
08.04.02	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE DESAGUE	und	529.00	491.73	260,125.17
08.04.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10,659.35	0.65	6,928.58
	<b>COSTO DIRECTO</b>				12,412,614.45
	<b>GASTOS GENERALES (10.33%)</b>				1,282,223.07
	<b>UTILIDAD (5.00%CD)</b>				620,630.72
	<b>SUB TOTAL</b>				14,315,468.24
	<b>IGV (18%)</b>				2,576,784.28
	<b>COSTO DE OBRA</b>				16,892,252.52
	<b>SUPERVISION DE OBRA (4.86%CO)</b>				820,963.47
	<b>COSTO DE OBRA Y SUPERVISION</b>				17,713,215.99
	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>				
	<b>CONTROL CONCURRENTE (2.00%)</b>				354,264.32
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				18,067,480.31

SON : DIECIOCHO MILLONES SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 31/100 NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Presupuesto

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS Costo al 16/09/2023

Lugar SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				324,729.54
02	TRABAJOS PRELIMINARES				194,858.23
03	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				188,502.40
04	CONSTRUCCION DE CUNETAS				6,239,009.80
05	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS				2,172,974.42
06	CONSTRUCCION DE COLECTOR				2,003,585.53
07	IMPACTO AMBIENTAL				549,765.49
08	VARIOS				739,189.04
	COSTO DIRECTO				12,412,614.45
	GASTOS GENERALES (10.33%)				1,282,223.07
	UTILIDAD (5.00%CD)				620,630.72
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>14,315,468.24</b>
	IGV (18%)				2,576,784.28
	<b>COSTO DE OBRA</b>				<b>16,892,252.52</b>
	SUPERVISION DE OBRA (4.86%CO)				820,963.47
	<b>COSTO DE OBRA Y SUPERVISION</b>				<b>17,713,215.99</b>
	EXPEDIENTE TECNICO				
	CONTROL CONCURRENTE (2.00%)				354,264.32
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>18,067,480.31</b>

SON : DIECIOCHO MILLONES SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 31/100 NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000085

# GASTOS DE SUPERVISIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAHOYA  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN						
PIP:	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"					
UBICACION:	SAN MARTIN-LAMAS-TABALOSOS				ESPECIALIDAD: COSTOS Y PRESUPUESTOS	
DESCRIPCIÓN :	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN					
COSTO DE OBRA:	S/. 16,892,252.52		TIEMPO DE EJECUCION:		10.00	MESES
<b>I. GASTOS FIJOS (No relacionados directamente con el tiempo de ejecución de obra)</b>						
Item	Descripción	UND	Cantidad	Incidencia	Parcial	Sub total
01.00.00	Alquiler de oficina					15,000.00
		und	10.00		1,500.00	15,000.00
02.00.00	Equipamiento					20,763.47
02.01.00	Equipo de oficina y enseres					
02.01.01	- Mesas y sillas para oficina	und	1.00		1,500.00	1,500.00
02.01.02	- Escritorio con silla	und	4.00		850.00	3,400.00
02.01.03	- pizarra acrílica	und	1.00		150.00	150.00
02.02.00	Equipos de Seguridad (Casco, Botas de seguridad, arneses, etc.)					
02.02.01	- Casco	und	5.00		40.00	200.00
02.02.02	- Botas de seguridad	und	5.00		70.00	350.00
02.02.03	- Chalecos de seguridad	und	5.00		45.00	225.00
02.02.04	- Lentes de seguridad	und	5.00		10.00	50.00
02.03.00	Equipos de Computo					
02.03.01	- Computadoras, incluido software	und	4.00		1,800.00	7,200.00
02.03.02	- Fotocopiadora multifuncional	und	1.00		7,200.00	7,200.00
02.03.03	- Comunicación (Radio Trasmisores)	und	1.00		488	488.47
03.00.00	Gastos notariales y financieros					7,000.00
		glb	1.00	2500.00		2,500.00
04.00.00	Gastos de licitación					2,500.00
		glb	1.00	2500.00		2,500.00
05.00.00	Gastos de liquidación					15,400.00
05.01.00	Ing. Supervisor de obra	mes	1.00	1.00	14,000.00	14,000.00
05.02.00	Material de Oficina e impresión	glb	1.00		1,400.00	1,400.00
	<b>TOTAL GASTOS FIJOS ( I )</b>			<b>0.36%</b>		<b>S/. 60,663.47</b>
<b>II. GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)</b>						
Item	Descripción	UND	Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	Gastos de personal profesional y auxiliar					537,000.00
01.01.00	Sueldos, bonificaciones					
01.01.01	- Ing. Supervisor de obra	mes	1.00	10.00	14,000.00	140,000.00
01.01.02	- Especialista en Calidad	mes	1.00	10.00	9,500.00	95,000.00
01.01.03	- Especialista Ambiental	mes	1.00	10.00	9,500.00	95,000.00
01.01.04	- Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	1.00	10.00	9,500.00	95,000.00
01.01.05	- Topógrafo	mes	1.00	10.00	5,400.00	54,000.00
01.01.06	- Secretaria	mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
01.01.07	- Chofer	mes	1.00	10.00	2,800.00	28,000.00
02.00.00	Seguros de vida					70,000.00
		mes	1.00	10.00	7,000.00	70,000.00
03.00.00	Servicios y viáticos					153,300.00
03.00.00.01	Alquiler de camioneta incluye mantenimiento	mes	1.00	10.00	7,750.00	77,500.00
03.00.00.02	Combustible	mes	1.00	10.00	1,000.00	10,000.00
03.00.00.03	Telefono e internet	mes	1.00	10.00	480.00	4,800.00
03.00.00.04	Alimentación de personal	mes	1.00	10.00	5,800.00	58,000.00
03.00.00.04	Electricidad	mes	1.00	10.00	300.00	3,000.00
	<b>TOTAL GASTOS VARIABLES ( II )</b>			<b>4.50%</b>		<b>S/. 760,300.00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE SUPERVISIÓN ( I ) + ( II )</b>				<b>4.86%</b>		<b>S/. 820,963.47</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000083

# GASTOS GENERALES



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSCO  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES						
PIP:	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"					
UBICACIÓN:	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS				ESPECIALIDAD:	
DESCRIPCIÓN:	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES				COSTOS Y PRESUPUESTOS	
COSTO DIRECTO:	S/. 12,412,614.45		TIEMPO DE EJECUCION:		10.00 MESES	
<b>I. GASTOS FIJOS (No relacionados directamente con el tiempo de ejecución de obra)</b>						
Item	Descripción	UND	Cantidad	Incidencia	Parcial	Sub total
01.00.00	<b>Equipamiento</b>					<b>33,430.58</b>
01.01.00	Equipos de Computo					
01.01.01	- Impresora	mes	10.00	1.00	2,000.00	20,000.00
01.01.02	- Comunicación (Radio Trasmisores)	mes	10.00	1.00	700.00	7,000.00
01.01.03	- Fotocopiadora multifuncional	und	1.00	1.00	529.60	529.60
01.02.00	Mobiliario					
01.02.01	- Mesas y sillas para oficina	juego	10.00	1.00	500.00	5,000.00
01.02.02	- Escritorio con silla	juego	3.00	1.00	200.00	600.00
01.02.03	- Pizarra acrílica	und	2.00	1.00	150	300.98
02.00.00	<b>Gastos indirectos varios</b>					<b>30,000.00</b>
02.01.00	Legales y notariales y licitación de obra	glb	1.00	30,000.00		30,000.00
03.00.00	<b>Gastos de Liquidación de Obra</b>					<b>14,980.20</b>
03.01.00	Ing. Residente de obra	mes	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
03.02.00	Fotocopia de planos	glb	1.00		1,300.00	1,300.00
03.03.00	Fotocopia de documentos	glb	1.00		900.00	900.00
03.04.00	Empastado, encuadernado, anillado	glb	1.00		500.00	500.00
03.05.00	Impresión y/o fotocopia de Expediente Técnico de liquidación de obra	juego	1.00		500.00	500.00
03.06.00	Material de Oficina e impresión	glb	1.00		280	280.20
<b>TOTAL GASTOS FIJOS ( I )</b>				0.63%		<b>S/. 78,410.78</b>
<b>II. GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)</b>						
Item	Descripción		Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	<b>Gastos de oficina en sede central (Incidencia 20%)</b>					<b>58,700.00</b>
01.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
01.00.01	- Contador	mes	0.30	10.00	6,900.00	20,700.00
01.00.02	- Secretaria	mes	0.50	10.00	3,000.00	15,000.00
01.00.03	- Alquiler de oficina	mes	1.00	10.00	1,200.00	12,000.00
01.00.04	- Alquiler de Computadoras, incluido software	mes	1.00	10.00	800.00	8,000.00
01.00.05	- Sevicios (agua y otros)	mes	1.00	10.00	300.00	3,000.00
02.00.00	<b>Gastos de personal profesional y auxiliar</b>					<b>712,000.00</b>
02.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
#REF!	- Gerente de Obra	mes	1.00	10.00	11,800.00	118,000.00
02.01.01	- Ing. Residente de obra	mes	1.00	10.00	11,500.00	115,000.00
02.01.02	- Especialista en Calidad	mes	1.00	10.00	7,800.00	78,000.00
02.01.03	- Especialista Ambiental	mes	1.00	10.00	7,800.00	78,000.00
02.01.04	- Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	1.00	10.00	7,800.00	78,000.00
02.01.05	- Arqueólogo	mes	0.50	10.00	6,000.00	30,000.00
02.01.06	- Topografo	mes	1.00	10.00	5,500.00	55,000.00
02.01.07	- Maestro de obra	mes	1.00	10.00	4,500.00	45,000.00
02.01.08	- Secretaria	mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
02.01.09	- Almacenero	mes	1.00	10.00	2,500.00	25,000.00
02.01.10	- Guardían	mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
02.01.11	- Chofer	mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
03.00.00	<b>Movilidad y viáticos</b>					<b>177,000.00</b>
03.01.00	Movilidad					
03.01.01	- Alquiler de camioneta incluido mantenimiento	mes	1.00	10.00	8,000.00	80,000.00
03.02.00	Viáticos					
03.02.01	- Alimentación de personal	mes	1.00	10.00	9,700.00	97,000.00
04.00.00	<b>Servicios básicos para el periodo de ejecución de obra</b>					<b>10,000.00</b>
04.01.00	Servicios de energía eléctrica y comunicaciones					
04.01.01	- Consumo de energía eléctrica	mes	1.00	10.00	1,000.00	10,000.00
05.00.00	<b>Pruebas de control de calidad</b>					<b>7,050.00</b>
05.01.00	Diseño de Mezclas f'c:100kg/cm2	und	1.00		250.00	250.00
05.02.00	Diseño de Mezclas f'c:175kg/cm2 + 30% PG	und	1.00		250.00	250.00
05.03.00	Diseño de Mezclas f'c:175kg/cm3 + 70% PG	und	1.00		250.00	250.00
05.04.00	Diseño de Mezclas f'c:210kg/cm4	und	1.00		250.00	250.00
05.05.00	Prueba de compactación de suelos (Proctor modificado)	und	1.00		100.00	100.00
05.06.00	Densidad de campo	und	80.00		50.00	4,000.00
05.07.00	Prueba de calidad de ladrillos de arcilla	und	5.00		70.00	350.00
05.08.00	Rotura de probetas de concreto	und	80.00		20.00	1,600.00
06.00.00	<b>Gastos financieros relativos a la obra</b>					<b>165,508.52</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000081

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES						
PIP:	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"					
UBICACIÓN:	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS				ESPECIALIDAD:	
DESCRIPCIÓN:	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES				COSTOS Y PRESUPUESTOS	
COSTO DIRECTO:	S/. 12,412,614.45		TIEMPO DE EJECUCIÓN:		10.00 MESES	
06.01.00	Carta fianza de fiel cumplimiento de contrato (10.0%)	glb	1.00		41,378.88	41,378.88
06.02.00	Carta fianza por adelantos (30.0%)	glb	1.00		124,129.64	124,129.64
07.00.00	Seguros					73,553.77
07.01.00	Seguro de accidentes personales	glb	1.00		11,633.55	11,633.55
07.02.00	Seguro complementario de trabajo de riesgo	glb	1.00		19,224.00	19,224.00
07.03.00	Vida ley	glb	1.00		3,316.04	3,316.04
07.04.00	Seguro contra todo riesgo	glb	1.00		37,237.84	37,237.84
07.05.00	Costo por emision de poliza	glb	1.00		2,142.34	2,142.34
TOTAL GASTOS VARIABLES ( II )					9.70%	S/. 1,203,812.29
TOTAL GASTOS GENERALES ( I ) + ( II )					10.33%	S/. 1,282,223.07



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000080

# CÁLCULO DE FLETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000079

CÁLCULO DE FLETE DE MATERIALES					
TRAMO		: TARAPOTO - SAN MIGUEL DEL RIO MAYO			
PROPIETARIO		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS			
ESPECIALIDAD		: SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Peso Unit. (kg)	Peso Parcial (kg)
<b>FLETE TERRESTRE POR PESO</b>					
1	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	3,520.96	1.00	3,520.96
2	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	4,990.74	1.00	4,990.74
3	ACERO CORRUGADO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60	kg	262,013.64	1.00	262,013.64
4	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	3,737.14	1.00	3,737.14
5	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	42,989.18	42.50	1,827,040.15
6	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg	994.13	1.00	994.13
7	CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol	532.97	30.00	15,989.10
8	CAL NIEVE	kg	39.34	1.00	39.34
9	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	558.92	5.00	2,794.60
10	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal	1,172.48	5.00	5,862.40
11	LACA DESMOLDADORA	gal	1,172.48	5.00	5,862.40
12	ZAPATO DE SEGURIDAD	par	100.00	1.80	180.00
13	CONO REFLECTIVOS	und	50.00	1.10	55.00
14	CASCO DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und	100.00	0.28	28.00
15	CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y BLANCO)	rll	100.00	5.00	500.00
16	POLERAS DE TELA	und	100.00	0.19	19.00
17	PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und	100.00	0.70	70.00
18	GUANTES DE CUERO, GUANTES DE HILO, GUANTES DE JEBE	und	400.00	0.05	20.00
19	BOTAS DE JEBE	par	100.00	0.50	50.00
20	MADERA TORNILLO	p2	89,670.66	1.75	156,923.66
21	TRIPLAY DE 4'x 8'x18mm	pln	3,520.95	8.89	31,301.25
22	ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 1"X1"X1/4"X6 m	pza	367.07	13.30	4,882.03
23	PLATINA DE ACERO 1"X1 1/4" X 6m	pza	815.18	5.96	4,858.47
24	BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"X6M	var	886.76	2.85	2,527.27
25	PINTURA ESMALTE	gal	42.64	5.00	213.20
26	PLANCHA DE TECNOPORT 1"X4"X8"	pln	167.68	0.15	25.15
27	SEMILLAS	m2	6,744.38	0.50	3,372.19
28	ABONOS NATURALES	kg	6,423.22	1.00	6,423.22
		KG			<b>2,344,293.89</b>
(1)	CAPACIDAD DEL CAMION ( TN )	10.00			
(2)	COSTO POR VIAJE( SIN IGV) S/.	800.00			
(3)	CAPACIDAD DEL CAMION ( KG )	10,000.00			
(3)/(2)	FLETE POR KG	0.08			
				<b>FACTOR</b>	<b>0.08</b>
				<b>COSTO FLETE</b>	<b>188,000.00</b>
<b>RESUMEN - TRANSPORTE DE MATERIALES</b>					
CÁLCULO DE FLETE DE MATERIALES			S/.	188,000.00	
<b>TOTAL TRANSPORTE DE MATERIALES</b>			S/.	<b>188,000.00</b>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

# CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN



MUNICIPALIDAD DIGITAL DE TABALOSO  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO**

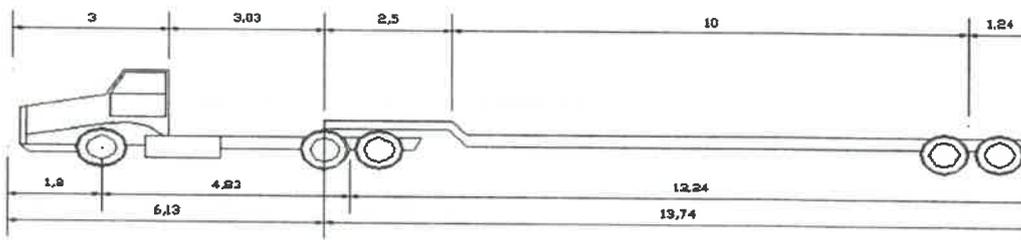
**MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA**

1.0 EQUIPO TRANSPORTADO					
UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA	PESO EN KG	OBSERVACIÓN		
1.00	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	12,500.00	(2)		
1.00	MOTONIVELADORA DE 125 HP	17,500.00	(2)		
1.00	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP 1/2 y3	9,000.00	(2)		
1.00	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP3 yd3	16,500.00	(2)		
Nº Viajes	VEHÍCULO	COSTO EN SOLES			
		PESO TOTAL KG	TIEMPO VIAJE # VIAJES IDA+VUELTA	COSTO POR VIAJE	SUB TOTAL
4.00	CAMABAJA 6 X 4, 330HP DE 40 TON	55,500.00	2.00	4000	S/. 32,000.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>S/. 32,000.00</b>
MOV Y DESMV. INCLUIDO FALSO FLETE(40%)					S/. 44,800.00

COTIZACIÓN SEGUN REVISTA COSTOS

- NOTA : (1) EQUIPO TRANSPORTADO EN VOLQUETES  
(2) EQUIPO TRANSPORTADO EN CAMIÓN PLATAFORMA  
(3) EQUIPO AUTOTRANSPORTADO

**TRACTO Y CAMA BAJA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA (FBM: 40-50 TON)**



Intervalo de Capacidad : (20-30 Ton)

2.0 EQUIPO AUTOTRANSPORTADO					
UNIDAD	VEHÍCULO	COSTO EN SOLES			
		TIEMPO DE VIAJE		ALQ / HOR	SUB TOTAL
		IDA	VUELTA		
3.00	CAMION VOLQUETE 15 M3.	2.00	2.00	180.00	S/. 2,160.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 2,160.00</b>
RESUMEN					
1.0 EQUIPO TRANSPORTADO					S/. 44,800.00
2.0 EQUIPO AUTOTRANSPORTADO					S/. 2,160.00
<b>TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</b>					<b>S/. 46,960.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000076

# ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Análisis de precios unitarios

000075

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20m X 3.60m						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			2,706.42	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	27.57	220.56		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	21.68	173.44		
0101010005	PEON	hh	1.0000	8.0000	19.62	156.96		
							<b>550.96</b>	
<b>Materiales</b>								
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		3.0000	5.00	15.00		
0207030001	HORMIGON	m3		0.3750	152.00	57.00		
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		2.0000	30.20	60.40		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		244.9900	7.00	1,714.93		
0257010023	IMPRESION DE BANNER (GIGANTOGRAFIA)	m2		19.4400	15.00	291.60		
							<b>2,138.93</b>	
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	550.96	16.53		
							<b>16.53</b>	
Partida	01.02	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN GENERAL DE OBRA						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes			2,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>Materiales</b>								
0251030036	ALQUILER DE AMBIENTES PARA OFICINA Y ALMACEN DE OBRA	mes		1.0000	2,000.00	2,000.00		
							<b>2,000.00</b>	
Partida	01.03	ACARREO DE CEMENTO A PIE DE OBRA						
Rendimiento	bol/DIA	MO. 1,200.0000	EQ. 1,200.0000	Costo unitario directo por : bol			1.56	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0067	21.68	0.15		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0067	19.62	0.13		
							<b>0.28</b>	
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.28	0.01		
0301010089	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	1.0000	0.0067	190.00	1.27		
							<b>1.28</b>	
Partida	01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			46,960.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>Subcontratos</b>								
0401010015	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	glb		1.0000	46,960.00	46,960.00		
							<b>46,960.00</b>	
Partida	01.05	FLETE TERRESTRE						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			188,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>Materiales</b>								
0204120023	FLETE TERRESTRE	glb		1.0000	188,000.00	188,000.00		
							<b>188,000.00</b>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"  
 Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2		0.80
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0400	19.62	0.78
						<b>0.78</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.78	0.02
						<b>0.02</b>
Partida	02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2		3.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	27.57	0.44
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0480	19.62	0.94
						<b>1.38</b>
	<b>Materiales</b>					
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0100	5.00	0.05
0204120017	PINTURA ESMALTE	gal		0.0020	48.00	0.10
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0656	7.00	0.46
0256010373	CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol		0.0250	22.00	0.55
						<b>1.16</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.38	0.04
0301010061	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010081	ESTACION TOTAL	hm	1.0000	0.0160	30.00	0.48
0301010098	WINCHA DE 50 M	und		0.0001	60.00	0.01
						<b>0.93</b>
Partida	02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2		3.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	27.57	0.44
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0480	19.62	0.94
						<b>1.38</b>
	<b>Materiales</b>					
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0100	5.00	0.05
0204120017	PINTURA ESMALTE	gal		0.0020	48.00	0.10
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0656	7.00	0.46
0256010373	CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol		0.0250	22.00	0.55
						<b>1.16</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.38	0.04
0301010061	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0000	0.0160	25.00	0.40
0301010081	ESTACION TOTAL	hm	1.0000	0.0160	30.00	0.48
0301010098	WINCHA DE 50 M	und		0.0001	60.00	0.01
						<b>0.93</b>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" 0000073

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida 02.04 ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

Rendimiento m/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m 10.76

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	0.1000	0.0050	27.57	0.14
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	21.68	1.08
<b>1.22</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.22	0.04
0301010089	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	1.0000	0.0500	190.00	9.50
<b>9.54</b>						

Partida 02.05 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Rendimiento m3/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : m3 151.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	27.57	36.76
0101010005	PEON	hh	2.0000	2.6667	19.62	52.32
<b>89.08</b>						
<b>Materiales</b>						
0242040131	BARRENO 5"x1/8"	und		0.0001	410.00	0.04
<b>0.04</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	89.08	2.67
0301010070	COMPRESORA NEUMATICA	hm	1.0000	1.3333	15.00	20.00
0301010097	MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	1.0000	1.3333	30.00	40.00
<b>62.67</b>						

Partida 02.06 ELIMINACION DE DEMOLICIONES

Rendimiento m3/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m3 21.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	27.57	0.74
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0800	19.62	1.57
<b>2.31</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.31	0.07
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	2.0000	0.0533	210.00	11.19
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135)HP3, YD3	hm	1.0000	0.0267	310.00	8.28
<b>19.54</b>						



## Análisis de precios unitarios

000072

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	03.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL				Costo unitario directo por : glb	150,690.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Materiales</b>						
0242030011	GUANTES DE CUERO	par		100.0000	7.00	700.00
0242030013	LENTES DE PROTECCION	und		100.0000	4.00	400.00
0242030113	BOTAS DE JEBE	par		100.0000	28.00	2,800.00
0242030117	GUANTES DE JEBE	par		100.0000	7.90	790.00
0242030129	POLERAS DE TELA	und		100.0000	12.00	1,200.00
0242030136	MASCARILLAS DESECHABLES CONTRA POLVO	und		100.0000	2.00	200.00
0242030137	CASCO DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und		100.0000	14.00	1,400.00
0242030138	GUANTES DE HILO	par		100.0000	2.50	250.00
0242030139	TAPON DE OIDO	und		100.0000	1.00	100.00
0242030140	PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und		100.0000	23.50	2,350.00
0242030141	ZAPATO DE SEGURIDAD	par		100.0000	75.00	7,500.00
						<b>17,690.00</b>
<b>Subcontratos</b>						
0401010016	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	und		100.0000	450.00	45,000.00
0401010017	EXAMEN MEDICO PERIODICO	und		100.0000	440.00	44,000.00
0401010018	EXAMEN MEDICO DE RETIRO	und		100.0000	440.00	44,000.00
						<b>133,000.00</b>
Partida	03.02 CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD				Costo unitario directo por : glb	20,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Subcontratos</b>						
0401010019	CHARLA DE INDUCCION PARA EL PERSONAL NUEVO	día		10.0000	500.00	5,000.00
0401010020	CHARLA DE INSTRUCCION	día		10.0000	500.00	5,000.00
0401010021	CAPACITACION PARA LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIA	día		10.0000	500.00	5,000.00
0401010022	CHARLAS EN TEMAS DE HIGIENE OCUPACIONAL	día		10.0000	500.00	5,000.00
						<b>20,000.00</b>
Partida	03.03 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO				Costo unitario directo por : glb	7,200.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Materiales</b>						
0204120103	CAMILLA RIGIDA	und		2.0000	300.00	600.00
0242030090	BOTIQUIN	und		4.0000	300.00	1,200.00
0242030134	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO AABC 12 KG	und		4.0000	150.00	600.00
						<b>2,400.00</b>
<b>Subcontratos</b>						
0401010023	SERVICIO DE TRASLADO AMBULANCIA (SAN MIGUEL-TARAPOTO)	vje		8.0000	600.00	4,800.00
						<b>4,800.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

000071

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD				
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		10,612.40
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	5.0000	40.0000	27.57	1,102.80
0101010005	PEON	hh	10.0000	80.0000	19.62	1,569.60
<b>2,672.40</b>						
<b>Materiales</b>						
0256010353	SEÑALES DE INFORMACION	und		20.0000	25.00	500.00
0256010357	SEÑALES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	und		20.0000	25.00	500.00
0256010358	CONO REFLECTIVOS	und		50.0000	21.00	1,050.00
0256010363	CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y BLANCO)	rl		100.0000	20.90	2,090.00
0256010364	TRANQUERA DE MADERA DE LARGO 2X1.20 DE ALTO	und		15.0000	120.00	1,800.00
0256010365	SEÑALES DE SEGURIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	und		20.0000	25.00	500.00
0256010366	SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PROHIBICION	und		20.0000	25.00	500.00
0256010367	SEÑALES DE AREAS DE TRABAJO	und		20.0000	25.00	500.00
0256010368	SEÑALES DE PARA LA EDUCACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und		20.0000	25.00	500.00
<b>7,940.00</b>						
Partida	04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.5000	EQ. 3.5000	Costo unitario directo por : m3		46.20
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	19.62	44.85
<b>44.85</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	44.85	1.35
<b>1.35</b>						
Partida	04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 2.5000	EQ. 2.5000	Costo unitario directo por : m3		206.10
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	1.6000	27.57	44.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	3.2000	19.62	62.78
<b>106.89</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	106.89	3.21
0301010097	MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	1.0000	3.2000	30.00	96.00
<b>99.21</b>						
Partida	04.01.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000	Costo unitario directo por : m3		84.12
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	27.57	31.51
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.1429	19.62	22.42
<b>53.93</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	53.93	1.62
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	1.1429	25.00	28.57
<b>30.19</b>						



Fecha : 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" 0000070  
 Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	04.01.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2			8.89	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>		
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	21.68	1.73		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	19.62	4.71		
						<b>6.44</b>		
	<b>Materiales</b>							
0207070004	AGUA	m3		0.0500	5.10	0.26		
						<b>0.26</b>		
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.44	0.19		
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00		
						<b>2.19</b>		
<b>Partida</b>	<b>04.01.05</b>	<b>MATERIAL AFIRMADO PARA CUNETAS</b>						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 48.0000	EQ. 48.0000	Costo unitario directo por : m3			208.31	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>		
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.3333	27.57	9.19		
0101010005	PEON	hh	6.0000	1.0000	19.62	19.62		
						<b>28.81</b>		
	<b>Materiales</b>							
0207070004	AGUA	m3		0.1250	5.10	0.64		
0242040212	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.2000	140.00	168.00		
						<b>168.64</b>		
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.81	0.86		
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	2.0000	0.3333	30.00	10.00		
						<b>10.86</b>		
<b>Partida</b>	<b>04.01.06</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m3			16.38	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>		
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	27.57	0.55		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0600	19.62	1.18		
						<b>1.73</b>		
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.73	0.05		
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	2.0000	0.0400	210.00	8.40		
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135)HP3, YD3	hm	1.0000	0.0200	310.00	6.20		
						<b>14.65</b>		



## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida 04.02.01.01 CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 51.47

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	27.57	1.84
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	21.68	1.45
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.5333	19.62	10.46
<b>13.75</b>						
<b>Materiales</b>						
0207030001	HORMIGON	m3		0.1250	152.00	19.00
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.5400	30.20	16.31
<b>35.31</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.75	0.41
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	30.00	2.00
<b>2.41</b>						

Partida 04.02.02.01 MAMPOSTERIA DE E=0.20M

Rendimiento m3/DIA MO. 4.5000 EQ. 4.5000 Costo unitario directo por : m3 779.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.7778	27.57	49.01
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.7778	21.68	38.54
0101010005	PEON	hh	8.0000	14.2222	19.62	279.04
<b>366.59</b>						
<b>Materiales</b>						
0204120003	ARENA GRUESA	m3		0.6500	175.00	113.75
0204120105	PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3		0.6000	160.00	96.00
0207070004	AGUA	m3		0.1480	5.10	0.75
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		4.5000	30.20	135.90
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.3100	7.00	2.17
<b>348.57</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	366.59	11.00
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	1.7778	30.00	53.33
<b>64.33</b>						

Partida 04.02.03.01 MAMPOSTERIA DE E=0.20M

Rendimiento m3/DIA MO. 4.5000 EQ. 4.5000 Costo unitario directo por : m3 779.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.7778	27.57	49.01
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.7778	21.68	38.54
0101010005	PEON	hh	8.0000	14.2222	19.62	279.04
<b>366.59</b>						
<b>Materiales</b>						
0204120003	ARENA GRUESA	m3		0.6500	175.00	113.75
0204120105	PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3		0.6000	160.00	96.00
0207070004	AGUA	m3		0.1480	5.10	0.75
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		4.5000	30.20	135.90
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.3100	7.00	2.17
<b>348.57</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	366.59	11.00
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	1.7778	30.00	53.33
<b>64.33</b>						



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	04.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m3		626.57
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	27.57	31.51
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	21.68	24.78
0101010005	PEON	hh	8.0000	4.5714	19.62	89.69
<b>145.98</b>						
<b>Materiales</b>						
0204120003	ARENA GRUESA	m3		0.4730	175.00	82.78
0204120107	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3		0.7530	175.00	131.78
0207070004	AGUA	m3		0.1700	5.10	0.87
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		7.5000	30.20	226.50
<b>441.93</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	145.98	4.38
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14
<b>38.66</b>						
Partida	04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : m2		63.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	27.57	13.79
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	21.68	10.84
<b>24.63</b>						
<b>Materiales</b>						
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1000	5.00	0.50
0204120006	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.1000	4.80	0.48
0204120087	LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	135.00	4.50
0204120088	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	60.00	2.00
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5000	7.00	17.50
0231010186	TRIPLAY DE 4x 8x18mm	pln		0.1000	129.00	12.90
<b>37.88</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.63	0.74
<b>0.74</b>						
Partida	04.03.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60				
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg		6.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	27.57	0.88
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	19.62	0.63
<b>1.51</b>						
<b>Materiales</b>						
0204120005	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0200	4.80	0.10
0204120109	ACERO CORRUGADO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60	kg		1.0500	4.37	4.59
<b>4.69</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.51	0.05
<b>0.05</b>						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

000067

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	04.03.04		CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2			2.49
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	21.68	0.69	
	<b>Materiales</b>					0.69	
0207070006	ADITIVO CURADOR	gal		0.0660	20.00	1.32	
	<b>Equipos</b>					1.32	
0301010092	MOCHILA PULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0320	15.00	0.48	
						0.48	
Partida	05.02		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.5000	EQ. 3.5000	Costo unitario directo por : m3			46.20
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	19.62	44.85	
	<b>Equipos</b>					44.85	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	44.85	1.35	
						1.35	
Partida	05.03		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 2.5000	EQ. 2.5000	Costo unitario directo por : m3			206.10
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	1.6000	27.57	44.11	
0101010005	PEON	hh	1.0000	3.2000	19.62	62.78	
	<b>Equipos</b>					106.89	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	106.89	3.21	
0301010097	MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	1.0000	3.2000	30.00	96.00	
						99.21	
Partida	05.04		RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000	Costo unitario directo por : m3			84.12
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	27.57	31.51	
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.1429	19.62	22.42	
	<b>Equipos</b>					53.93	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	53.93	1.62	
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	1.1429	25.00	28.57	
						30.19	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Análisis de precios unitarios

000066

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	05.05	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2		8.89
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	21.68	1.73
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	19.62	4.71
						<b>6.44</b>
	<b>Materiales</b>					
0207070004	AGUA	m3		0.0500	5.10	0.26
						<b>0.26</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.44	0.19
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
						<b>2.19</b>
Partida	05.06	MATERIAL AFIRMADO PARA ALCANTARILLAS				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 48.0000	EQ. 48.0000	Costo unitario directo por : m3		208.31
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.3333	27.57	9.19
0101010005	PEON	hh	6.0000	1.0000	19.62	19.62
						<b>28.81</b>
	<b>Materiales</b>					
0207070004	AGUA	m3		0.1250	5.10	0.64
0242040212	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.2000	140.00	168.00
						<b>168.64</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.81	0.86
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	2.0000	0.3333	30.00	10.00
						<b>10.86</b>
Partida	05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m3		16.38
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	27.57	0.55
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0600	19.62	1.18
						<b>1.73</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.73	0.05
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	2.0000	0.0400	210.00	8.40
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135)HP3, YD3	hm	1.0000	0.0200	310.00	6.20
						<b>14.65</b>



000065

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	05.08.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m2		51.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	27.57	1.84
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	21.68	1.45
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.5333	19.62	10.46
<b>13.75</b>						
<b>Materiales</b>						
0207030001	HORMIGON	m3		0.1250	152.00	19.00
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.5400	30.20	16.31
<b>35.31</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.75	0.41
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	30.00	2.00
<b>2.41</b>						
Partida	05.10	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m3		658.09
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	27.57	31.51
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	21.68	24.78
0101010005	PEON	hh	8.0000	4.5714	19.62	89.69
<b>145.98</b>						
<b>Materiales</b>						
0204120003	ARENA GRUESA	m3		0.4580	175.00	80.15
0204120107	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3		0.7290	175.00	127.58
0207070004	AGUA	m3		0.1700	5.10	0.87
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.7700	30.20	264.85
<b>473.45</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	145.98	4.38
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14
<b>38.66</b>						
Partida	05.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : m2		63.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	27.57	13.79
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	21.68	10.84
<b>24.63</b>						
<b>Materiales</b>						
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1000	5.00	0.50
0204120006	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.1000	4.80	0.48
0204120087	LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	135.00	4.50
0204120088	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	60.00	2.00
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5000	7.00	17.50
0231010186	TRIPLAY DE 4x 8x18mm	pln		0.1000	129.00	12.90
<b>37.88</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.63	0.74
<b>0.74</b>						



Ing. Luis Fernando Gómez Lloa  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

000064

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	05.12	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60				
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg		6.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	27.57	0.88
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	19.62	0.63
						1.51
	<b>Materiales</b>					
0204120005	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0200	4.80	0.10
0204120109	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	kg		1.0500	4.37	4.59
						4.69
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.51	0.05
						0.05
Partida	05.13	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2		2.49
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	21.68	0.69
						0.69
	<b>Materiales</b>					
0207070006	ADITIVO CURADOR	gal		0.0660	20.00	1.32
						1.32
	<b>Equipos</b>					
0301010092	MOCHILA PULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0320	15.00	0.48
						0.48
Partida	06.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 2.5000	EQ. 2.5000	Costo unitario directo por : m3		206.10
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	1.6000	27.57	44.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	3.2000	19.62	62.78
						106.89
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	106.89	3.21
0301010097	MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	1.0000	3.2000	30.00	96.00
						99.21
Partida	06.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000	Costo unitario directo por : m3		84.12
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	27.57	31.51
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.1429	19.62	22.42
						53.93
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	53.93	1.62
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	1.1429	25.00	28.57
						30.19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Górriz Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000063

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	06.04	REFINE, NIVEL. Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2		8.89
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	21.68	1.73
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	19.62	4.71
						<b>6.44</b>
	<b>Materiales</b>					
0207070004	AGUA	m3		0.0500	5.10	0.26
						<b>0.26</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.44	0.19
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
						<b>2.19</b>
<b>Partida</b>	<b>06.05</b>	<b>MATERIAL AFIRMADO PARA COLECTOR</b>				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 48.0000	EQ. 48.0000	Costo unitario directo por : m3		208.31
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.3333	27.57	9.19
0101010005	PEON	hh	6.0000	1.0000	19.62	19.62
						<b>28.81</b>
	<b>Materiales</b>					
0207070004	AGUA	m3		0.1250	5.10	0.64
0242040212	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.2000	140.00	168.00
						<b>168.64</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.81	0.86
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	2.0000	0.3333	30.00	10.00
						<b>10.86</b>
<b>Partida</b>	<b>06.06</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m3		16.38
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	27.57	0.55
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0600	19.62	1.18
						<b>1.73</b>
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.73	0.05
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	2.0000	0.0400	210.00	8.40
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135)HP3, YD3	hm	1.0000	0.0200	310.00	6.20
						<b>14.65</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Análisis de precios unitarios

000062

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	06.07.02		CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m2			51.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	27.57	1.84	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	21.68	1.45	
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.5333	19.62	10.46	
<b>13.75</b>							
<b>Materiales</b>							
0207030001	HORMIGON	m3		0.1250	152.00	19.00	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.5400	30.20	16.31	
<b>35.31</b>							
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.75	0.41	
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	30.00	2.00	
<b>2.41</b>							
Partida	06.09		CONCRETO F'C = 210 KG/CM2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m3			658.09
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	27.57	31.51	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	21.68	24.78	
0101010005	PEON	hh	8.0000	4.5714	19.62	89.69	
<b>145.98</b>							
<b>Materiales</b>							
0204120003	ARENA GRUESA	m3		0.4580	175.00	80.15	
0204120107	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3		0.7290	175.00	127.58	
0207070004	AGUA	m3		0.1700	5.10	0.87	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.7700	30.20	264.85	
<b>473.45</b>							
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	145.98	4.38	
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14	
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	30.00	17.14	
<b>38.66</b>							
Partida	06.10		ENCÓFRADO Y DESENCÓFRADO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : m2			63.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	27.57	13.79	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	21.68	10.84	
<b>24.63</b>							
<b>Materiales</b>							
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1000	5.00	0.50	
0204120006	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.1000	4.80	0.48	
0204120087	LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	135.00	4.50	
0204120088	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal		0.0333	60.00	2.00	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.5000	7.00	17.50	
0231010186	TRIPLAY DE 4x 8x18mm	pln		0.1000	129.00	12.90	
<b>37.88</b>							
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.63	0.74	
<b>0.74</b>							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Fecha 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

000061

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	06.11	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60				
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg		6.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	27.57	0.88
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	19.62	0.63
						1.51
	<b>Materiales</b>					
0204120005	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0200	4.80	0.10
0204120109	ACERO CORRUGADO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60	kg		1.0500	4.37	4.59
						4.69
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.51	0.05
						0.05
Partida	06.12	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2		2.49
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	21.68	0.69
						0.69
	<b>Materiales</b>					
0207070006	ADITIVO CURADOR	gal		0.0660	20.00	1.32
						1.32
	<b>Equipos</b>					
0301010092	MOCHILA PULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0320	15.00	0.48
						0.48
Partida	07.01.01	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m3		23.48
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	27.57	0.88
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0960	19.62	1.88
						2.76
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.76	0.08
0301010028	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 70-100 HP. 7-9 TN.	hm	0.5000	0.0160	250.00	4.00
0301010029	MOTONIVELADORA DE 125 HP.	hm	1.0000	0.0320	330.00	10.56
0301010089	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	1.0000	0.0320	190.00	6.08
						20.72
Partida	07.01.02	REVEGETACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2		13.73
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Mano de Obra</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	4.0000	0.1280	27.57	3.53
0101010005	PEON	hh	10.0000	0.3200	19.62	6.28
						9.81
	<b>Materiales</b>					
0213010153	SEMILLAS	m2		1.0500	2.50	2.63
0231010192	ABONOS NATURALES	kg		1.0000	1.00	1.00
						3.63
	<b>Equipos</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.81	0.29
						0.29



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Fecha: 17/09/2023 11:02:09

## Análisis de precios unitarios

000060

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"  
 Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	07.02.01		MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb	72,000.00		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>			<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Materiales</b>							
0231010193	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO			pto		12.0000	6,000.00	72,000.00
								72,000.00
<b>Partida</b>	<b>07.03.01</b>		<b>CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA</b>					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb	10,000.00		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>			<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Materiales</b>							
0231010194	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL			glb		1.0000	10,000.00	10,000.00
								10,000.00
<b>Partida</b>	<b>07.04.01</b>		<b>CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS</b>					
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb	2,531.67		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>			<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010005	PEON			hh	1.0000	8.0000	19.62	156.96
								156.96
	<b>Materiales</b>							
0256010369	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CENTRO DE ACOPIO			und		8.0000	150.00	1,200.00
0256010370	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PUNTOS DE OBRA			und		9.0000	130.00	1,170.00
								2,370.00
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	156.96	4.71
								4.71
<b>Partida</b>	<b>08.01</b>		<b>JUNTA DE CONSTRUCCION CON ASFALTO, E=1"</b>					
Rendimiento	m/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000		Costo unitario directo por : m	6.33		
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>			<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0667	27.57	1.84
0101010005	PEON			hh	2.0000	0.1333	19.62	2.62
								4.46
	<b>Materiales</b>							
0204120007	ARENA FINA			m3		0.0040	160.00	0.64
0213010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250			gal		0.0500	19.50	0.98
0213010154	PLANCHA DE TECNOPORT 1"X4"X8"			pln		0.0150	7.97	0.12
								1.74
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	4.46	0.13
								0.13



## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"  
 Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	08.02 SOLAQUEO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m2			5.91
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1333	27.57	3.68	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0667	19.62	1.31	
						<b>4.99</b>	
	<b>Materiales</b>						
0204120007	ARENA FINA	m3		0.0025	160.00	0.40	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0120	30.20	0.36	
0213010155	CAL NIEVE	kg		0.0065	0.80	0.01	
						<b>0.77</b>	
	<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.99	0.15	
						<b>0.15</b>	
Partida	08.03 REJILLA SUMIDERO Y DE INSPECCION						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : m2			697.29
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	4.0000	27.57	110.28	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	4.0000	21.68	86.72	
0101010005	PEON	hh	4.0000	8.0000	19.62	156.96	
						<b>353.96</b>	
	<b>Materiales</b>						
0204120113	BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"X6M	var		2.2300	75.00	167.25	
0213010156	PLATINA DE ACERO 1"X1 1/4" X 6m	pza		2.0500	9.00	18.45	
0213010157	DISCO DE CORTE	pza		0.1000	20.00	2.00	
0242040057	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		2.5000	16.50	41.25	
0242040218	ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 1"X1"X1/4"X6 m	pza		0.9231	73.41	67.76	
						<b>296.71</b>	
	<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	353.96	10.62	
0301010065	SOLDADORA ELECT.MONOF.ALT/CONT. 225 AMP.	hm	1.0000	2.0000	18.00	36.00	
						<b>46.62</b>	
Partida	08.04.01 PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE AGUA						
Rendimiento	und/DIA	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : und			166.97
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	27.57	27.57	
0101010005	PEON	hh	4.0000	4.0000	19.62	78.48	
						<b>106.05</b>	
	<b>Materiales</b>						
0204120007	ARENA FINA	m3		0.2000	160.00	32.00	
0242040072	CODO PVC SAP 1/2" x 90°	und		4.0000	1.40	5.60	
0242040208	TUBERIA PVC SAP A-10 DE 1/2"	m		3.0000	1.70	5.10	
0256010346	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0010	40.00	0.04	
						<b>42.74</b>	
	<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	106.05	3.18	
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	0.5000	0.5000	30.00	15.00	
						<b>18.18</b>	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chavez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"  
 Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Fecha presupuesto 16/09/2023

Partida	08.04.02	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE DESAGUE						
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und			491.73	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	27.57	55.14		
0101010005	PEON	hh	4.0000	8.0000	19.62	156.96		
						212.10		
	<b>Materiales</b>							
0204120007	ARENA FINA	m3		1.0000	160.00	160.00		
0242040219	CACHIMBA DE 4" A 8"	und		1.0000	19.80	19.80		
0242040220	TUBERIA PVC SAL DESAGUE 4"	pza		2.0000	25.00	50.00		
0256010346	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0267	40.00	1.07		
0256010371	CODO PVC SAL DESAGUE - 4" x 45°	und		2.0000	6.20	12.40		
						243.27		
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	212.10	6.36		
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	0.5000	1.0000	30.00	30.00		
						36.36		
Partida	08.04.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2			0.65	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
	<b>Mano de Obra</b>							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	19.62	0.63		
						0.63		
	<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.63	0.02		
						0.02		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha : 17/09/2023 11:02:09

000057

# RELACIÓN DE INSUMOS



MUNICIPALIDAD DISTRICAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

000056

Obra	0103010	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
Subpresupuesto	001	PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABAI"
Fecha	16/09/2023	
Lugar	220510	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	53,744.3541	27.57	1,481,731.84
0101010004	OFICIAL	hh	29,681.6060	21.68	643,497.22
0101010005	PEON	hh	106,109.8145	19.62	2,081,874.56
					<b>4,207,103.62</b>
<b>MATERIALES</b>					
02041200010015	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	3,737.1410	5.00	18,685.71
0204120003	ARENA GRUESA	m3	2,178.5586	175.00	381,247.76
0204120005	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	4,990.7360	4.80	23,955.53
0204120006	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	3,520.9540	4.80	16,900.58
0204120007	ARENA FINA	m3	694.6454	160.00	111,143.26
0204120017	PINTURA ESMALTE	gal	42.6374	48.00	2,046.60
0204120023	FLETE TERRESTRE	gib	1.0000	188,000.00	188,000.00
0204120087	LACA DESMOLDADORA	gal	1,172.4777	135.00	158,284.49
0204120088	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal	1,172.4777	60.00	70,348.66
0204120103	CAMILLA RIGIDA	und	2.0000	300.00	600.00
0204120105	PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	6.4080	160.00	1,025.28
0204120107	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	3,456.9245	175.00	604,961.79
0204120109	ACERO CORRUGADO F"Y=4200KG/CM2 GRADO 60	kg	262,013.6400	4.37	1,144,999.61
0204120113	BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"X6M	var	886.7595	75.00	66,506.96
0207030001	HORMIGON	m3	1,327.8701	152.00	201,836.26
0207070004	AGUA	m3	2,824.8333	5.10	14,406.65
0207070006	ADITIVO CURADOR	gal	2,323.8296	20.00	46,476.59
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	42,989.1833	30.20	1,298,273.34
0213010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	558.9200	19.50	10,898.94
0213010153	SEMILLAS	m2	6,744.3810	2.50	16,860.95
0213010154	PLANCHA DE TECNOPORT 1"X4"X8"	pln	167.6760	7.97	1,336.38
0213010155	CAL NIEVE	kg	39.3426	0.80	31.47
0213010156	PLATINA DE ACERO 1"X1 1/4" X 6m	pza	815.1825	9.00	7,336.64
0213010157	DISCO DE CORTE	pza	39.7650	20.00	795.30
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	89,670.6565	7.00	627,694.60
0231010186	TRIPLAY DE 4x 8"x18mm	pln	3,520.9540	129.00	454,203.07
0231010192	ABONOS NATURALES	kg	6,423.2200	1.00	6,423.22
0231010193	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	pto	12.0000	6,000.00	72,000.00
0231010194	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	gib	1.0000	10,000.00	10,000.00
0242030011	GUANTES DE CUERO	par	100.0000	7.00	700.00
0242030013	LENTE DE PROTECCION	und	100.0000	4.00	400.00
0242030090	BOTIQUIN	und	4.0000	300.00	1,200.00
0242030113	BOTAS DE JEBE	par	100.0000	28.00	2,800.00
0242030117	GUANTES DE JEBE	par	100.0000	7.90	790.00
0242030129	POLERAS DE TELA	und	100.0000	12.00	1,200.00
0242030134	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO AABC 12 KG	und	4.0000	150.00	600.00
0242030136	MASCARILLAS DESECHABLES CONTRA POLVO	und	100.0000	2.00	200.00
0242030137	CASCO DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und	100.0000	14.00	1,400.00
0242030138	GUANTES DE HILO	par	100.0000	2.50	250.00
0242030139	TAPON DE OIDO	und	100.0000	1.00	100.00
0242030140	PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und	100.0000	23.50	2,350.00
0242030141	ZAPATO DE SEGURIDAD	par	100.0000	75.00	7,500.00
0242040057	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg	994.1250	16.50	16,403.06
0242040072	CODO PVC SAP 1/2" x 90°	und	2,116.0000	1.40	2,962.40
0242040131	BARRENO 5x1/8"	und	0.0421	410.00	17.26
0242040208	TUBERIA PVC SAP A-10 DE 1/2"	m	1,587.0000	1.70	2,697.90
0242040212	MATERIAL AFIRMADO	m3	2,415.3360	140.00	338,147.04
0242040218	ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 1"X1"X1/4"X6 m	pza	367.0707	73.41	26,946.66
0242040219	CACHIMBA DE 4" A 8"	und	529.0000	19.80	10,474.20
0242040220	TUBERIA PVC SAL DESAGUE 4"	pza	1,058.0000	25.00	26,450.00
0251030036	ALQUILER DE AMBIENTES PARA OFICINA Y ALMACEN DE OBRA	mes	10.0000	2,000.00	20,000.00
0256010346	PEGAMENTO PARA PVC	gal	14.6533	40.00	586.13
0256010353	SEÑALES DE INFORMACION	und	20.0000	25.00	500.00
0256010357	SEÑALES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	und	20.0000	25.00	500.00
0256010358	CONO REFLECTIVOS	und	50.0000	21.00	1,050.00
0256010363	CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y BLANCO)	ril	100.0000	20.90	2,090.00
0256010364	TRANQUERA DE MADERA DE LARGO 2X1.20 DE ALTO	und	15.0000	120.00	1,800.00
0256010365	SEÑALES DE SEGURIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	und	20.0000	25.00	500.00
0256010366	SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PROHIBICION	und	20.0000	25.00	500.00
0256010367	SEÑALES DE AREAS DE TRABAJO	und	20.0000	25.00	500.00
0256010368	SEÑALES DE PARA LA EDUCACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	20.0000	25.00	500.00
0256010369	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CENTRO DE ACOPIO	und	8.0000	150.00	1,200.00



Fecha :

17/09/2023 11:03:38



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

000055

Obra 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABA"

Fecha 16/09/2023

Lugar 220510 SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0256010370	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PUNTOS DE OBRA	und	9.0000	130.00	1,170.00
0256010371	CODO PVC SAL DESAGUE - 4" x 45°	und	1,058.0000	6.20	6,559.60
0256010373	CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol	532.9673	22.00	11,725.28
0257010023	IMPRESION DE BANNER (GIGANTOGRAFIA)	m2	19.4400	15.00	291.60
					6,050,340.77
<b>EQUIPOS</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			125,645.11
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	649.0449	210.00	136,299.43
0301010028	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 70-100 HP. 7-9 TN.	hm	256.9288	250.00	64,232.20
0301010029	MOTONIVELADORA DE 125 HP.	hm	513.8576	330.00	169,573.01
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135)HP3, YD3	hm	324.5477	310.00	100,609.79
0301010054	VIBROAPISONADOR	hm	4,120.1700	30.00	123,605.10
0301010061	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	341.0992	25.00	8,527.48
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	3,383.1483	30.00	101,494.45
0301010065	SOLDADORA ELECT.MONOF.ALTI/CONT. 225 AMP	hm	795.3000	18.00	14,315.40
0301010070	COMPRESORA NEUMATICA	hm	561.6260	15.00	8,424.39
0301010081	ESTACION TOTAL	hm	341.0992	30.00	10,232.98
0301010089	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	975.5451	190.00	185,353.57
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	4,305.3545	25.00	107,633.86
0301010092	MOCHILA PULVERIZADORA	hm	1,126.7053	15.00	16,900.58
0301010097	MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	25,822.6180	30.00	774,678.54
0301010098	WINCHA DE 50 M	und	2.1317	60.00	127.90
					1,947,653.79
<b>SUBCONTRATOS</b>					
0401010015	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	glb	1.0000	46,960.00	46,960.00
0401010016	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	und	100.0000	450.00	45,000.00
0401010017	EXAMEN MEDICO PERIODICO	und	100.0000	440.00	44,000.00
0401010018	EXAMEN MEDICO DE RETIRO	und	100.0000	440.00	44,000.00
0401010019	CHARLA DE INDUCCION PARA EL PERSONAL NUEVO	día	10.0000	500.00	5,000.00
0401010020	CHARLA DE INSTRUCCION	día	10.0000	500.00	5,000.00
0401010021	CAPACITACION PARA LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIA	día	10.0000	500.00	5,000.00
0401010022	CHARLAS EN TEMAS DE HIGIENE OCUPACIONAL	día	10.0000	500.00	5,000.00
0401010023	SERVICIO DE TRASLADO AMBULANCIA (SAN MIGUEL-TARAPOTO)	vje	8.0000	600.00	4,800.00
					204,760.00
<b>Total</b>				<b>S/.</b>	<b>12,409,858.18</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Ch. ez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000054

# COTIZACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALOSPA  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**OLANO SELVA S.A.C**  
 JR.MAYNAS 248 TARAPOTO - SAN MARTIN  
 Telf.  
 Pag. 0001

RUC: 20600772199

000053

**COTIZACION: 0015-00004416**

SEÑOR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 DIRECCION: JR. IQUITOS S/N - TABALOSOS  
 TELEFONO :  
 FAX :  
 ATTE :

FECHA : 10/08/2023 12:00  
 VENDEDOR : PINEDO PINEDO EDWIN  
 REFERENCIA:

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato cotizarles lo siguiente:

ITM	CODIGO CANT.	MARCA DESCRIPCION	UMD	P.UNIT.	ICBPER	TOTAL
1	0303050190	1.00 COMFE CLAVOS 3"*9 C/CABEZA ALBAÑIL (GRANEL)	KGS	7.3000	0.00	7.30
2	0303050110	1.00 PRODA CLAVOS 4" X7 C/CABEZA ALBAÑIL (GRANEL)	KGS	7.9000	0.00	7.90
3	0303050015	1.00 PRODA CLAVOS 3/4 X 17" C/CABEZA P/MADERA	KGS	7.5000	0.00	7.50
4	0303050095	1.00 PRODA CLAVOS 2"X12 C/CABEZA ALBAÑIL	KGS	7.9000	0.00	7.90
5	0201050174	1.00 ACERO ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°16-C	KGS	4.8000	0.00	4.80
6	0201050179	1.00 ACERO ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N8-C	KGS	4.8000	0.00	4.80
7	0603020084	1.00 CPP PINTURA ESMALTE PATO BLANCO GL	GLN	50.0000	0.00	50.00
8	0603020019	1.00 ANYPS PINTURA TRAFICO AMARILLO MAESTRO	GLN	54.8300	0.00	54.83
9	0603030003	1.00 SIKA SIKA LAC (NFT)	GLN	175.0000	0.00	175.00
10	0602020005	1.00 SIKA SIKA 1 X 4 L (IMPERMEABILIZANTE)	GLN	35.0000	0.00	35.00
11	0506040260	1.00 EPEM JUEGO DE SOCKET P/FLUORESCENTE RECTO	UND	2.0000	0.00	2.00
12	0201010016	1.00 VARIO ASFALTO RC250 (GALON) (D)	GLN	19.5000	0.00	19.50
13	0202030013	1.00 AISLA TECKNOPORT 1" (1.20X2.40) D-10 (30)	UND	21.0000	0.00	21.00
14	0903010002	1.00 IMPOR TRIPLAY 4*8*18MM FENOLICO S/FILM B/C	UND	129.9000	0.00	129.90
15	0404020033	1.00 TDM GEOMEMBRANA HDPE IMM + GEOTEXTIL	M2	19.1400	0.00	19.14
16	0307060145	1.00 SCHUB GUANTE D/CUERO 147002 C/COLOR	PAR	7.0000	0.00	7.00
17	0307080029	1.00 SPRO CHALECO DE SEG. 10803008 D/MALLA NAR 4	UND	6.5000	0.00	6.50
18	0307060165	1.00 VIRUT GUANTE D/JEBE NEGRO 35/L VIRUTEX	PAR	11.5000	0.00	11.50
19	0307080019	1.00 VARIO CORTAVIENTO P/CASCO DRILL NARANJA	UND	6.9000	0.00	6.90
20	0307060120	1.00 VARIO GUANTE D/LONA PALMA NITRILO	PAR	4.9000	0.00	4.90
21	0907010121	1.00 TOPON MASCARILLA KN95 DESARTABLE (PACK X 2)	PAR	3.0000	0.00	3.00
22	0307040019	1.00 BOSCH CASCO JOCKEY C/SUSPENSION ROJO	UND	9.5000	0.00	9.50
23	0304060160	1.00 UYUST CHALECO DE SEGURIDAD NARANJA (TELA)	UND	11.5000	0.00	11.50
24	0307010253	1.00 SPRO PONCHO PVC LIVIANO C/CAP (AZUL)10304006	UND	22.4400	0.00	22.44
25	0801010816	1.00 VARIO POLERAS ALGODON ADULTOS C/LOGO	UND	100.0000	0.00	100.00
26	0307080114	1.00 NACIO PANTALON DRILL AZUL CON CINTA	UND	23.5000	0.00	23.50
27	0905030165	1.00 FIXTE LENTES POLICARB. PROTEC.TOTAL FPSGA2	UND	8.9000	0.00	8.90
28	0307060205	1.00 SPRO BOTIN BULLDOZER T41 -11801001	PAR	75.0000	0.00	75.00
29	0307010208	1.00 SPRO ARNES 4 ANILLOS C/LINEA DE VIDA 3 MTS	UND	199.9000	0.00	199.90
30	0307010168	1.00 CROM EXTINTOR 5 LBS CO2 GAS CARBONICO	UND	185.0000	0.00	185.00
31	0404010069	1.00 PAVCO CODO PVC C10 SP 1/2"*90	UND	1.4000	0.00	1.40
32	0302020269	1.00 FORTE CERRADURA BLINDADA-226 3 GOLPES (D)	UND	58.9000	0.00	58.90
33	0404120066	1.00 PAVCO TUBO PVC C10 SP 1/2"*5MTS.	UND	11.6000	0.00	11.60
34	0404120068	1.00 PAVCO TUBO PVC C10 SP 1"*5MTS.	UND	21.5000	0.00	21.50
35	0404120431	1.00 PAVCO TUBO PVC C7.5 SP 8"*5MT.	UND	465.5000	0.00	465.50



*[Signature]*  
 Ing. Luis Fernando Gómez Ch. 4  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Escaneado con CamScanner

**OLANO SELVA S.A.C**  
 JR.MAYNAS 248 TARAPOTO - SAN MARTIN  
 Telf.  
 Pag. 0002

RUC: 20600772199

000052

**COTIZACION: 0015-00004416**

SEÑOR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 DIRECCION: JR. IQUITOS S/N - TABALOSOS  
 TELEFONO :  
 FAX :  
 ATTE :

FECHA : 10/08/2023 12:00  
 VENDEDOR : PINEDO PINEDO EDWIN  
 REFERENCIA:

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato cotizarles lo siguiente:

ITM	CODIGO	CANT.	MARCA	DESCRIPCION	UMD	P.UNIT.	ICBPER	TOTAL
36	0303110001	1.00	FIORI	PERNOS ANCLAJE AL PISO (PAR)	PAR	1.5000	0.00	1.50
37	0307050037	1.00	VARIO	MALLA DE SEGURIDAD NARANJA (1X50MTS)	RLL	42.9000	0.00	42.90
38	0904010004	1.00	IMPOR	CINTA TEFLON 10M X 0.075MM X 12MM	UND	1.0000	0.00	1.00
39	0201030004	1.00	ORO B	YESO CERAMICO FINO X 1 KG. (D)	KGS	2.7000	0.00	2.70
40	0205010053	1.00	TORTU	CALAMINA GALV. 2.40 X 0.25MM	UND	25.0000	0.00	25.00
41	0305150005	1.00	VARIO	TRAPO ARPILLERO	KGS	7.0000	0.00	7.00
42	0105020106	1.00	ITALG	GRIFO JARDIN STD 1/2 GR440002 BRONCE	UND	25.0000	0.00	25.00
43	0404040112	1.00	PAVCO	PEGAMENTO PVC 1/4 REGULAR-DORADO	UND	46.0000	0.00	46.00
44	0404010307	1.00	PAVCO	TEE PVC C10 SP 1/2"	UND	2.3000	0.00	2.30
45	0404030324	1.00	PAVCO	UNION PVC C10 SP 1/2"	UND	1.4000	0.00	1.40
46	0505031087	1.00	EPEM	INT. + TOMAC. SIMPLE LIRIO BLANCO 5051	UND	7.2000	0.00	7.20
47	0305100129	1.00	SHURT	CINTA DE SEÑALIZACION 3" AMARILLO	UND	20.9000	0.00	20.90
48	0307010218	1.00	SPRO	CONO SEGURIDAD 28"	UND	29.9000	0.00	29.90
49	0602020048	1.00	SIKA	SIKA ANTISOL S 20 LT. (CURADOR DE	BLD	105.0000	0.00	105.00
50	0305080217	1.00	MARTE	CAL NIEVE 15%-39% SACO X 20 KG	KGS	33.5000	0.00	33.50
51	0304022951	1.00	DEWAL	DISCO DE CORTE P/ TRONZADORA 14"	UND	20.0000	0.00	20.00
52	0307020875	1.00	VENUS	BOTAS PVC VENUS T-41	PAR	39.5000	0.00	39.50
53	0905030190	1.00	FIXTE	MASCARILLA BOCA PVC AZUL FFM00A	UND	1.9000	0.00	1.90
54	0905030025	1.00	IMPOR	GUANTE D/HILO PALMA LATEX L5PC	PAR	4.9000	0.00	4.90
55	0305010002	1.00	PRO-L	TAPONES PROTECTORES D/RUIDO P/OIDO	UND	6.5000	0.00	6.50
56	0304070026	1.00	OERLI	SOLDADURA CELLOCORD AP 3/16	KGS	17.0000	0.00	17.00
57	0404020294	1.00	PLAST	CACHIMBA PVC 200MM X 110MM X 45°	UND	19.8000	0.00	19.80
58	0404100051	1.00	PAVCO	TUBO PVC SAL 4"*3MTS.	UND	34.0000	0.00	34.00
59	0307050006	1.00	VARIO	CINTA DE SEGURIDAD ROJA 2.5KG APROX	RLL	39.2200	0.00	39.22



*Juan Hidalgo Sánchez*  
 Jefe Regional  
 OLANO SELVA SAC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EN NUEVOS SOLES		PRECIO VENTA	2,315.13
		Dcto ITEM	0.00
VALOR VENTA S/.	I.G.V. 18%	ICBPER.	TOTAL S/.
2,315.13	0.00	0.00	2,315.13

SOLES

CONDICION DE PAGO:		000051
VALIDEZ :	1 DIAS.	
DIRECCIÓN ENTREGA:	JR. IQUITOS S/N - TABALOSOS	
OBSERVACION :		

Precios totales inc. IGV, válidos hasta el día siguiente de su emisión, Para materiales de construcción, aceros y maderas, valido solo el día de su emisión. Precios podrían variar dentro del mismo día según cambios en el mercado. Productos a pedido no sujetos a cambio o devolución. Compras no almacenables por más de 5 días, sino se cobrará semanal el 10% de lo facturado desde el primer día. Confirmar stock antes de facturar.

Atentamente

  
 Juan Hidalgo Sánchez  
 JEFE REGIONAL  
 OLANO SELVA SAC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



COMERCIAL SELVA NOR PERUANA S.A

Todo lo que necesitas, más cerca a ti

Email: ventas@conselva.com

www.conselva.com

Principal: Jr. Maynas N° 265 Tarapoto - San Martín - San Martín, Teléfonos: (042) 522526 - 522260

Sucursal: Jr. Orellana N° 450 Tarapoto - San Martín - San Martín, Teléfonos: (042) 525912

Sucursal: Av. Vía de Evitamiento N° 1536, Tarapoto - San Martín - San Martín, Teléfonos: (042) 520311

Sucursal: Car. Fernando Belaunde Terry Km. 492, Moyobamba - Moyobamba - San Martín

R.U.C. 20104102744  
COTIZACIÓN DE VENTA  
COT-00064400

000050

Señor(es)	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS					
Dirección	: JR. IQUITOS NRO. SN (CDRA. 1 PLAZA DE ARMAS) SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS					
RUC	: 20531292341	Fecha	: 12/08/23			
Forma de pago	: CONTADO / TARJETA DE CRÉDITO	Teléfono	: 930424308			
Referencia	:	Vendedor	: 064 / ALEX MEDINA DELGADO			

Código	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	IGV	Importe
05004	CLAVOS C/C 2	1.00	KGS	5.00	0.00	5.00
05006	CLAVOS C/C 3	1.00	KGS	5.00	0.00	5.00
05008	CLAVOS C/C 4	1.00	KGS	5.00	0.00	5.00
05007	CLAVOS C/C 3 1/2	1.00	KGS	5.69	0.00	5.69
30012	PUNTO AZUL 1/8	1.00	KGS	19.00	0.00	19.00
02110	ALAMBRE RECOCIDO N° 16	1.00	KGS	4.80	0.00	4.80
02111	ALAMBRE RECOCIDO N° 8	1.00	KGS	4.80	0.00	4.80
10357	ESMALTE CPP PATO BLANCO 1 GLN	1.00	GLS	55.00	0.00	55.00
63876	CHEMA SOLVENTE SC-55N GLN	1.00	GLS	120.00	0.00	120.00
63875	CHEMALAC GLN	1.00	GLS	160.11	0.00	160.11
02002	FIERRO CORRUGADO 6MM ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	8.74	0.00	8.74
02003	FIERRO CORRUGADO 8 MM ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	15.55	0.00	15.55
02004	FIERRO CORRUGADO 3/8 ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	21.67	0.00	21.67
02005	FIERRO CORRUGADO 12 MM ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	34.67	0.00	34.67
02006	FIERRO CORRUGADO 1/2" ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	38.85	0.00	38.85
02007	FIERRO CORRUGADO 5/8 ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	60.10	0.00	60.10
02008	FIERRO CORRUGADO 3/4" ACEROS AREQUIPA	1.00	VLL	88.39	0.00	88.39
63862	CHEMA MEMBRANIL REFORZADO 20LT BIDON	1.00	BDO	100.00	0.00	100.00
63700	SIKA 1 X 4 KG. LIQUIDO	1.00	BAL	36.00	0.00	36.00
01010	CEMENTO EXTRAFORTE ENVASADO	1.00	BOL	31.46	0.00	31.46
61159	ASFALTO LIQUIDO 50GLN CIL	1.00	CIL	1,000.00	0.00	1,000.00
06041	PLANCHA TECNOPOR 1 1.20 x 2.40	1.00	UND	7.97	0.00	7.97
91249	TRIPLAY FENOLICO PREMIUM 18MM 1.22 X 2.44 MT	1.00	PLA	144.90	0.00	144.90

ALEX MEDINA DELGADO

Vendedor(a)

Precios sujeto a variación sin previo aviso.

VALOR VENTA	S/	1,972.70
I.G.V	S/	
TOTAL	S/	1,972.70

CUENTAS EN MONEDA NACIONAL S /

BBVA CONTINENTAL CC:0011-0310-0100000267 / CCI:011-310-000100000267-03

BBVA CONTINENTAL MOYOBAMBA CC:0011-0314-0100048199 / CCI:011-314-000100048199-22

BCP CC:550-0002686-0-85 / CCI:002-550-000002686085-28

INTERBANK CC:750-3000164815 / CCI:003-750-003000164815-70

SCOTIABANK CC:000-1738240 / CCI:009-323-000001738240-79

SCOTIABANK MOYOBAMBA CC:000-6097120 / CCI:009-633-000006097120-97

BANBIF CC:7000548371 / CCI:038-680-107000548371-56

BANCO DE LA NACION CC:0541-029826 / CCI:018-541-000541029826-38

Página 1 de 3

12:14 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chacuz  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





COMERCIAL SELVA NOR PERUANA S.A

Todo lo que necesitas, más cerca a ti

Email: ventas@conselva.com  
www.conselva.com

Principal: Jr. Maynas N° 265 Tarapoto - San Martín - San Martín,  
Teléfonos: (042) 522526 - 522260

Sucursal: Jr. Orellana N° 450 Tarapoto - San Martín - San Martín,  
Teléfonos: (042) 525912

Sucursal: Av. Vía de Evitamiento N° 1536, Tarapoto - San Martín -  
San Martín, Teléfonos: (042) 520311

Sucursal: Car. Fernando Belaunde Terry Km. 492, Moyobamba -  
Moyobamba - San Martín

R.U.C. 20104102744  
COTIZACIÓN DE VENTA  
COT-00064400

000049

Señor(es)	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS		
Dirección	: JR. IQUITOS NRO. SN (CDRA. 1 PLAZA DE ARMAS) SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS		
RUC	: 20531292341	Fecha	: 12/08/23
Forma de pago	: CONTADO / TARJETA DE CRÉDITO	Telefono	: 930424308
Referencia	:	Vendedor	: 064 / ALEX MEDINA DELGADO

Código	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	IGV	Importe
91047	GUANTE D/CUERO AMARILLO 9.1/2' C/RIBETE	1.00	JGO	9.00	0.00	9.00
94064	CHALECO NARANJA C/4 CINTA REFLECT.T/XL	1.00	UND	9.00	0.00	9.00
63154	VALVULA COMPUERTA 1/2" ITALIA	1.00	UND	23.29	0.00	23.29
94015	CASCO SEKUR JOCKEY BLANCO	1.00	UND	10.00	0.00	10.00
94022	PONCHO PVC 50X80 VERDE LIGERO 0.32 MM IMP	1.00	UND	35.00	0.00	35.00
91224	LENTES D/SEGUR DEPORT.NEGRO 14302 TRUPER	1.00	UND	10.00	0.00	10.00
82889	ZAPATO D/CUERO P/ACERO VERDE CLARO MOD GREAT T-40 CONSELVA	1.00	PAR	157.32	0.00	157.32
90558	ARNES T/PARACAIIDISTA C/3 ARGO RESCT. TRUPER 14433	1.00	UND	100.00	0.00	100.00
63111	CODO AGUA SP 1/2 x 90° VINDUIT	1.00	UND	2.00	0.00	2.00
63003	TUBO PRESION C 10 1 PAVCO VINDUIT	1.00	UND	24.32	0.00	24.32
62125	PERNOS DE ANCLAJE BLANCO CARDEPLAST	1.00	JGO	5.00	0.00	5.00
04015	MALLA PLASTICA NARANJA P/OBRA	1.00	MTS	1.76	0.00	1.76
94700	CINTA TEFLON 3/4" X 10MTS CYA	1.00	UND	1.24	0.00	1.24
01091	YESO BOLSA X 15 KG	1.00	BOL	13.46	0.00	13.46
11752	MALLA ARPILLERA POLIP. 3X200MT C/NEGRO	1.00	MTS	8.00	0.00	8.00
63707	PEGAMENTO PVC 1/4 VINDUIT	1.00	UND	42.23	0.00	42.23
63201	TEE AGUA SP 1/2 VINDUIT	1.00	UND	3.00	0.00	3.00
63315	UNION PVC S/P 1/2" VINDUIT	1.00	UND	1.55	0.00	1.55
63494	SIKA ANTISOL S X 200 L X CIL	1.00	CIL	1,000.00	0.00	1,000.00
90992	DISCO CORTE METAL 14" DW44640	1.00	UND	20.60	0.00	20.60
82262	DISCO CORTE INOX.115x1.0MM BOSCH 2608.600.545.000	1.00	UND	3.83	0.00	3.83
91520	BOTAS PVC VENUS PANT. BLAN T40	1.00	JGO	43.47	0.00	43.47

ALEX MEDINA DELGADO

Precios sujeto a variación sin previo aviso.

Vendedor(a)

CUENTAS EN MONEDA NACIONAL S /

BBVA CONTINENTAL CC:0011-0310-0100000267 / CCI:011-310-000100000267-03

BBVA CONTINENTAL MOYOBAMBA CC:0011-0314-0100048199 / CCI:011-314-000100048199-22

BCP CC:550-0002686-0-85 / CCI:002-550-000002686085-28

INTERBANK CC:750-3000164815 / CCI:003-750-003000164815-70

SCOTIABANK CC:000-1738240 / CCI:009-323-000001738240-79

SCOTIABANK MOYOBAMBA CC:000-6097120 / CCI:009-633-000006097120-97

BANBIF CC:7000548371 / CCI:038-680-107000548371-56

BANCO DE LA NACION CC:0541-029826 / CCI:018-541-000541029826-38

VALOR VENTA	S/	3,496.77
I.G.V	S/	
TOTAL	S/	3,496.77

Página 2 de 3

12:14 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



COMERCIAL SELVA NOR PERUANA S.A

Todo lo que necesitas, más cerca a ti

Email: ventas@conselva.com  
www.conselva.com

Principal: Jr. Maynas N° 265 Tarapoto - San Martín - San Martín,  
Teléfonos: (042) 522526 - 522260  
Sucursal: Jr. Orellana N° 450 Tarapoto - San Martín - San Martín,  
Teléfonos: (042) 525912  
Sucursal: Av. Vía de Evitamiento N° 1536, Tarapoto - San Martín -  
San Martín, Teléfonos: (042) 520311  
Sucursal: Car. Fernando Belaunde Terry Km. 492, Moyobamba -  
Moyobamba - San Martín

R.U.C. 20104102744  
COTIZACIÓN DE VENTA  
COT-00064400

000048

Señor(es)	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS				
Dirección	: JR. IQUITOS NRO. SN (CDRA. 1 PLAZA DE ARMAS) SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS				
RUC	: 20531292341	Fecha	: 12/08/23		
Forma de pago	: CONTADO / TARJETA DE CRÉDITO	Telefono	: 930424308		
Referencia	:	Vendedor	: 064 / ALEX MEDINA DELGADO		

Código	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	IGV	Importe
63014	TUBO DESAGUE SAL 4 PAVCO VINDUIT	1.00	TUB	39.23	0.00	39.23
63753	CINTA SEÑALIZ.PELIGRO OBRAS COLORES	1.00	MTS	0.41	0.00	0.41
63209	CODO DESAGUE SAL 4 X 45° VINDUIT	1.00	UND	8.64	0.00	8.64

ALEX MEDINA DELGADO

Vendedor(a)

Precios sujeto a variación sin previo aviso.

VALOR VENTA	S/	3,545.05
I.G.V	S/	
TOTAL	S/	3,545.05

Cuentas en Moneda Nacional S /  
BBVA CONTINENTAL CC:0011-0310-0100000267 / CCI:011-310-000100000267-03  
BBVA CONTINENTAL MOYOBAMBA CC:0011-0314-0100048199 / CCI:011-314-000100048199-22  
BCP CC:550-0002686-0-85 / CCI:002-550-000002686085-28  
INTERBANK CC:750-3000164815 / CCI:003-750-003000164815-70  
SCOTIABANK CC:000-1738240 / CCI:009-323-000001738240-79  
SCOTIABANK MOYOBAMBA CC:000-6097120 / CCI:009-633-000006097120-97  
BANBIF CC:7000548371 / CCI:038-680-107000548371-56  
BANCO DE LA NACION CC:0541-029826 / CCI:018-541-000541029826-38

Página 3 de 3

12:14 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

¡HOLA!

Gracias por elegir nuestras tiendas, te enviamos la proforma de los productos que elegiste. Te recordamos que los precios mostrados solo aplican para el día y esta proforma no se podrá pagar en caja. Esta proforma no confirma la compra de los productos seleccionados. Escaneando este código QR, podrás obtener tu número de proforma.



000047

# Número: 6200001874970

Tienda: Tarapoto

Vigencia: 10/08/2023

PRODUCTO	CANT.	P. UNIT.	DSCTO.	SUBTOTAL
 <p>TEFLON AZUL 19MM (3/4 ) X 11YD (10MT.) DURA Sku 120287</p>	1	1.90	-0.00	1.90
 <p>TUBO 200MM - ALCANTARILLADO - NICOLL Sku 23976</p>	1	329.00	-0.00	329.00
 <p>CODO 90° 1/2 SIMPLE PRESION - FRIO - NICOLL Sku 24015</p>	1	1.50	-0.00	1.50
 <p>TUBO X 5M 1 SIMPLE PRESION - FRIO - NICOLL Sku 15682</p>	1	22.90	-0.00	22.90
 <p>CLAVO ALBANIL C/C 3 X 9 - 1KG. Sku 13615</p>	1	7.90	-0.00	7.90
 <p>CLAVO ALBANIL C/C 4 X 7 - 1KG. Sku 13616</p>	1	7.90	-0.00	7.90
 <p>CLAVO CARPINT S/C 3/4 X 19 - 1/2KG. Sku 13618</p>	1	9.90	-0.00	9.90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAPOTOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CLAVO ALBANIL C/C 2 X 12 - 1KG.  
Sku 13613

1

7.90

-0.00

7.90

000046



ELECTRODO PUNTO AZUL 3.25 1/8  
BOLSA 1KG  
Sku 11420

1

16.50

-0.00

16.50



SIKA 1 LIQUIDO  
IMPERMEABILIZANTE D/CONCRETO  
4LT  
Sku 17880

1

33.90

-3.39

30.51



CEMENTO PORTLAND  
EXTRAFORTE ICO 42.5KG  
PACASMAYO  
Sku 33475

1

30.20

-0.00

30.20



PLYWOOD MOLDAJE B/CP 18MM  
1.22X2.44M SUMEC  
Sku 36970

1

129.90

-0.00

129.90



GUANTE CUERO C/PALMA  
REFORZADA CUERO LLAMO  
Sku 48205

1

12.90

-0.00

12.90



CHALECO MULTIBOLSILLO  
NARANJA TALLA S  
Sku 119820

1

54.90

-0.00

54.90



PROTECTOR ARABE  
Sku 48186

1

22.90

-0.00

22.90



CASCO JOCKEY D/4 PUNTAS  
C/RACHET NARANJA  
Sku 49283

1

14.50

-0.00

14.50



CHALECO REFLECTIVO PESADO  
NARANJA 2 BANDAS XL  
Sku 24123

1

9.90

-0.00

9.90



PONCHO C/CAPUCHA PLAST  
0.32MM AMARILLO 2.00X1.27M  
Sku 65449

1

28.90

-0.00

28.90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



POLO MANGA LARGA PLOMO  
Sku 56583

1

17.90

-0.00

17.90



PANTALON DRILL TEC AZUL T/M  
Sku 48164

1

42.90

-0.00

42.90



LENTE DE SEGURIDAD BASICO  
L/CLARA  
Sku 54867

1

4.90

-0.00

4.90



CALZADO DE SEGURIDAD MODELO  
SOLDIER T40  
Sku 112262

1

99.90

-0.00

99.90



ARNES 3 ARGOLLAS ECONOMICO-  
STEELPRO  
Sku 24112

1

199.00

-0.00

199.00



BOTIQUIN 20 X 30 COMPLETO  
Sku 48066

1

50.90

-0.00

50.90



EXTINTOR PQS ABC 12KG DE  
PARED AL 40%  
Sku 12282

1

199.90

-0.00

199.90



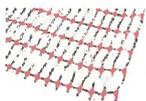
CERRADURA FORTE COMPACTA  
BK-220  
Sku 32310

1

72.90

-0.00

72.90



MALLA PLASTICA NARANJA 80  
GR/M2  
Sku 12275

1

69.90

-0.00

69.90



YESO CONSTRUCCION BOLSA 2KG  
Sku 16860

1

5.50

-0.00

5.50



CAL DE OBRA BOLSA 2KG  
Sku 16861

1

5.50

-0.00

5.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000045



000043



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**¡HOLA!**

Gracias por elegir nuestras tiendas, te enviamos la proforma de los productos que elegiste. Te recordamos que los precios mostrados solo aplican para el día y esta proforma no se podrá pagar en caja. Esta proforma no confirma la compra de los productos seleccionados. Escaneando este código QR, podrás obtener tu número de proforma.



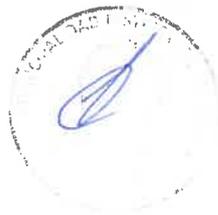
000042

# Número: 6200001874679

Tienda: Tarapoto

Vigencia: 10/08/2023

PRODUCTO	CANT.	P. UNIT.	DSCTO.	SUBTOTAL
 GRASS ARTIFICIAL DECORATIVO X MT LINEAL Sku 79550	1	39.90	-0.00	39.90
Sub - total (1 productos)			SI	39.90
Descuentos			SI	0.00
<b>Total</b>			SI	<b>39.90</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

⚠ Los precios detallados en la proforma solo aplican durante el día de vigencia.

Si quieres comunicarte con nosotros, tenemos estos canales a tu disposición

 **Chatea con nosotros**  
Facebook Messenger | 24/7

 **Llámanos**  
(01) 619 - 4810 | Lun - dom 8:00 a 20:00

 **Escríbenos**  
servicioalcliente@promart.pe

# INVERSIONES Y NEGOCIOS EL LOBITO

Tuberías y Accesorios en General

Cel: #945313350

Correo: karl\_bxz14@hotmail.com

RUC: 10471707851

Dirección: 1ro de Mayo C-11 Morales

Fecha: 10/08/2023

Entrega en tienda

IGV NO APLICA Region San Martin

Sr : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ruc: 20531292341



PROCESO 2020

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	1.00	6.00	6.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	1.00	6.00	6.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 3/4"	kg	1.00	6.00	6.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	kg	1.00	6.00	6.00
SOLDADURA AWS E6011 O SIMILAR	kg	1.00	20.00	20.00
ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	1.00	5.00	5.00
ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	1.00	5.00	5.00
PINTURA ESMALTE	gal	1.00	48.00	48.00
CAMILLA RIGIDA	und	1.00	350.00	350.00
PINTURA ESMALTE PARA TRAFICO	gal	1.00	65.00	65.00
DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO C/V	gal	1.00	40.00	40.00
ACERO CORRUGADO DE 6 MM	Var	1.00	9.50	9.50
ACERO CORRUGADO DE 8 MM	Var	1.00	17.50	17.50
ACERO CORRUGADO DE 3/8"	Var	1.00	22.00	22.00
ACERO CORRUGADO DE 1/2"	Var	1.00	38.50	38.50
ACERO CORRUGADO DE 5/8"	Var	1.00	60.00	60.00
ACERO CORRUGADO DE 3/4"	Var	1.00	95.00	95.00
MEMBRANIL REFORZADA 20 LT	gal	1.00	83.50	83.50
AGUA	m3	1.00	5.10	5.10
ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	gal	1.00	23.00	23.00
OXIGENO	m3	1.00	10.00	10.00
ACETILENO	m3	1.00	25.00	25.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1.00	30.50	30.50
LADRILLO KK 18 HCOS 9x13x24CM	und	1.00	0.85	0.85
CONDUCTORES (PRECIO PROMEDIO)	m	1.00	2.00	2.00
SOQUETE DE FIERRO C/PROTECTOR P/ALUMBR	pza	1.00	2.50	2.50
SACOS VACIOS	und	1.00	2.00	2.00
ASFALTO RC-250	gal	1.00	30.00	30.00
PLANCHA DE TECNOPORT 1.20X2.40X1"	pln	1.00	15.00	15.00
VOLANTES INFORMATIVOS	mil	1.00	150.00	150.00
TRIPLAY DE 4x 8x18mm	pln	1.00	156.00	156.00
TACHOS PLASTICOS	und	1.00	120.00	120.00
FIERRO CO. FY=4200KG/CM2 Y 3/8"X2'	und	1.00	22.00	22.00
GEOTEXTIL	m2	1.00	28.50	28.50
GUANTES DE CUERO	par	1.00	8.50	8.50
CHALECOS REFLECTIVOS	und	1.00	6.00	6.00
VALVULA COMPUERTA 1/2"	und	1.00	12.00	12.00
BOTIQUIN	und	1.00	300.00	300.00
GUANTES DE JEBE	par	1.00	12.00	12.00
GUANTES DE LONA	par	1.00	8.50	8.50
CORTAVIENTO DRIL	und	1.00	9.00	9.00
MASCARILLAS	cia	1.00	7.30	7.30
CASCO TIPO JOCKEY DE PLASTICO	und	1.00	40.00	40.00
CHALECOS DE TELA	und	1.00	26.50	26.50
PROTECTOR SOLAR	und	1.00	7.50	7.50
PONCHOS IMPERMEABLES	und	1.00	26.00	26.00
POLERAS DE TELA	und	1.00	30.00	30.00
PANTALON DE TELA	und	1.00	40.00	40.00
GAFAS DE SEGURIDAD	und	1.00	8.00	8.00
ZAPATOS DE CUERO	par	1.00	75.00	75.00
ARNES DE SEGURIDAD INCL. LINEA DE VIDA	und	1.00	90.00	90.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO AABC 12 KG	und	1.00	155.00	155.00
CARTEL DE PROMOCION DE LA SEGURIDAD Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	m2	1.00	25.00	25.00
CODO PVC SAP 1/2" x 90°	und	1.00	1.50	1.50
CERRADURA DOS GOLPES C/CADENA SEGURIDAD	und	1.00	45.00	45.00
TUBERIA PVC SAP A-10 DE 1/2"	und	1.00	8.50	8.50
CODO PVC SAP 1/2"	und	1.00	1.50	1.50
ANGULO "L" 2 1/2" E=1/4"	m	1.00	10.70	10.70
TUBERIA PVC SAP 1"	und	1.00	15.00	15.00
TUBERIA PVC SAP 8"	und	1.00	800.00	800.00
PERNO DE ANCLAJE 5/8"x8"	pza	1.00	5.00	5.00
PERNO C/TUERCA-ARANDELA PARA BRIDA 4"	und	1.00	1.60	1.60
MALLA DE SEGURIDAD COLOR NARANJA x 50'	rl	1.00	48.00	48.00



*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 CAREN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**INVERSIONES Y NEGOCIOS EL LOBITO**

Tuberías y Accesorios en General

Cel: #945313350

Correo: karl\_bxz14@hotmail.com

RUC: 10471707851

Dirección: 1ro de Mayo C-11 Morales

Fecha: 10/08/2023

Entrega en tienda

IGV NO APLICA Region San Martin

Sr : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ruc: 20531292341



PROPORMA- 2530

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
CINTA TEFLON	und	1.00	1.00	1.00
YESO	kg	1.00	1.20	1.20
CALAM.G°ZINC GA28:2.40MX0.663MX0.40M	pln	1.00	27.50	27.50
TELA ARPILLERA DE POLIPROPILENO	m	1.00	8.00	8.00
CAÑO DE BRONCE 1/2" STANDARD	und	1.00	12.00	12.00
PEGAMENTO PARA PVC	gal	1.00	40.00	40.00
TEE PVC SAP 1/2" T/EMBONE	und	1.00	2.00	2.00
UNION PVC 1/2"	und	1.00	1.00	1.00
INTERRUPTOR + TOMACORRIENTE UNIVER BAKEL	und	1.00	8.00	8.00
CINTA PLASTICA DE SENAL ELECTRICA	und	1.00	4.00	4.00
CILINDRO ECOLOGICO	und	1.00	40.00	40.00
CINTA DE SENALIZACION x 200m	rl	1.00	35.00	35.00
SENALES DE INFORMACION	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE ADVERTENCIA	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE PROHIBICION	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE OBLIGACION	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	und	1.00	25.00	25.00
CONO REFLECTIVOS	und	1.00	21.00	21.00
REJILLA METALICA DE 0.70X1.00M	und	1.00	400.00	400.00
ACCESORIOS PVC SAP 8"	pza	1.00	12.00	12.00
HUMUS	kg	1.00	3.50	3.50
PIZARRA ACRILICA 1.20X2.40M	und	1.00	800.00	800.00
BANER DE 7.20x3.60m	und	1.00	850.00	850.00
PLANTON DE ARBUSTO	und	1.00	1.00	1.00
GRASS	m2	1.00	20.20	20.20
LACA DESMOLDADORA	gal	1.00	135.00	135.00
SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal	1.00	60.00	60.00
BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"x6M	var	1.00	75.00	75.00
ADITIVO CURADOR	gal	1.00	25.00	25.00
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	1.00	30.00	30.00
SEMILLAS	m2	1.00	2.50	2.50
PLANCHA DE TECNOPORT 1"x4"x8"	pln	1.00	15.00	15.00
CAL NIEVE	kg	1.00	0.80	0.80
PLATINA DE ACERO 1"x1 1/4" X 6m	pza	1.00	9.00	9.00
DISCO DE CORTE	pza	1.00	20.00	20.00
MADERA TORNILLO	p2	1.00	5.10	5.10
ABONOS NATURALES	kg	1.00	1.00	1.00
LENTES DE PROTECCION	und	1.00	5.00	5.00
BOTAS DE JEBE	per	1.00	40.00	40.00
MASCARILLAS DESECHABLES CONTRA POLVO	und	1.00	2.00	2.00
CASCO DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und	1.00	45.00	45.00
GUANTES DE HILO	per	1.00	8.50	8.50
TAPON DE OIDO	und	1.00	3.50	3.50
PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und	1.00	55.00	55.00
ZAPATO DE SEGURIDAD	per	1.00	75.00	75.00
SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg	1.00	22.00	22.00
BARRENO 5x1/8"	und	1.00	410.00	410.00
ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 1"x1"x1/4"x6 m	pza	1.00	73.41	73.41
CACHIMBA DE 4" A 8"	und	1.00	33.00	33.00
TUBERIA PVC SAL DESAGUE 4"	pza	1.00	25.00	25.00
CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y BLANCO)	rl	1.00	48.00	48.00
SENALES DE SEGURIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE ADVERTENCIA Y PROHIBICION	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE AREAS DE TRABAJO	und	1.00	25.00	25.00
SENALES DE PARA LA EDUCACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	25.00	25.00
CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CENTRO DE ACOPIO	und	1.00	150.00	150.00
CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PUNTOS DE OBRA	und	1.00	130.00	130.00
CODO PVC SAL DESAGUE - 4" x 45°	und	1.00	6.20	6.20
CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol	1.00	22.00	22.00



INVERSIONES Y NEGOCIOS "EL LOBITO"

Karl Lodner Flores Soria

GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando González Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**INVERSIONES Y NEGOCIOS EL LOBITO**

Tuberías y Accesorios en General

Cel: #945313350

Correo: karl\_bxz14@hotmail.com

RUC: 10471707851

Dirección: 1ro de Mayo C-11 Morales

Fecha: 10/08/2023

Entrega Puesto en Obra

IGV NO APLICA Region San Martin

Sr : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ruc: 20531292341



PROPORMA 2023

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
ARENA GRUESA	m3	1.00	195.00	195
PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.00	260.00	260
ARENA FINA	m3	1.00	210.00	210
PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	1.00	210.00	210
PIEDRA GRANDE DE 6"-8"	m3	1.00	210.00	210
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	1.00	260.00	260
HORMIGON	m3	1.00	210.00	210
TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	1.00	200.00	200
MATERIAL DE RELLENO	m3	1.00	170.00	170
MATERIAL AFIRMADO	m3	1.00	210.00	210
MATERIAL CLASIFICADO DE CERRO	m3	1.00	70.00	70
GRAVA PARA FILTRO DE 10 A 100 MM	m4	1.00	210.00	210



INVERSIONES Y NEGOCIOS "EL LOBITO"  
 KARL BAZZANO  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



SERVIMAS GRUPO VISION CREATIVA E.I.R. 000038

R.U.C. N° 20606034530

JR. ORELLANA NRO. 123

042631976 Cel. 948676789 - 973453372

servimastarapoto@gmail.com

## CLIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

RUC: 20531292341

JR. IQUITOS NRO SN SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

## PROFORMA

N° 001-00001200

Fecha emisión: 11-08-2023

Fecha vencimiento: 10-09-2023

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	DSCTO	IMPORTE
1	CAMILLA DE PVC	1.00	S/ 300.00	S/ 0.00	S/ 300.00
2	GUANTES CUERO CROMO	1.00	S/ 10.00	S/ 0.00	S/ 10.00
3	CHALECO DE SEGURIDAD NARANJA NYLON 4 BANDA 60GR ECONOMICO	1.00	S/ 5.80	S/ 0.00	S/ 5.80
4	GUANTES JEBE CALIBRE 25	1.00	S/ 9.00	S/ 0.00	S/ 9.00
5	CORTAVIENTOS AZUL MARINO	1.00	S/ 5.00	S/ 0.00	S/ 5.00
6	CASCO TRIDENTE BLANCO (COLOR DE REFERENCIA)	1.00	S/ 26.00	S/ 0.00	S/ 26.00
7	CHALECO TELA DRILL COLOR NARANJA T/S(28) (TALLA DE REFERENCIA, CHALECO MODELO REPORTERO BASICO)	1.00	S/ 24.00	S/ 0.00	S/ 24.00
8	PONCHO LIVIANO PVC NARANJA CAPUCHA 2.0	1.00	S/ 27.00	S/ 0.00	S/ 27.00
9	POLO PLOMO MANGALARGA T/M	1.00	S/ 28.00	S/ 0.00	S/ 28.00
10	PANTALON DEMIN JEAN CRUDO C/CINTA REFLECTIVA T/L 32	1.00	S/ 40.00	S/ 0.00	S/ 40.00
11	BOTIN SEGPRO T/38 (TALLA DE REFERENCIA)	1.00	S/ 85.00	S/ 0.00	S/ 85.00
12	ARNES 3 ANILLOS CUERPO ENTERO IMPORTADO	1.00	S/ 95.00	S/ 0.00	S/ 95.00
13	LINEA DE VIDA DOBLE CON AMORTIGUADOR IMPACTO	1.00	S/ 95.00	S/ 0.00	S/ 95.00
14	EXTINTOR CARGADO DE 12 KG PARA PQS ASIA	1.00	S/ 150.00	S/ 0.00	S/ 150.00
15	MALLA DE SEGURIDAD NARANJA POR ROLLO (45.70)	1.00	S/ 43.00	S/ 0.00	S/ 43.00
16	CINTA DE PELIGRO X ROLLO C/ AMARILLO	1.00	S/ 33.00	S/ 0.00	S/ 33.00
17	CONO DE SEGURIDAD VIAL NARANJA DE 28 PLG 0.70 CM CON CINTA	1.00	S/ 35.00	S/ 0.00	S/ 35.00
18	LENTES SEGPRO OSCURO	1.00	S/ 4.00	S/ 0.00	S/ 4.00
19	BOTAS DE JEBE EXTREME T/43 (TALLA DE REFERENCIA)	1.00	S/ 28.00	S/ 0.00	S/ 28.00
20	RESPIRADOR MASTHERS TIPO AS-2001	1.00	S/ 3.00	S/ 0.00	S/ 3.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000037

21	CASCO CON TAPASOL	1.00	S/ 12.50	S/ 0.00	S/12.50
22	GUANTES HILO BLANCO PUNTO PVC	1.00	S/ 2.50	S/ 0.00	S/ 2.50
23	TAPON AUDITIVO (BOLSITA)	1.00	S/ 1.00	S/ 0.00	S/1.00
24	CALZADO SPRO TALLA 40	1.00	S/ 85.00	S/ 0.00	S/ 85.00

**ENTIDADES BANCARIAS**



CTA: S/ 0011-0310-0201251449  
CCI: S/ CCI - 0113-1000-020125144909



CTA: S/ 550-2666212-0-88  
CCI: S/ CCI - 00255000266621208825

Sub Total **S/ 1,146.80**

Impuesto **S/ 0.00**

**TOTAL S/ 1,146.80**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PRECIOS COTIZADOS AL POR MAYOR

  
**SEAVIMAS**  
GRUPO VULCA CREATIVA E INE  
MARK PAUL HIDALGO TUESTA  
GERENTE  
Vendedor  
**MARK PAUL HIDALGO TUESTA**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACAYOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



TECSAN INDUSTRIAS DEL PERU E.I.R.L.  
R.U.C. N° 20450266800

000036

JR. JUAN VARGAS NRO. 211 SAN MARTIN - SAN MARTIN -  
TARAPOTO

tecsan@gmail.com

## CLIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
RUC: 20531292341  
JR. IGUITOS NRO. 5N - SAN MARTÍN LAMAS TABALOSOS

## PROFORMA

N° 001-00000043  
Fecha emisión: 11-08-2023  
Fecha vencimiento: 10-09-2023

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	DSCTO	IMPORTE
1	CAMILLA CAMILLA	1.00	S/ 370.00	S/ 10.00	S/ 360.00
2	GUANTES PLOMO NREFORZADO	1.00	S/ 14.00	S/ 1.00	S/ 13.00
3	CHALECOS EN TELA DRIL COLOR ANARANJADO T:M	1.00	S/ 27.00	S/ 1.00	S/ 26.00
4	GUANTES NEGRO MEDIANO PROTEMAX	1.00	S/ 15.00	S/ 1.00	S/ 14.00
5	GUANTES DE LONA	1.00	S/ 15.00	S/ 1.00	S/ 14.00
6	CORTAVIENTO CORTAVIENTO COLOR ANARANJADO	1.00	S/ 5.00	S/ 0.50	S/ 4.50
7	MASCARA DOBLE VIA CHINA PARECIDO AL 3M	1.00	S/ 70.00	S/ 5.00	S/ 65.00
8	CASCO CASCO MASTHER	1.00	S/ 10.00	S/ 0.50	S/ 9.50
9	CHALECO SIMPLE ANARANJADO	1.00	S/ 7.00	S/ 0.50	S/ 6.50
10	CAPOTA PARA LLUVIA	1.00	S/ 30.00	S/ 1.00	S/ 29.00
11	POLO GRIS TALLA L Y M	1.00	S/ 12.50	S/ 0.50	S/ 12.00
12	PANTALON DRIL COLOR ANARANJADO T: M	1.00	S/ 26.00	S/ 1.00	S/ 25.00
13	LENTES AERO - STELPRO	1.00	S/ 15.00	S/ 3.00	S/ 12.00
14	ZAPATO INTERMEDIO NORMAL	1.00	S/ 80.00	S/ 5.00	S/ 75.00
15	ARNES ARNES IMPORTADO	1.00	S/ 240.00	S/ 10.00	S/ 230.00
16	EXTINTOR EXTINTOR DE 12KG	1.00	S/ 185.00	S/ 5.00	S/ 180.00
17	MALLA MALLA DE SEGURIDAD N	1.00	S/ 48.00	S/ 2.00	S/ 46.00
18	CONO GRANDE	1.00	S/ 43.00	S/ 1.00	S/ 42.00
19	GUANTES DE HILO PVC	1.00	S/ 4.00	S/ 1.00	S/ 3.00
20	TAPON TAPON DE OIDO CAJITA NEGRA	1.00	S/ 2.50	S/ 0.00	S/ 2.50



TECSAN INDUSTRIAS DEL PERÚ  
EMMANUEL GARCÍA RAMÍREZ  
GERENTE



Página 1  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ENTIDADES BANCARIAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

new

Sub Total

S/ 1,169.00

Impuesto

S/ 0.00

TOTAL

S/ 1,169.00



Vendedor  
VENTA TECSAN

TECSAN INDUSTRIAS DEL PERU

  
EMANUEL GARCIA RAMIREZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**MADERERA**



RU.C: 10465188168

*De: Perez Burga Elizabeth*  
**COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MADERA**  
 MOHENA, TORNILLO, HUAYRURU, ANACASPI, LOPUNA, CAPIRONA Y OTROS.  
 Carr. Chontamuyo S/N  
 Cel. 927818251 -973897416  
 San Martín - La Banda de Shilcayo

**NOTA DE PEDIDO**

Nº 000085

DIA	MES	AÑO
10	08	23.

Señor: *Municipalidad Distrital de Tabalosos*

Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	Madera blanco p.2. popelillo.	21.50	
1	Madera Tornillo p.2	8.00	
1	Madera para estacas p.2. popelillo	4.00	
No aplica IGV puesto en almacen			

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DOCUMENTO NO VALIDO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS  
 CALIFICAR POR BOLETA Y FACTURA

*[Signature]*  
**FIRMA**

**TOTAL S/**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





**MADERERA Y MUEBLERIA K&L S.A.C.**

- COMPRA Y VENTA DE MADERA DE TODO TIPO.
- FABRICACIÓN Y VENTA DE MUEBLES DE BUENA CALIDAD.
- SERVICIOS DE MACHIMBRADO - TRASLADO - LAQUEADOS Y OTROS.

Av. Via de Evitamiento CD 20 Lote. 11 Sec. Chontamuyo / ☎ Cel.: 965 696 959  
San Martín - San Martín - Tarapoto

R.U.C. 20606104139

PROFORMA

CONTRATO

Nº 000277

SEÑOR (ES): Municipalidad Distrital de Tarapoto

DIRECCIÓN:

CONDICIONES: CONTADO  CREDITO

FECHA 10 01 23

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Madera para machimbrado (Elaeaca) m <sup>2</sup>	4.50	4.50
1	Madera Tornillo m <sup>2</sup>	7.00	7.00
1	Elaeaca de Madera m <sup>2</sup>	14.00	14.00
No aplica igh puesto en almacén			

*Gracias por preferirnos...*

p. MADERERA Y MUEBLERIA K&L S.A.C.

D.N.I.

CLIENTE

TOTAL S/

A CUENTA S/

SALDO S/



Ing. Luis Fernando Cueliz Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000031



INVERSIONES C&P EIRL  
RUC : 20538918902

JR SINCHI ROCA N°301 INTERIOR 1 - BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA -  
AMAZONAS CONSULTORIA, EJECUCION DE OBRAS Y ALQUILER DE  
MAQUINARIA

COTIZACION N° 010-2023

FECHA DE COTIZACION: 11/08/2023

LUGAR DE ENTREGA: PUESTO EN OBRA

IGV: NO APLICA

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

RUC : 20531292341

INSUMOS	UND	CANT.	PRECIO
ARENA GRUESA	m3	1.00	178.00
ARENA FINA	m3	1.00	165.00
PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	1.00	165.00
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	1.00	178.00
HORMIGON	m3	1.00	155.00
MATERIAL AFIRMADO	m3	1.00	145.00

INVERSIONES C&P EIRL  
RUC : 20538918902

-----  
José Amberil Fernández Alarcón  
APODERADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## AGREGADOS



## MULTISERVICIOS&amp;AGREGADOSLOMAS

LOMAS DIZANGO FREDY  
RUC: 10427028262



Banda de Shilcayo, 12 de agosto del 2023

**COTIZACIÓN N° 023-2023****SEÑORES:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
RUC: 20531292341

Sirva la presente para hacerle llegar nuestros saludos y poner a su conocimiento nuestra cotización con el mejor precio posible

MATERIALES - PRECIOS				
ITEM	INSUMOS	UND	CANT	PRECIO
1	ARENA GRUESA	m3	1.00	175.00
2	ARENA FINA	m3	1.00	160.00
3	PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	1.00	160.00
4	PIEDRA CHANCADA DE ¾	m3	1.00	175.00
5	HORMIGÓN	m3	1.00	152.00
6	MATERIAL AFIRMADO	m3	1.00	140.00

Nota: "En estos precios NO INCLUYE IGV" y puesto en Obra

Moneda : soles  
Condiciones de pago : contado  
Tiempo de entrega : inmediato

AGREGADOS & SERVICIOS LOMAS  
RUC: 10427028262

.....  
Lomas Dizango Fredy  
PROPIETARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

.....  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

AV. VÍA DE EVITAMIENTO C 25 CRUCE A LA NUEVA VÍA DE AVISTAMIENTO - LA BANDA DE  
SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN



RUC: 20610120513

CAR. FERANANDO BELAUNDE TERRY KM. 2, RIOJA

null / Teléfono:

SEÑOR(ES): MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

RUC: 20531292341

DIRECCIÓN: JR. IQUITOS NRO. SN - SAN MARTIN LAMAS TABALOSOS

FECHA EMISIÓN: 2023-08-11

OFERTA VALIDA: -

VALIDEZ DE COTIZACION

LUGAR DE ENTREGA

MONEDA

-

En las instalaciones de la empresa

PEN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Und	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	S/ 0.00	S/ 215.00	S/ 215.00
1	Und	MOTONIVELADORA DE 125 HP	S/ 0.00	S/ 336.00	S/ 336.00
1	Und	NIVEL TOPOGRAFICO	S/ 0.00	S/ 26.00	S/ 26.00
1	Und	MESCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50"	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	ESTACION TOTAL	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	MOTOSIERRA	S/ 0.00	S/ 9.00	S/ 9.00
1	Und	GENERADOR ELECTRICO 3300 WATTS	S/ 0.00	S/ 25.00	S/ 25.00
1	Und	MARTILLO DEMOLEDOR	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	CARGADOR DE LLANTA 125HP 2.5 Y D3	S/ 0.00	S/ 315.00	S/ 315.00
1	Und	TRACTOR D6	S/ 0.00	S/ 378.00	S/ 378.00
1	Und	RODILLO LOSO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	S/ 0.00	S/ 252.00	S/ 252.00
1	Und	MOTOBOMBA 12HP 4"	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	RETROEXCAVADORA DE LLANTA 58HP	S/ 0.00	S/ 190.00	S/ 190.00
1	Und	VIBROAPISONADOR 4HP 1400 KG	S/ 0.00	S/ 32.00	S/ 32.00
1	Und	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP	S/ 0.00	S/ 26.00	S/ 26.00
1	Und	MOCHILA PULVERIZADORA	S/ 0.00	S/ 16.00	S/ 16.00
1	Und	EQUIPO DE SOLDAR	S/ 0.00	S/ 19.00	S/ 19.00
1	Und	EQUIPO DE CORTE	S/ 0.00	S/ 8.00	S/ 8.00
1	Und	CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122HP 2000 G	S/ 0.00	S/ 200.00	S/ 200.00

OBSERVACION : -

SUB TOTAL S/ 0.00  
IGV No aplica  
IMPORTE S/ 2,127.00

Depositar a nuestras Ctas

ENTIDAD FINANCIERA  
BCP SOLES

NÚMERO DE CUENTA  
435-9907363-0-11

CCI  
00243500990736301165

MAQUINARIA Y SERVICIOS HS SAC

HERLIN S. SAAVEDRA BANDA  
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MINERIA Y CONSTRUCCION, MOVIMIENTO DE TIERRAS,  
ELIMINACION DE DESMONTE Y VENTA DE AGREGADOS EN GENERAL  
JR. RICARDO PALMA N° 579 - NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN  
Telef: 980-529-544 / 967-279-329 - Email: elucerosac@hotmail.com

FECHA: 11/08/2023

## COTIZACION N° 000073

CLIENTE:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS
RUC:	20531292341
LUGAR:	DESPACHO DE MAQUINARIA EN LAS INSTALACIONES
DIRECCION:	JR. IQUITOS SN (CDRA. 1 PLAZA DE ARMAS) SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

Por medio de la presente nos es grato saludarlos y presentarles la propuesta de nuestro servicio de maquinaria.

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	P.U x Hr	P.T
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	HM	1.0000	210.00	210.00
2	MOTONVELADORA DE 125 HP.	HM	1.0000	330.00	330.00
3	NIVEL TOPOGRAFICO	HM	1.0000	25.00	25.00
4	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	HM	1.0000	30.00	30.00
5	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50"	HM	1.0000	30.00	30.00
6	ESTACION TOTAL	HM	1.0000	30.00	30.00
7	MOTOSIERRA	HM	1.0000	8.00	8.00
8	GENERADOR ELECTRICO 3300 WATTIS	HM	1.0000	25.00	25.00
9	MARTILLO DEMOLEDOR	HM	1.0000	25.00	25.00
10	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	HM	1.0000	310.00	310.00
11	TRACTOR D6	HM	1.0000	370.00	370.00
12	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	HM	1.0000	250.00	250.00
13	MOTOBOMBA 12 HP 4"	HM	1.0000	30.00	30.00
14	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	HM	1.0000	190.00	190.00
15	VIBROAPISONADOR 4HP 1400KG	HM	1.0000	30.00	30.00
16	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	HM	1.0000	25.00	25.00
17	MOCHILA PULVERIZADORA	HM	1.0000	15.00	15.00
18	EQUIPO DE SOLDAR	HM	1.0000	18.00	18.00
19	EQUIPO DE CORTE	HM	1.0000	8.00	8.00
20	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000	HM	1.0000	200.00	200.00
21	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 70-100 HP 7-8TN	HM	1.0000	240.00	240.00
OBSERVACIONES					
- Maquina seca operada					
- Alojamiento + alimentación asume el contratista					
- Los precios NO incluyen IGV					
- Cta Cte BBVA: 0011-0712-01000291-20					
- Cta Cte BCP: 435-2562584-0-24					

SUB-TOTAL	-
IGV	No aplica
TOTAL	-

SON:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 5 DÍAS

P. Rep. ECLucero

CONSTRUCTORA  
LUCERO & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
*Eladio Dávila Olivera*  
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**INVERSIONES C&P EIRL**  
RUC : 20538913902

**JR SINCHI ROCA N°301 INTERIOR 1 – BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA –  
AMAZONASCONSULTORIA, EJECUCION DE OBRAS Y ALQUILER DE  
MAQUINARIA**

COTIZACION N° 017-2023

FECHA DE COTIZACION: 11/08/2023

LUGAR DE ENTREGA: EN ALMACEN

IGV: NO APLICA

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

RUC : 20531292341

DESCRIPCION	und	Cant	Precio
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	1.00	210.00
MOTONIVELADORA DE 125 HP.	hm	1.00	330.00
NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.00	25.00
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	1.00	30.00
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50'	hm	1.00	30.00
ESTACION TOTAL	hm	1.00	30.00
MOTOSIERRA	hm	1.00	8.00
GENERADOR ELECTRICO 3300 WATTS	hm	1.00	25.00
MARTILLO DEMOLIDOR	hm	1.00	25.00
CARGADOR SILLANTAS 125 HP 2.5 YD3	hm	1.00	310.00
TRACTOR D6	hm	1.00	370.00
RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12 T	hm	1.00	250.00
MOTOBOMBA 12 HP 4"	hm	1.00	30.00
RETROEXCAVADORA SILLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	1.00	190.00
VIBROPISONADOR 4HP 1400KG	hm	1.00	30.00
COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP	hm	1.00	25.00
MÓCHILA PULVERIZADORA	hm	1.00	15.00
EQUIPO DE SOLDAR	hm	1.00	18.00
EQUIPO DE CORTE	hm	1.00	8.00
CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2.000	hm	1.00	200.00
COMPRESORA NEUMATICA	hm	1.00	15.00
MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	1.00	15.00

**INVERSIONES C&P EIRL**  
RUC : 20538913902

**Jose Américo Fernández Alarcón**  
APODERADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## PROFORMA

COTIZACIÓN N° : 00100 - VPP  
FECHA : 11/08/2023  
ASUNTO : Ensayos in situ - control de calidad en obra  
LUGAR DE ENTREGA : Almacén  
IGV : No Aplica  
CLIENTE : Municipalidad Distrital de Tabalosos  
RUC : 20531292341

DESCRIPCIÓN	Unidad	Precio Unitario	Precio Parcial
<b>1. DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO</b> - F'c= 100 kg/cm <sup>2</sup> - F'c= 140 kg/cm <sup>2</sup> - F'c= 175 kg/cm <sup>2</sup> - F'c= 210 kg/cm <sup>2</sup>	04	250.00	1000.00
<b>2. ENSAYOS DE MECÁNICA DE SUELOS - CONTROL DE CALIDAD EN OBRA</b> 1.- Ensayo de Proctor modificado	1.00	150.00	150.00
2.-Prueba de densidad de campo in situ - método del cono de arena (6").	50.00	100.00	5000.00
<b>3. PRUEBA DE CALIDAD DE LADRILLOS DE ARCILLA</b>	4.00	100.00	400.00
<b>4. ROTURA DE ESPECIMENES DE CONCRETO</b>	60.00	20.00	1200.00
<b>COSTO TOTAL POR EL TRABAJO</b>			7750.00

**COSTO TOTAL: Son Siete mil setecientos cincuenta y 00/100 soles (S/. 7750.00) – SIN IGV**

### PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCION:

- En los precios están incluidos, el personal que permanecerá en la zona, alimentación, visitas a la zona, perforaciones, traslados de equipos, herramientas, movilización, extracción, transporte, trabajos de campo con ensayos de laboratorio de mecánica de suelos- propio de la empresa, elaboración de los informes geotécnicos, mecánica de suelos y pavimentos, firmados por el Ing. Especialista-colegiado.

### CONDICIONES DEL TRABAJO:

- La disponibilidad es inmediata
- Para tener una formalidad se sugiere tener la orden de servicio y/o Firma de contrato
- Forma de Pagos, 50.00% al inicio de los Trabajos, 50.00% Términos de los Trabajos
- En los precios está incluido, Facturación, viáticos, (a todo costo)

### GARANTIA:

- Para indicar, todos los equipos son propios con garantías, están con calibración actualizada-POR INACAL, contamos con infraestructuras, propia, moviidades y mucho más, con Experiencia en estudios geológicos, geotécnicos, mecánica de suelos, Concreto, asfalto, pavimentos, verificaciones, evaluaciones y control de Calidad en obra (25 Años)

VPP CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Velarde Pozo Perea  
INGENIERO CIVIL - R. CIP. 121996  
GERENTE GENERAL

INDECOPI - N° de Certificado - T00022509 - Fecha de Vencimiento: 2029/01/11 - Clase: 37- 42 N° de Resolución: 00592-2019/DSD

Tarapoto: Jr. José Olaya 135 - Morales - 042-782336 - Cel: 942621508 - 942970101 - 976070851  
E-mail: velardep@hotmail.com / pezopereavpp@gmail.com



Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PARA INDICAR QUE LOS EQUIPOS TIENEN CALIBRACIÓN ACTUALIZADA**

- Equipo completo de Triaxial, para ensayos (UU, CU y CD)
- Prensas de- C.B.R. 2000, 6000, y 10000 lbs, capacidad digitalizados
- Prensa digital concreto 200.00 Tn, digitalizado (Diseños C° y control de calidad)
- Prensa Marshall, Digitalizado (asfalto) -Prensa Corte Directo Digitalizado
- Equipo de Penetración Estándar SPT - Esclerómetro digital
- Equipo de Penetración Dinámica ligera DPL. - Espedy determinación de la humedad
- Diamantina - Lavado asfáltico
- Equipo de equivalente de arena - Centrifuga
- Equipo de compresión confinada- suelos - Mufla para ensayos químicos y otros
- Equipo de consolidación de suelos

**DATOS DE LA EMPRESA:**

- **Nombre de la Empresa** = V.P.P. Construcciones Generales E.I.R.L.
- **Representante Legal** = Ing. Velarde Pezo Perea CIP 121996
- **DNI** = 01091290
- **Dirección** = Jr. José Olaya N° 135 Morales
- **RUC** = 20446468465
- **CCI** = 011 0310 0100021515 00 – Banco Continental
- **Vigencia de la cotización** = 30 días hábiles

Atentamente:

VPP CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.



Velardo Pezo Perea  
INGENIERO CIVIL - R. CIP. 121996  
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS



Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

INDECOPI - N° de Certificado - T00022509 - Fecha de Vencimiento: 2029/01/11 - Clase: 37- 42 N° de Resolución: 00592-2019/DSD



Tarapoto: Jr. José Olaya 135 - Morales - ☎042-782336 - Cel: 942621508 - 942970101 - 976070851  
E-mail: velardep@hotmail.com / pezopereavpp@gmail.com

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Tarapoto, 12 de agosto de 2,023

SEÑORES:**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS**PRESENTE. –**ASUNTO: PROFORMA ECONÓMICA.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo hacerle presente mi proforma económica de ensayos de control de calidad de materiales en obra, respectivamente, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)
01	Diseño de mezcla de mortero f'c 100kg/cm <sup>2</sup> .	01	350.00
02	Diseño de mezcla de mortero f'c 175kg/cm <sup>2</sup> .	01	350.00
03	Diseño de mezcla de mortero f'c 210kg/cm <sup>2</sup> .	01	400.00
04	Ensayo de Proctor Modificado	01	150.00
05	Ensayo de Densidad de Campo	50	70.00
06	Prueba de calidad de ladrillos de arcilla	04	70.00
07	Rotura de probeta de concreto	60	20.00

**Consideraciones finales:**

1. La presente proforma económica tiene una validez de oferta de 05 días calendario.
2. Los precios son a todo costo, respectivamente.
3. Con respecto a las roturas de testigos de concreto, este precio es por unidad. No incluye el transporte de los testigos de concreto desde obra hasta el laboratorio de mecánica de suelos.
4. El interesado debe entregar las muestras representativas de los agregados pétreos a utilizar en su diseño de mezcla; incluido una bolsa de cemento para los fines de diseño del mismo.
5. La forma de pago; 50% del total para iniciar el servicio y el 50% restante antes de la entrega del presentable (certificado de calidad con los resultados respectivos de los ensayos).
6. El entregable, incluye memoria de cálculo de los ensayos y panel fotográfico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



7. Se adjunta información de la empresa para los fines de coordinación y/o contractuales:

RAZÓN SOCIAL	Consultores San Martín E.I.R.L.
RUC	20450363082
CUENTA CORRIENTE EN SOLES DEL BANCO BBVA	0011 0310 0100066179
CCI BANCO BBVA	011 310 000 1000 6617901

Cualquier duda, cambio, novedad o consulta, favor de comunicarse al celular 942039401 o escribirnos a los siguientes correos: [consultoressanmartin08@hotmail.com](mailto:consultoressanmartin08@hotmail.com) [valerodo18@gmail.com](mailto:valerodo18@gmail.com)

Sin otro particular, me despido de ustedes esperando que la presente pueda contribuir como apoyo para la buena ejecución de la obra.

Atentamente,

Mg. Ing. Jean Carlo R. Arévalo Morales  
Ingeniero Civil  
CIP N° 247098



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



RUC.10438904528

000021

# ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS

REALIZA ENSAYOS Y PRUEBAS DE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA Y CONCRETO

Tarapoto 12 de Agosto 2023

## PROFORMA

PROYECTO: " OBRA "

ASUNTO: REMITE PROFORMA

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

FECHA: 12/ 08/ 2023

PROPUESTA ECONOMICA:

Por medio de la presente alcanzo a ustedes la proforma por el siguiente servicio.

ESPECIFICACIONES	UND	COSTO UNIT. (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
➤ DISEÑO DE MEZCLAS F'C. 100 KG/CM2.	01	450.00	450.00
➤ DISEÑO DE MEZCLAS F'C. 140 KG/CM2	01	450.00	450.00
➤ DISEÑO DE MEZCLAS F'C. 175 KG/CM2	01	450.00	450.00
➤ DISEÑO DE MEZCLAS F'C. 210 KG/CM2	01	450.00	450.00
➤ PRUEBA DE COMPACTACION DE SUELOS ( PROCTOR MODIFICADO)	01	100.00	100.00
➤ DENSIDAD DE CAMPO	50	50.00	2500.00
➤ PRUEBA DE CALIDAD DE LADRILLOS DE ARCILLA	4	80.00	320.00
➤ ROTURAS DE PROBETAS	60	20.00	1200.00

**5920.00**

Para Depósitos:

BANCO BBVA= 0011-0797-0200096554

Todo trabajo se realizara con el 50% de adelanto para garantizar el trabajo.

Me suscribo de usted dándole muestras de consideración y estima, procurando pronta coordinación.

  
Jair Pisco Aspajo  
JPA Laboratorio de Suelos  
GERENTE GENERAL

Jr: Libertad N° 470 – Morales – San Martín / Telf. 042585360 - Cel. 943651983



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

.....  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

000020

# CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TILALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## ❖ CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Cuadro comparativo de cotizaciones para adquisición de materiales:

MATERIALES	und	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PROVEEDOR						Precio económico S/.
		OLANO SELVA S.A.C	CONSELVA-COMERCIAL SELVA NOR PERUANA S.A	PROMART HOMECENTER	INVERSIONES Y NEGOCIOS EL LOBITO	SERVIMAS GRUPO VISION CREATIVA E.I.R.L.	TECSAN INDUSTRIAS DEL PERU E.I.R.L.	
CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	7.30	5.00	7.90	6.00			5.00
ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	4.80	4.80		5.00			4.80
ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	4.80	4.80		5.00			4.80
PINTURA ESMALTE	gal	50.00	55.00	48.00	48.00			48.00
LACA DESMOLDADORA	gal	175.00	160.11		135.00			135.00
SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal		120.00		60.00			60.00
CAMILLA RIGIDA	und				350.00	300.00	360.00	300.00
ACERO CORRUGADO F'Y=4200KG/CM2 GRADO 60	kg		4.37	4.67	4.58			4.37
BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"X6M	var		88.39		75.00			75.00
AGUA	m3				5.10			5.10
ADITIVO CURADOR	gal		20.00	21.20	25.00			20.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		31.46	30.20	30.50			30.20
ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	19.50	20.00		30.00			19.50
SEMILLAS	m2				2.50			2.50
PLANCHA DE TECNOPORT 1"X4"X8"	pln	21.00	7.97		15.00			7.97
CAL NIEVE	kg	1.68		2.75	0.80			0.80
PLATINA DE ACERO 1"X1 1/4" X 6m	pza				9.00			9.00
DISCO DE CORTE	pza	20.00	20.60		20.00			20.00
TRIPLAY DE 4'x 8'x18mm	pln	129.90	144.90		156.00			129.90
ABONOS NATURALES	kg				1.00			1.00
GUANTES DE CUERO	par	7.00	9.00	12.90	8.50	10.00	13.00	7.00
LENTE DE PROTECCION	und	8.90	10.00	4.90	8.00	4.00	12.00	4.00
BOTIQUIN	und				300.00			300.00
BOTAS DE JEBE	par	39.50	43.47	34.90	40.00	28.00		28.00
GUANTES DE JEBE	par	11.50		7.90	12.00	9.00	14.00	7.90
POLERAS DE TELA	und	100.00		17.90	30.00	28.00	12.00	12.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO AABC 12 KG	und	185.00		199.90	155.00	150.00	180.00	150.00
MASCARILLAS DESECHABLES CONTRA POLVO	und	3.00		19.90	2.00	3.00	65.00	2.00
CASCO DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und			37.40	45.00	26.00	14.00	14.00
GUANTES DE HILO	par	4.90		7.90	8.50	2.50	3.00	2.50
TAPON DE OIDO	und	6.50		3.90	3.50	1.00	2.50	1.00
PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und	23.50		42.90	55.00	40.00	25.00	23.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ZAPATO DE SEGURIDAD	par	75.00	157.32	99.90	75.00	85.00	75.00	75.00
SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg	17.00	19.00	16.50	22.00			16.50
CODO PVC SAP 1/2" x 90°	und	1.40	2.00	1.50	1.50			1.40
BARRENO 5'x1/8"	und				410.00			410.00
TUBERIA PVC SAP A-10 DE 1/2"	m	2.32	4.86		1.70			1.70
ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 1"x1"x1/4"x6 m	pza				73.41			73.41
CACHIMBA DE 4" A 8"	und	19.80			33.00			19.80
TUBERIA PVC SAL DESAGUE 4"	pza	34.00	39.23		25.00			25.00
PEGAMENTO PARA PVC	gal	184.00	168.92		40.00			40.00
SEÑALES DE INFORMACION	und				25.00			25.00
SEÑALES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	und				25.00			25.00
CONO REFLECTIVOS	und	29.90	35.00		21.00	35.00	42.00	21.00
CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y BLANCO)	rl	20.90	59.00		48.00	43.00	46.00	20.90
SEÑALES DE SEGURIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	und				25.00			25.00
SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PROHIBICION	und				25.00			25.00
SEÑALES DE AREAS DE TRABAJO	und				25.00			25.00
SEÑALES DE PARA LA EDUCACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und				25.00			25.00
CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CENTRO DE ACOPIO	und				150.00			150.00
CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PUNTOS DE OBRA	und				130.00			130.00
CODO PVC SAL DESAGUE - 4" x 45°	und		8.64		6.20			6.20
CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol	50.25		82.50	22.00			22.00



**Cuadro comparativo de cotizaciones para adquisición de madera:**

INSUMOS	und	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PROVEEDOR			Precio económico S/.
		MADERERA A&B LA ORILLA 2	GRUPO MILAGROS	MADERERA Y MUEBLERIA K&L S.A.C.	
MADERA TORNILLO	p2	8.00	8.00	7.00	7.00

**Cuadro comparativo de cotizaciones para adquisición de agregados:**

AGREGADOS	und	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PROVEEDOR			Precio económico S/.
		INVERSIONES C&P EIRL	MULTISERVICIOS & AGREGADOS LOMAS	MANUEL CORONEL NEYRA	
ARENA GRUESA	m3	178.00	175.00	175.00	175.00
ARENA FINA	m3	165.00	160.00	160.00	160.00
PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	165.00	160.00	160.00	160.00
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	178.00	175.00	175.00	175.00
HORMIGON	m3	155.00	152.00	152.00	152.00
MATERIAL AFIRMADO	m3	145.00	140.00	140.00	140.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSES  
 Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Cuadro comparativo de cotización alquiler de maquinaria y equipos:**

Maquinaria y equipos	Und.	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PROVEEDOR			Precio económico S/.
		HS MAQUINARIA Y SERVICIOS SAC	CONSTRUCTORA LUCERO	INVERSIONES C&P EIRL	
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	215.00	210.00	210.00	210.00
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 70-100 HP. 7-9 TN.	hm	252.00	250.00	250.00	250.00
MOTONIVELADORA DE 125 HP.	hm	336.00	330.00	330.00	330.00
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135) HP3, YD3	hm	315.00	310.00	310.00	310.00
VIBROAPISONADOR	hm	32.00	30.00	30.00	30.00
NIVEL TOPOGRAFICO	hm	26.00	25.00	25.00	25.00
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	32.00	30.00	30.00	30.00
SOLDADORA ELECT.MONOF.ALT/CONT. 225 AMP.	hm	19.00	18.00	18.00	18.00
COMPRESORA NEUMATICA	hm	30.00	30.00	15.00	15.00
ESTACION TOTAL	hm	32.00	30.00	30.00	30.00
RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	190.00	190.00	190.00	190.00
COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	26.00	25.00	25.00	25.00
MOCHILA PULVERIZADORA	hm	16.00	15.00	15.00	15.00
MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	hm	30.00	30.00	15.00	15.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Cuadro comparativo de cotización para servicios de diseño y pruebas de laboratorio:**

SERVICIOS	Cant	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PROVEEDOR			Precio económico S/.
		CONSULTORES SAN MARTIN E.I.R.Itda	VPP Construcciones Generales E.I.R.L.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS J.P.A	
Diseño de Mezclas f'c:100kg/cm2	1	350.00	250.00	450.00	250.00
Diseño de Mezclas f'c:175kg/cm2 + 30% PG	1	350.00	250.00	450.00	250.00
Diseño de Mezclas f'c:175kg/cm2 + 70% PG	1	350.00	250.00	450.00	250.00
Diseño de Mezclas f'c:210kg/cm2	1	400.00	250.00	450.00	250.00
Prueba de compactación de suelos (Proctor modificado)	1	150.00	150.00	100.00	100.00
Densidad de campo	1	70.00	100.00	50.00	50.00
Prueba de calidad de ladrillos de arcilla	1	70.00	100.00	80.00	70.00
Rotura de probetas de concreto	1	20.00	20.00	20.00	20.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

# CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chávez  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS ANTERIOR Y ACTUALIZADO**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Item	Descripción	Und.	PRESUPUESTO ANTERIOR			PRESUPUESTO ACTUAL			INCREMENTADO PRESUPUESTO				
			Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.		
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>												
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20m X 3.60m	und	1.00	2,098.02	2,098.02	1.00	2,706.42	2,706.42	0.00	608.40	608.40	0.00	608.40
01.02	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN GENERAL DE OBRA	mes	10.00	2,000.00	20,000.00	10.00	2,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03	ACARREO DE CEMENTO A PIE DE OBRA	bol	42,989.18	1.39	59,754.96	42,989.18	1.56	67,063.12	0.00	0.17	7,308.16	0.00	7,308.16
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	plb	1.00	46,960.00	46,960.00	1.00	46,960.00	46,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05	FLETE TERRESTRE	plb	1.00	188,000.00	188,000.00	1.00	188,000.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>												
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10,659.35	0.70	7,461.55	10,659.35	0.80	8,527.48	0.00	0.10	1,065.93	0.00	1,065.93
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10,659.35	2.97	31,658.27	10,659.35	3.47	36,987.94	0.00	0.50	5,329.67	0.00	5,329.67
02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	10,659.35	2.97	31,658.27	10,659.35	3.47	36,987.94	0.00	0.50	5,329.67	0.00	5,329.67
02.04	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	m	3,473.20	9.59	33,307.99	3,473.20	10.76	37,371.63	0.00	1.17	4,063.64	0.00	4,063.64
02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	421.23	119.44	50,311.71	421.23	151.79	63,938.50	0.00	32.35	13,626.79	0.00	13,626.79
02.06	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	505.48	16.99	8,588.11	505.48	21.85	11,044.74	0.00	4.86	2,456.63	0.00	2,456.63
<b>03</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>												
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	plb	1.00	167,000.00	167,000.00	1.00	150,690.00	150,690.00	0.00	-16,310.00	-16,310.00	0.00	-16,310.00
03.02	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	plb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD	plb	1.00	11,000.00	11,000.00	1.00	7,200.00	7,200.00	0.00	-3,800.00	-3,800.00	0.00	-3,800.00
03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	plb	1.00	16,512.80	16,512.80	1.00	10,612.40	10,612.40	0.00	-5,900.40	-5,900.40	0.00	-5,900.40
<b>04</b>	<b>CONSTRUCCION DE CUNETAS</b>												
<b>04.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>												
04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4,769.81	40.05	191,030.89	4,769.81	46.20	220,365.22	0.00	6.15	29,334.33	0.00	29,334.33
04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3,858.32	143.29	552,858.67	3,858.32	206.10	795,199.75	0.00	62.81	242,341.08	0.00	242,341.08
04.01.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	446.60	76.61	34,214.03	446.60	84.12	37,567.99	0.00	7.51	3,353.96	0.00	3,353.96
04.01.04	REFINE NIVEL Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	24,865.31	7.79	193,700.76	24,865.31	8.89	221,052.61	0.00	1.10	27,351.85	0.00	27,351.85
04.01.05	MATERIAL AFIRMADO PARA CUNETAS	m3	1,365.90	113.75	155,371.13	1,365.90	208.31	284,530.63	0.00	94.56	129,159.50	0.00	129,159.50
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9,817.83	12.75	125,177.33	9,817.83	16.38	160,816.06	0.00	3.63	35,638.73	0.00	35,638.73
<b>04.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>												
<b>04.02.01</b>	<b>SOLIDOS</b>												
04.02.01.01	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	7,579.14	35.93	272,318.50	7,579.14	51.47	390,098.34	0.00	15.54	117,779.84	0.00	117,779.84
04.02.02	ESTRUCTURA DE DESCARGA	m3	4.95	580.07	2,871.35	4.95	779.49	3,858.48	0.00	199.42	987.13	0.00	987.13
04.02.03	MAMPOSTERIA DE E=0.20M	m3	5.73	580.07	3,323.80	5.73	779.49	4,466.48	0.00	199.42	1,142.68	0.00	1,142.68
04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO												
04.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m3	2,858.56	446.43	1,276,146.94	2,858.56	626.57	1,791,087.94	0.00	180.14	514,941.00	0.00	514,941.00
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22,683.81	51.41	1,166,174.67	22,683.81	63.25	1,434,750.98	0.00	11.84	268,576.31	0.00	268,576.31
04.03.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	134,197.22	5.95	798,473.46	134,197.22	6.25	838,732.63	0.00	0.30	40,259.17	0.00	40,259.17
04.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	22,683.81	2.29	51,945.92	22,683.81	2.49	56,482.69	0.00	0.20	4,536.77	0.00	4,536.77
<b>05</b>	<b>CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS</b>												
<b>05.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>												
05.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1,569.63	40.05	62,863.68	1,569.63	46.20	72,516.91	0.00	6.15	9,653.23	0.00	9,653.23
05.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1,301.87	143.29	186,544.95	1,301.87	206.10	268,315.41	0.00	62.81	81,770.46	0.00	81,770.46
05.04	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	200.00	76.61	15,322.00	200.00	84.12	16,824.00	0.00	7.51	1,502.00	0.00	1,502.00
05.05	REFINE NIVEL Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	5,948.74	7.79	46,340.68	5,948.74	8.89	52,884.30	0.00	1.10	6,543.62	0.00	6,543.62
05.06	MATERIAL AFIRMADO PARA ALCANTARILLAS	m3	398.13	113.75	45,287.29	398.13	208.31	82,934.46	0.00	94.56	37,647.17	0.00	37,647.17
05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3,205.81	12.75	40,874.08	3,205.81	16.38	52,511.17	0.00	3.63	11,637.09	0.00	11,637.09
<b>05.08</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>												
<b>05.08.01</b>	<b>SOLIDOS</b>												
05.08.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	1,658.89	35.93	59,603.92	1,658.89	51.47	85,383.07	0.00	15.54	25,779.15	0.00	25,779.15
05.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO												
05.10	CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	1,074.68	474.34	509,763.71	1,074.68	658.09	707,236.16	0.00	183.75	197,472.45	0.00	197,472.45

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS ANTERIOR Y ACTUALIZADO**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Item	Descripción	Und.	PRESUPUESTO ANTERIOR			PRESUPUESTO ACTUAL			INCREMENTADO PRESUPUESTO		
			Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.11	ENCORRADO Y DESENCORRADO	m2	6.719,04	51,41	345.425,85	6.719,04	63,25	424.979,28	0,00	11,84	79.553,43
05.12	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	62.825,48	5,95	373.811,61	62.825,48	6,25	392.659,25	0,00	0,30	18.847,64
05.13	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6.719,04	2,29	15.386,60	6.719,04	2,49	16.730,41	0,00	0,20	1.343,81
<b>06</b>	<b>CONSTRUCCION DE COLECTOR</b>										
<b>06.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>										
06.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	2.733,87	143,29	391.736,23	2.733,87	206,10	563.450,61	0,00	62,81	171.714,38
06.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	626,42	76,61	47.990,04	626,42	84,12	52.694,45	0,00	7,51	4.704,41
06.04	REFINE NIVEL Y COMPACT / TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	4.816,20	7,79	37.518,20	4.816,20	8,89	42.816,02	0,00	1,10	5.297,82
06.05	MATERIAL AFIRMADO PARA COLECTOR	m3	248,75	113,75	28.295,31	248,75	208,31	51.817,11	0,00	94,56	23.521,80
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.528,93	12,75	32.243,86	2.528,93	16,38	41.423,87	0,00	3,63	9.180,01
<b>06.07</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>										
<b>06.07.01</b>	<b>SOLADOS</b>										
06.07.02	CONCRETO C:H 1:10 E:4" SOLADO	m2	1.381,93	35,93	49.652,74	1.381,93	51,47	71.127,94	0,00	15,54	21.475,20
<b>06.08</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>										
06.09	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2	m3	714,66	474,34	338.991,82	714,66	658,09	470.310,60	0,00	183,75	131.318,78
06.10	ENCORRADO Y DESENCORRADO	m2	5.806,69	51,41	298.521,93	5.806,69	63,25	367.273,14	0,00	11,84	68.751,21
06.11	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	52.514,10	5,95	312.458,90	52.514,10	6,25	328.213,13	0,00	0,30	15.754,23
06.12	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	5.806,69	2,29	13.297,32	5.806,69	2,49	14.458,66	0,00	0,20	1.161,34
<b>07</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>										
<b>07.01</b>	<b>PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL</b>										
07.01.01	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.058,05	20,06	322.124,48	16.058,05	23,48	377.043,01	0,00	3,42	54.918,53
07.01.02	REVEGETACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	6.423,22	12,37	79.455,23	6.423,22	13,73	88.190,81	0,00	1,36	8.735,58
<b>07.02</b>	<b>MONITOREO AMBIENTAL</b>										
07.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	flb	1,00	72.000,00	72.000,00	1,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>07.03</b>	<b>PROGRAMA DE CONTINGENCIAS</b>										
07.03.01	CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA	flb	1,00	10.000,00	10.000,00	1,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>07.04</b>	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>										
07.04.01	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	flb	1,00	2.510,16	2.510,16	1,00	2.531,67	2.531,67	0,00	21,51	21,51
<b>08</b>	<b>VARIOS</b>										
08.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON ASFALTO, E=1"	m	11.178,40	5,19	58.015,90	11.178,40	6,33	70.759,27	0,00	1,14	12.743,37
08.02	SOLAQUEO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS	m2	6.052,71	4,93	29.839,86	6.052,71	5,91	35.771,52	0,00	0,98	5.931,66
08.03	REJILLA SUMIDERO Y DE INSPECCION	m2	397,65	631,89	251.271,06	397,65	697,29	277.277,37	0,00	65,40	26.006,31
<b>08.04</b>	<b>POTABLE</b>										
08.04.01	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE AGUA	und	529,00	153,69	81.302,01	529,00	166,97	88.327,13	0,00	13,28	7.025,12
08.04.02	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE	und	529,00	372,59	197.100,11	529,00	491,73	260.125,17	0,00	119,14	63.025,06
08.04.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10.659,35	0,56	5.969,24	10.659,35	0,65	6.928,58	0,00	0,09	959,34
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>9.879.437,90</b>			<b>12.412.614,45</b>			<b>2.533.176,55</b>
GASTOS GENERALES				10,00%	987.943,79			1.282.223,07			294.279,28
UTILIDAD				5,00%	493.971,90			620.630,72			126.658,83
<b>SUB TOTAL</b>					<b>11.361.353,59</b>			<b>14.315.468,24</b>			<b>2.954.114,65</b>
IGV				18,00%	2.045.043,65			2.576.784,28			531.740,64
<b>COSTO DE OBRA</b>					<b>13.406.397,24</b>			<b>16.892.252,52</b>			<b>3.485.855,28</b>
SUPERVISION DE OBRA				5,00%	670.319,86			820.963,47			150.643,61
<b>COSTO DE OBRA Y SUPERVISION</b>					<b>14.076.717,10</b>			<b>17.713.215,99</b>			<b>3.636.498,89</b>
EXPEDIENTE TECNICO					30.000,00			30.000,00			-30.000,00
OTROS					203.990,20			354.264,32			203.990,20
CONTROL CONCURRENTE											
<b>TOTAL DE INVERSION S/.</b>					<b>14.310.707,30</b>			<b>18.067.480,31</b>			<b>3.756.773,02</b>

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS



Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*(Handwritten signature and stamp)*

# FORMULA POLINOMICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSON  
.....  
Ing. Luis Fernando Gómez C.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103010 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Subpresupuesto 001 PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Fecha Presupuesto 16/09/2023

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 220510 SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS

$K = 0.274*(Mr / Mo) + 0.107*(AAr / AAo) + 0.173*(ACr / ACo) + 0.109*(MMr / MMo) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.073*(Dr / Do) + 0.193*(Ir / Io)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.274	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.107	29.907		04	AGREGADO FINO
		70.093	AA	05	AGREGADO GRUESO
3	0.173	49.133		21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		50.867	AC	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.109	14.679		48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
		85.321	MM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
5	0.071	100.000	M	45	MADERA TERCIA DA PARA ENCOFRADO
6	0.073	100.000	D	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
7	0.193	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



# CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Grínez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Cronograma Valorizado de Obra**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		MESES														
		UND	MET. P. UNIT	PARCIAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10				
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>																	
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20m X 3.80m	und	1.00	2.706,42	2.706,42													
01.02	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN GENERAL DE OBRA	m2	10.00	2.000,00	2.000,00													
01.03	ACARRIO DE CEMENTO A PIE DE OBRA	bol	42.998,18	1,56	67.073,12	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31	6.706,31
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	jb	1.00	46.980,00	46.980,00													
01.05	FLETE TERRESTRE	jb	1.00	188.000,00	188.000,00													
<b>02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>																	
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.655,35	0,80	8.527,48													
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10.655,35	3,47	36.987,94													
02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	10.655,35	3,47	36.987,94													
02.04	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	m	3.472,20	10,76	37.371,63													
02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	421,23	151,79	63.938,50													
02.06	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	906,46	21,85	11.044,74													
<b>03</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>																	
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	hb	1.00	150.690,00	150.690,00													
03.02	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	hb	1.00	20.000,00	20.000,00													
03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	hb	1.00	7.200,00	7.200,00													
03.04	SEMAJALZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	hb	1.00	10.612,40	10.612,40													
<b>04</b>	<b>CONSTRUCCION DE CUNETAS</b>																	
<b>04.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>																	
04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.769,81	46,20	220.365,72													
04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	3.858,32	206,30	795.199,75													
04.01.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	448,60	84,12	37.467,98													
04.01.04	REFINE NIVEL Y COMPACT. TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	24.865,31	6,89	211.052,61													
04.01.05	MATERIAL AFIRMADO PARA CUNETAS	m3	1.965,60	288,31	564.536,63													
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.817,83	16,38	160.816,06													
<b>04.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>																	
<b>04.02.01</b>	<b>SOLADOS</b>																	
04.02.01.01	CONCRETO CH 1:10 E4' SOLADO	m2	7.578,14	51,47	390.098,34													
04.02.01.02	ESTRUCTURA DE DESCARGA	m3	4,95	779,49	3.858,46													
04.02.02.01	ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO	m3	5,73	779,49	4.468,46													
<b>04.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>																	
04.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m3	2.858,56	626,57	1.791.087,94													
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.863,81	63,25	1.434.750,88													
04.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	ln	134.197,22	6,25	838.732,63													
04.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	22.863,81	2,49	56.482,89													
<b>05</b>	<b>CONSTRUCCION DE ALcantarillas</b>																	
<b>05.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>																	
05.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.668,63	46,20	72.516,91													
05.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	1.301,87	206,10	268.315,41													
05.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	200,00	84,12	16.824,00													
05.04	REFINE NIVEL Y COMPACT./TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	5.846,74	8,89	52.884,30													
05.05	MATERIAL AFIRMADO PARA ALcantarillas	m3	398,13	208,31	82.934,46													
05.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.205,81	16,38	52.511,17													
<b>05.07</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>																	
<b>05.08.01</b>	<b>SOLADOS</b>																	
05.08.02	CONCRETO CH 1:10 E4' SOLADO	m2	1.659,89	51,47	85.383,07													
<b>05.09</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>																	
05.10	CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m3	1.074,68	688,09	707.296,16													
05.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.719,04	63,25	424.979,28													
05.12	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	ln	62.826,46	6,25	392.859,25													
05.13	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6.719,04	2,49	16.736,41													
<b>06</b>	<b>CONSTRUCCION DE COLECTOR</b>																	
<b>06.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>																	
06.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCOSO	m3	2.733,87	208,10	563.450,61													
06.03	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL PROPIO	m3	636,42	84,12	53.664,45													
06.04	REFINE NIVEL Y COMPACT./TERRENO NORMAL C/COMPACT	m2	4.816,20	8,89	42.816,02													
06.05	MATERIAL AFIRMADO PARA COLECTOR	m3	248,75	208,31	51.811,11													
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.528,93	16,38	41.423,87													
<b>06.07</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>																	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gómez Chauvez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**Cronograma Valorizado de Obra**

PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO. DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		MESES														
		UND	MET. P. UNIT	PARCIAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10				
05.07.01	SOLIDOS																	
06.07.02	CONCRETO C.H.1:10 E.4" SOLADO	m <sup>2</sup>	1,361.93	51.47	71,127.94									71,127.94				
06.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m <sup>3</sup>	714.66	658.09	470,310.60													
06.10	CONCRETO FC = 210 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	5,606.69	63.25	367,273.14													
06.11	ENCORRADO Y DESENCORRADO	m <sup>2</sup>	52,514.10	6.25	328,213.13									293,618.51				
06.12	ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM <sup>2</sup> GRADO 60	m <sup>2</sup>	5,606.69	2.49	14,458.66													
07	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO																	
07.01	IMPACTO AMBIENTAL																	
07.01.01	PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL	m <sup>3</sup>	16,058.05	23.48	377,043.01													
07.01.02	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>2</sup>	6,423.22	13.73	88,190.81													
07.02	REVEGETACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE																	
07.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	pb	1.00	72,000.00	72,000.00													
07.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	pb	1.00	10,000.00	10,000.00													
07.03.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	pb	1.00	10,000.00	10,000.00													
07.04	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	pb	1.00	2,531.87	2,531.87													
07.04.01	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	pb	1.00	2,531.87	2,531.87													
08	VARIOS																	
08.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON ASFALTO E-1*	m	11,178.40	6.33	70,759.27													
08.02	SOLADO DE CUNETAS Y ALGANTARILLAS	m <sup>2</sup>	0,022.71	5.91	35,771.52													
08.03	REJILLA SUMIDERO Y DE INSPECCION	m <sup>2</sup>	39.65	897.29	277,277.37													
08.04	POTABLE																	
08.04.01	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE AGUA	und	529.00	168.97	89,327.13													
08.04.02	PROFUNDIZACION DE CONECCION DOMICILIARIA - RED DE DESAGUE	und	529.00	497.73	263,725.17													
08.04.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m <sup>2</sup>	10,659.32	0.95	6,928.96													
	GASTO DIRECTO				12,412,674.45	1,458,046.17	1,774,419.44	1,510,106.38	1,438,582.37	1,529,927.01	1,200,376.50	1,223,073.99	670,886.94	816,986.67	789,508.99			
	GASTOS GENERALES				1,282,223.07	150,078.15	183,297.42	195,894.04	143,440.28	198,010.47	123,999.10	126,343.53	69,302.83	84,601.32	81,555.93			
	UTILIDAD				620,630.72	72,932.31	86,720.92	79,505.34	71,848.12	76,461.35	60,019.93	61,153.69	33,944.45	40,949.33	39,475.28			
	VALOR REFERENCIAL				14,316,488.24	1,682,796.43	2,046,436.78	1,741,606.26	1,667,271.77	1,764,116.83	1,384,396.93	1,410,671.11	773,786.21	944,637.33	910,696.90			
	IGV				2,576,784.28	302,806.19	369,356.53	313,489.13	296,368.92	317,941.39	249,191.37	253,902.80	139,272.52	170,016.72	163,896.62			
	COSTO DE OBRA				16,892,262.62	1,985,062.62	2,414,793.40	2,055,095.39	1,963,640.69	2,081,960.21	1,633,867.90	1,664,473.91	913,068.73	1,114,654.05	1,074,433.42			
	% AVANCE MENSUAL				11.76%	14.30%	12.17%	11.86%	12.32%	9.67%	9.86%	6.40%	6.80%	6.36%				
	% AVANCE ACUMULADO				11.76%	26.05%	38.21%	49.79%	62.11%	71.76%	81.64%	87.94%	93.64%	100.00%				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

# CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
  
Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Cronograma de Adquisición de Materiales**

PIP: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

CODIGO	RECURSO	Und	Cant.	P. U. S/.	Parcial S/.	Presupuesto por mes S/.																
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10							
MANO DE OBRA																						
0101010003	OPERARIO	hh	53,744.3500	27.57	1,481,731.84	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18	148,173.18				
0101010004	OFICIAL	hh	29,681.6000	21.88	643,497.22	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72	64,349.72				
0101010005	PEON	hh	108,115.4988	19.92	2,081,874.56	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46	208,187.46				
MATERIALES																						
0204120001001	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	3,737,1400	5.00	18,685.71	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43	4,671.43				
0204120003	ARENA GRUESA	m3	2,178,5800	175.00	381,247.76	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86	42,360.86				
0204120005	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	4,990,7200	4.80	23,955.33	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73	2,961.73				
0204120006	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	3,520,9500	4.80	16,900.58	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84	1,877.84				
0204120007	ARENA FINA	m3	694,6500	160.00	111,143.26	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25	12,349.25				
0204120017	PINTURA ESMALTE	gal	42,6400	48.00	2,046.60	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40	227.40				
0204120023	FLETE TERRESTRE	plb	1,0000	188,000.00	188,000.00	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89	20,888.89				
0204120087	LACA DESMOLDADORA	gal	1,172,4800	135.00	158,284.49	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90	31,656.90				
0204120103	SOLVENTE PAR LACA DESMOLDADORA	gal	1,172,4800	60.00	70,348.66	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73	14,069.73				
0204120105	CAMILLA RIGIDA	und	2,0000	300.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00				
0204120105	PIEDRA GRANDE DE 8"-10"	m3	5,4100	160.00	865.60	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06	205.06				
0204120107	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	3,456,9200	175.00	604,961.79	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36	120,992.36				
0204120109	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 80	kg	262,013,6400	4.37	1,144,999.61	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95	143,124.95				
0204120113	BARRAS DE ACERO LIVIANO CUADRADO 3/4"x6M	var	886,7600	75.00	66,506.96	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37	8,313.37				
0207030001	HORMIGON	m3	1,327,8700	152.00	201,836.26	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25	22,426.25				
0207070004	AGUJA	m3	2,824,8300	5.10	14,406.65	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67	1,440.67				
0207070006	ADITIVO CURADOR	gal	2,323,8300	20.00	46,476.59	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57	5,609.57				
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	49,989,1800	30.20	1,298,273.34	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17	162,284.17				
0213010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	558,9200	19.50	10,888.94	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89	1,088.89				
0213010153	SEMILLAS	m2	6,744,3800	2.50	16,860.95	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09	1,686.09				
0213010154	PLANCHAS DE TECNOFORT 1"x4"x8"	pln	187,6800	7.97	1,336.38	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28	267.28				
0213010155	CAL NIEVE	kg	39,3400	0.80	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47	31.47				
0213010156	PLATINA DE ACERO 1'X1.1/4" X 6m	lza	816,1800	9.00	7,336.64	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16	1,834.16				
0213010157	DISCO DE CORTE	lza	39,7000	20.00	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30	795.30				
0231010001	MADERA TORNILLO	l2	89,670,6500	7.00	627,694.60	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84	69,743.84				
0231010186	TRIPLAY DE 4x 8x18mm	pln	3,520,9500	125.00	454,203.07	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01	50,467.01				
0231010192	ABONOS NATURALES	kg	6,423,2200	1.00	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22	6,423.22				
0231010193	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	plb	12,0000	6,000.00	72,000.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00				
0231010194	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	plb	1,0000	10,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00				
0242030011	GUANTES DE CUERO	par	100,0000	7.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00				
0242030013	LENTES DE PROTECCION	und	100,0000	4.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00				
0242030060	BOTQUIN	und	4,0000	300.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00				
0242030113	BOTAS DE JEJE	par	100,0000	28.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00				
0242030117	GUANTES DE JEJE	par	100,0000	7.90	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00	790.00				
0242030129	POLARIS DE TELA	und	100,0000	12.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00				
0242030134	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO AABC 12 KG	und	100,0000	150.00	15,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00				
0242030136	MASCARILLAS DESECHABLES CONTRA POLVO	und	100,0000	2.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00				
0242030137	CASCOS DE SEGURIDAD CON TAPASOL	und	100,0000	14.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00				
0242030138	GUANTES DE HILO	par	100,0000	2.50	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00				
0242030139	TAPON DE OIDO	und	100,0000	1.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
0242030140	PANTALON DE OBRA (CON CINTA REFLECTIVA)	und	100,0000	23.50	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00				
0242030141	ZAPATO DE SEGURIDAD	par	100,0000	75.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00														

**Cronograma de Adquisición de Materiales**

PIP: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

CODIGO	RECURSO	Und	Cant.	P.U. S/.	Parcial S/.	Presupuesto por mes S/.														
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10					
0242040220	TUBERIA PVC SAL DESAGUE 4"	pza	1.058.0000	25,00	26.450,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00	5.290,00
0251030036	ALQUILER DE AMBIENTES PARA OFICINA Y ALMACEN DE OBRA	mes	10,0000	2.000,00	20.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
0256010346	PEGAMENTO PARA PVC	gal	14,6500	40,00	586,13	293,07	293,07													
0256010353	SENALES DE INFORMACION	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010357	SENALES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010358	CONO REFLECTIVO	und	100,0000	21,00	2.100,00	2.100,00														
0256010363	CINTA DE SEGURIDAD, ROJO Y BLANCO	roll	50,0000	20,90	1.045,00	1.045,00														
0256010364	TRANQUERA DE MADERA DE LARGO 2X1,20 DE ALTO	und	15,0000	120,00	1.800,00	1.800,00														
0256010365	SENALES DE SEGURIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010366	SENALES DE ADVERTENCIA Y PROHIBICION	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010367	SENALES DE AREAS DE TRABAJO	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010368	SENALES DE PARA LA EDUCACION DE MANEJO DE RESIDUOS	und	20,0000	25,00	500,00	500,00														
0256010369	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CENTRO DE ACOPIO	und	8,0000	150,00	1.200,00	1.200,00														
0256010370	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PUNTOS DE OBRA	und	9,0000	130,00	1.170,00	1.170,00														
0256010371	CODO PVC SAL DESAGUE - 4" x 45°	und	1.058.0000	6,20	6.559,60	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92	1.311,92
0256010373	CAL HIDRATADA DE 30 KG	bol	532,9700	22,00	11.725,28	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66	1.465,66
0257010023	IMPRESION DE BANNER (GIGANTOGRAFIA)	m2	19,4400	15,00	291,60	291,60														
0301010008	EQUIPOS																			
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			125.645,11	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51	12.564,51
0301010027	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	hm	649,0400	210,00	136.289,43	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94	13.629,94
0301010028	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 70-100 HP. 7-9 TN.	hm	256,9300	250,00	64.232,20	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22	6.423,22
0301010029	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	513,8600	330,00	169.573,01	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30	16.957,30
0301010053	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE (125-135HP3, YD3	hm	324,5500	310,00	100.609,79	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98	10.060,98
0301010054	VIBROPAISONADOR	hm	4,120,1700	30,00	123.605,10	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51	12.360,51
0301010061	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	341,1000	25,00	8.527,48	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75	852,75
0301010062	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-1TP3	hm	3.383,1500	30,00	101.494,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45	10.149,45
0301010065	SOLDADORA ELECT. MONOF. AL/CONT. 225 AMP.	hm	795,3000	18,00	14.315,40	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54	1.431,54
0301010070	COMPRESORA NEUMATICA	hm	581,5300	15,00	8.424,39	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44
0301010081	ESTACION TOTAL	hm	341,1000	30,00	10.232,88	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30	1.023,30
0301010089	RETROEXCAVADORA SALLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	975,5500	190,00	185.353,57	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36	18.535,36
0301010091	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 5.8 HP.	hm	4.305,9500	25,00	107.633,85	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39	10.763,39
0301010092	MOCHILA PULVERIZADORA	hm	1.126,1100	15,00	16.900,98	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06	1.690,06
0301010097	MARTILLO PNEUMATICO DE 24 KG	hm	26.822,6200	30,00	774.678,54	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85	77.467,85
0301010098	WINCHA DE 50 M	und	2,1300	60,00	127,90	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79	12,79
0401010015	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	dlb	1,0000	46.960,00	46.960,00															
0401010016	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	und	100,0000	450,00	45.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
0401010017	EXAMEN MEDICO PERIODICO	und	100,0000	440,00	44.000,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00
0401010018	EXAMEN MEDICO DE RETIRO	und	100,0000	440,00	44.000,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00
0401010019	CHARLA DE INDUCCION PARA EL PERSONAL NUEVO	dia	10,0000	500,00	5.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
0401010020	CHARLA DE INSTRUCCION	dia	10,0000	500,00	5.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
0401010021	CAPACITACION PARA LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIA	dia	10,0000	500,00	5.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
0401010022	CHARLAS EN TEMAS DE HIGIENE OCUPACIONAL	dia	10,0000	500,00	5.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
0401010023	SERVICIO DE TRASLADO AMBULANCIA (SAN MIGUEL-TARAPOTO)	ve	8,0000	600,00	4.800,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00

TOTAL:	1er mes	2do mes	3er mes	4to mes	5to mes	6to mes	7mo mes	8vo mes	9no mes	10mo mes
PARCIAL	1.381.657,03	1.404.257,34	1.404.257,34	1.404.257,34	1.397.077,28	1.221.185,20	1.229.950,59	901.171,78	684.078,82	
ACUMULADO	1.381.657,03	2.967.888,63	4.371.945,97	5.776.203,31	7.173.280,59	8.394.469,78	9.615.659,99	10.844.609,58	11.745.781,36	12.409.859,18

TOTAL DE ADQUISICION DE MATERIALES POR MES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
 Sr. Luis Fernando Gomez Chávez  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

# COSTOS DE CONTROL CONCURRENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gumez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



000002

ESTRUCTURA COSTOS DEL CONTROL CONCURRENTE							
<b>NOMBRE DE LA INVERSIÓN</b>	*CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DEL DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN*						
<b>UBICACIÓN</b>	SAN MARTIN - LAMAS - TABALOSOS						
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN (meses):</b>	10						
	<b>Inversión total (*)</b>	17,713,215.99			<b>Cont. Conc.</b>	4.77%	844,371.08
<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND</b>	<b>CANT</b>	<b>PARTICIP.</b>	<b>PERIODO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL S/</b>
<b>PERSONAL DE CONTROL (**)</b>							537,048.89
Supervisor	MES	1.00	0.50	10.00	14,193.43	70,967.16	
Jefe de Comisión	MES	1.00	1.00	10.00	12,741.21	127,412.10	
Integrantes	MES	3.00	1.00	10.00	11,288.99	338,669.63	
<b>OTRO PERSONAL</b>							-
Coordinador	MES	-	-	10.00	-	-	
<b>EQUIPAMIENTO</b>							75,186.83
Seguridad industrial	GLB	1.00	1.00	1.00	2,685.24	2,685.24	
Equipos de telecomunicaciones	GLB	1.00	1.00	1.00	2,685.24	2,685.24	
Equipos de cómputo	GLB	1.00	1.00	1.00	42,963.91	42,963.91	
Equipos e instrumentos de medición	GLB	-	1.00	1.00	5,370.49	-	
Software	GLB	1.00	1.00	1.00	26,852.44	26,852.44	
<b>SEGUROS</b>							6,000.00
Seguro SCTR	MES	5.00	1.00	10.00	120.00	6,000.00	
<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>							70,000.00
Servicios Especializados	UND	2.00	1.00	1.00	35,000.00	70,000.00	
<b>PASAJES, VIÁTICOS</b>							41,000.00
Pasajes	PJE	20.00	1.00	1.00	1,000.00	20,000.00	
Viáticos	DÍA	100.00	1.00	1.00	210.00	21,000.00	
<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>							5,000.00
Camioneta 4x4	DÍA	25.00	1.00	1.00	200.00	5,000.00	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>							110,135.36
Gastos Administrativos (15%) (***)	GLB	1.00	1.00	1.00	110,135.36	110,135.36	
<b>TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE</b>							844,371.08
<b>MONTO LIMITE DEL CONTROL CONCURRENTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD (****)</b>						<b>2.00%</b>	<b>354,264.32</b>

**Celdas editables:**

(\*) Incluye los costos directos, indirectos y otros gastos de la inversión.

(\*\*) El Precio Unitario del personal, incluye los beneficios y obligaciones de Ley.

(\*\*\*) Según la Gerencia de Administración de la CGR se estiman en un 15% de los gastos del servicio de control. Incluyen lo siguiente: Servicios básicos, comunicaciones, publicidad, difusión, limpieza, seguridad, vigilancia, mantenimiento, acondicionamiento, reparaciones, alquileres de muebles e inmuebles y de locaciones de servicio.

(\*\*\*\*) Hasta el 2% del valor total de la inversión, según lo establecido en la Ley 31359. En caso, el presupuesto estimado supere el 2% de la inversión total, se debe considerar el monto límite para el control concurrente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Ing. Luis Fernando Gómez Chávez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



000001

**DECLARACION JURADA**

Yo, VICTOR ALAN VELA VASQUEZ, identificado con D.N.I N°42257814, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, con domicilio en el Jr. Iquitos S/N Frontis de la Plaza de Armas, en aplicación de la LEY N°31358 EXPANSION DEL CONTROL CONCURRENTE, se incorporó dentro del presupuesto actualizado el costo de control concurrente para las inversiones públicas, además **DECLARO BAJO JURAMENTO** no haber sido notificado por parte de la OCNTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA "CGR", para la inclusión del costo referido el Control Concurrente del proyecto: " CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO MAYO, DISTRITO DE TABALOSOS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; CON CUI N°2448325.

Tabalosos, 19 de setiembre de 2023

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Lic. Adm. Victor Alan Vela Vasquez  
ALCALDE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS  
Ing. Luis Fernando Gomez Chavez  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

